

Sumario

Página

El Ejecutivo culmina el giro de 180 grados de su política judicial EL PAÍS, 28.02.2015	5
El Gobierno aprueba la 'contrarreforma Gallardón' EL MUNDO, 28.02.2015	6
Rajoy liquida las tasas judiciales y recorta otras medidas de Gallardón ABC, 28.02.2015	7
El coste político de. una medida polémica ABC, 28.02.2015	8
Las causas de corrupción tendrán jueces de apoyo LA RAZON, 28.02.2015	9
El Gobierno elimina las tasas judiciales que creó Gallardón LA VANGUARDIA, 28.02.2015	10
Catalá suprime el pago de tasas judiciales para las personas físicas EL ECONOMISTA, 28.02.2015	11
Lista la Ley Orgánica del Poder Judicial que agilizará la Justicia EL ECONOMISTA, 28.02.2015	13
ERC ofrece al sancionado juez Vidal ir en su lista por Barcelona EL PAÍS, 28.02.2015	14
El juez Santiago Vidal no descarta ser el número 2 de ERG en Barcelona LA RAZON, 28.02.2015	15
Vidal descubre su vocación política y se ofrece a CiU o ERC en Barcelona LA VANGUARDIA, 28.02.2015	16
Vidal sopesa ir dedos en la lista de ERG en Barcelona EL PERIODICO DE CATALUNYA, 28.02.2015	18
Andreu fija fianzas civiles a 21 consejeros de Caja Madrid EL PAÍS, 28.02.2015	19
Guindos gana el pulso en Bankia EL MUNDO, 28.02.2015	20
El juez impone fianzas y estrecha el cerco a los usuarios de las 'black' LA VANGUARDIA, 28.02.2015	23
El control de las tarjetas "desapareció por completo" con Miguel Blesa LA RAZON, 28.02.2015	24
Las fianzas por las tarjetas 'B' llegan a 23,3 millones, un 50% más del gasto EL ECONOMISTA, 28.02.2015	25

Los juicios verbales contarán con un procedimiento de contestación escrita EL ECONOMISTA, 28.02.2015	26
Alaya reactiva una causa contra la Junta un año después de su apertura EL PAÍS, 28.02.2015	28
La investigación de Alaya por. los avales alcanza a Susana Díaz EL MUNDO, 28.02.2015	29
Alaya abre una nueva causa contra la Junta LA RAZON, 28.02.2015	30
Ruz indaga un posible delito fiscal del PP que Hacienda negó en dos informes LA RAZON, 28.02.2015	31
La justicia allana la querrela contra Mas por el 9-N EL PAÍS, 28.02.2015	33
El TSJC confirma la investigación de Mas y la amplía ABC, 28.02.2015	34
El TC avala el impuesto estatal a los depósitos LA VANGUARDIA, 28.02.2015	35
El Constitucional avala el impuesto estatal a entidades de crédito EL ECONOMISTA, 28.02.2015	36
El expresidente de Murcia, al borde de la imputación EL PAÍS, 28.02.2015	37
El TSJC ratifica que investigará a Mas por el 9-N LA VANGUARDIA, 28.02.2015	38
Once detenidos por desórdenes y "echar gasolina" a la Policía en un desahucio ABC, 28.02.2015	39
Obligan a Bildu a retirar las señales que incluyen a Navarra en el País Vasco ABC, 28.02.2015	40
España pidió la extradición de dos históricos etarras a. Cuba EL MUNDO, 28.02.2015	41
Investigada una correduría por estafar a 5.000 clientes EL PAÍS, 28.02.2015	43
Una mujer logró esperma de su marido muerto EL PERIODICO DE CATALUNYA, 28.02.2015	44
Pena de cárcel por llamar 50 veces al día a su expareja EL PAÍS, 28.02.2015	45
Un ciclista entrará en la cárcel por negarse a un test de alcoholemia EL PERIODICO DE CATALUNYA, 28.02.2015	46
El fiscal, contra Bartómeu LA VANGUARDIA, 28.02.2015	47

Página

REBAJAS CGPJ ABC, 28.02.2015	48
El extraño caso del juez constituyente EL PAÍS, 28.02.2015	49
Detenidos ocho españoles que combatían a favor de Putin LA RAZON, 28.02.2015	50
Editoriales EL PAÍS, 28.02.2015	52
Editoriales ABC, 28.02.2015	53
Editoriales EL MUNDO, 28.02.2015	54
Editoriales LA VANGUARDIA, 28.02.2015	55
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 28.02.2015	56
Editoriales LA RAZON, 28.02.2015	57

El Ejecutivo culmina el giro de 180 grados de su política judicial

Rajoy anula la subida de tasas, renuncia a reducir el número de aforados y descarta que los fiscales asuman la instrucción

FERNANDO GAREA, Madrid

El Gobierno culminó ayer el giro de 180 grados a su política judicial con la anulación de la subida de tasas, la rectificación en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el anuncio de la aprobación, la próxima semana, de una Ley de Enjuiciamiento Criminal radicalmente distinta de la manejada en el inicio de la legislatura.

Todas esas medidas fueron impulsadas en su momento por el anterior ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, pero fueron aprobadas en Consejo de Ministros y, en algunos casos, votadas en las Cortes solo con los votos del PP. Solo se ha salvado una parte de la reforma del Código Penal, especialmente la prisión permanente revisable que se aprobará en breve en el Senado.

La más llamativa, porque ya estaba en vigor, es la ley de tasas, que desde 2012 se aplica a todas las jurisdicciones salvo la penal, ha sido rechazada por todos los estamentos de la Justicia, está pendiente de sentencia en el Tribunal Constitucional y ha recaudado unos 600 millones de euros desde entonces. El Gobierno, a propuesta del ministro de Justicia, Rafael Catalá, aprobó ayer un decreto que entrará en vigor el lunes y que elimina las tasas para personas físicas y las deja como estaban desde 2003. La recaudación anual de personas físicas es, según Justicia, de unos 50 millones. Están exentas las pequeñas y medianas empresas para procedi-

mientos con cuantías de menos de 2.000 euros.

La otra norma aprobada ayer es el proyecto de ley Orgánica del Poder Judicial. En 2014 el Consejo de Ministros aprobó un anteproyecto que cambiaba por completo el modelo judicial español. Por ejemplo, se establecía la posibilidad de que los casos complejos fueran instruidos por tres jueces y se comprometía la reducción de aforados. El texto aprobado ayer para su trámite parlamentario omite esos dos puntos, entre otros, y se queda en una reorganización de la actividad judicial, especializando a los jueces en cada jurisdicción y modificando sus normas de reparto, entre otras novedades. Incluye otras novedades formales como el cambio de deno-

Contrarreforma

► **Tasas.** Las personas físicas quedan exentas del pago de tasas judiciales. El decreto ley entrará inmediatamente en vigor.

► **Ley Orgánica del Poder Judicial.** Se establece mayor especialización de los jueces y se establecen nuevas normas de reparto. Se amplía de 5 a 7 el número de vocales con dedicación exclusiva en el Consejo General del Poder Judicial.

► **Ley de Enjuiciamiento Civil.** Desde enero de 2016 los profesionales sólo podrán dirigirse de forma telemática a

la Administración de Justicia.

minación de los secretarios judiciales que pasarán a ser llamados letrados de la Administración de Justicia. Ese texto modifica otra de las apuestas judiciales del actual Gobierno: la distribución de competencias y de la actividad en el Consejo General del Poder Judicial. El Ejecutivo actual cambió la ley para que solo cinco de 12 miembros del órgano de gobierno de jueces y magistrados tuvieran dedicación exclusiva. Esa situación ha provocado problemas en el Consejo y ahora se rectifica esta medida y serán siete los vocales liberados para dedicarse en exclusiva a esta institución.

Además, el Consejo de Ministros tiene previsto aprobar la próxima semana el proyecto de ley de Enjuiciamiento Criminal que renuncia también al cambio de modelo abordado al principio de legislatura para que, por ejemplo, los fiscales asumieran la instrucción. Aquel texto elaborado por el Gobierno ha quedado en retoques legales para establecer límites simbólicos a los tiempos de instrucción de los sumarios.

El Gobierno aprobó ayer también el proyecto de ley de Enjuiciamiento Civil para incluir el uso de nuevas tecnologías. Según el ministro de Justicia, en 2016 los profesionales solo podrán dirigirse a la Administración de Justicia por vía telemática en esa jurisdicción.

El Gobierno aprueba la 'contrarreforma Gallardón'

Exime de tasas judiciales a los particulares y rectifica el diseño del CGPJ hecho en 2013

MARÍA PERAL MADRID

El Consejo de Ministros aprobó ayer un real decreto-ley por el que, rectificando al anterior ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, exime del pago de tasas judiciales a las personas físicas en todas las instancias.

No es la única medida en la que el Gobierno se corrige a sí mismo a raíz de iniciativas de Gallardón. Veinte meses después de haberla puesto en marcha, el Ejecutivo propone cambiar la ley que regula el Consejo General del Poder Judicial para ampliar de cinco a siete los vocales que tendrán dedicación exclusiva. Con ello se matiza uno de los ejes del nuevo modelo de CGPJ, que se basaba en un núcleo muy reducido de consejeros a tiempo completo por razones de eficacia y de austeridad.

La corrección del diseño del CGPJ se incluye en una modificación parcial de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) con la que el ministro Rafael Catalá, con planteamientos más realistas, pretende introducir mejoras concretas: respuestas judiciales más ágiles en los asuntos que más proyección social y mediática tienen (violencia de género, macrocausas contra la corrupción o asuntos repetitivos de relevancia), medidas que compensen la desigualdad en el reparto de asuntos, la reforma del recurso de casación contencioso-administrativo, decisiones judiciales más previsibles a través del mecanismo de los plenos no jurisdiccionales de magistrados,

potenciación de los procuradores y de los secretarios judiciales (que pasarían a llamarse letrados de la Administración de Justicia).

Junto al anteproyecto de reforma de la LOPJ, el Consejo de Ministros dio ayer el visto bueno a la tramitación de un cambio parcial de la Ley de Enjuiciamiento Civil que, entre otras modificaciones, persigue incrementar el uso de las nuevas tecnologías.

Ambos anteproyectos son presentados por el Ministerio de Justicia como iniciativas técnicas y sin carga ideológica o política. Buscan con ello tener el acuerdo de la oposición parlamentaria y, particularmente, del PSOE, lo que facilitaría que estas leyes fueran aprobadas en los escasos meses que restan de legislatura.

Los principales cambios impulsados por Catalá pueden sintetizarse así:

► **TASAS.** Los particulares no pagarán tasas judiciales en ninguna instancia a partir de la inminente publicación del real decreto-ley aprobado ayer. La medida era un clamor entre los profesionales del Derecho y se anticipa a una posible declaración parcial de inconstitucionalidad de la ley de tasas de

Ruiz-Gallardón por parte del Tribunal Constitucional.

► **AGILIDAD EN LOS JUZGADOS.** La reforma de la LOPJ incluye

cuatro medidas para intentar que los ciudadanos obtengan respuestas judiciales más rápidas. De un lado, el CGPJ va a tener la facultad de especializar de forma temporal determinados juzgados para que atiendan de forma exclusiva materias que, coyunturalmente, generan un gran número de asuntos (por ejemplo, para resolver los pleitos por las preferentes).

De otro, los jueces que tramitan macrocausas podrán ser auxiliados por otros jueces que, sin realizar funciones jurisdiccionales, les podrán hacer propuestas, asesorar, desbrozar documentación, etcétera.

En tercer lugar, las salas de Gobierno podrán modificar las normas de reparto para equilibrar el reparto de asuntos entre los juzgados del mismo orden jurisdiccional. Esta medida no se propone para los juzgados de Instrucción con el fin de que no suscitar recelos sobre cambios de juez en concretos procesos penales.

Finalmente, los jueces de violencia sobre la mujer tendrán competencia territorial comarcal, por lo que habrá una respuesta especializada a más asuntos.

► **TECNOLOGÍAS.** A partir del 1 de enero de 2016, tanto los profesionales como los órganos judiciales estarán obligados a emplear medios electrónicos para remisión de documentos.

Rajoy liquida las tasas judiciales y recorta otras medidas de Gallardón

Reparto del trabajo

Con la reforma se pretende que los juzgados que no cumplen con los módulos establecidos puedan ayudar a aquellos que tienen sobrecarga para agilizar la respuesta

Modernización

El ciudadano que sea parte en un procedimiento recibirá las notificaciones por SMS. Desde enero de 2016 los profesionales solo podrán comunicarse vía telemática

► Catalá anuncia que la supresión de las tasas será inmediata y promete una justicia ágil

NATI VILLANUEVA
MADRID

El Consejo de Ministros aprobó ayer la supresión de la ley de tasas, una de las más polémicas del legado de Alberto Ruiz-Gallardón al frente del Ministerio de Justicia. Como anunció el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, durante el Debate sobre el estado de la Nación, la medida afectará a las personas físicas en todas las instancias y órdenes jurisdiccionales. Así lo ratificó el ministro Rafael Catalá en la rueda de prensa posterior al Consejo, en la que aseguró que la supresión se pondrá en marcha «de forma inmediata» a través de un real decreto para no tener que esperar a la entrada en vigor de la ley. La situación se retrotrae, por tanto, a la ley de 2002, aunque, a diferencia de aquella, además de las grandes empresas, tendrán que pagar las pymes.

El mismo día de su toma de posesión tras la dimisión de Gallardón, Catalá se comprometió a revisar algunas de las medidas inacabadas o polémicas de su antecesor. Así, durante estos últimos meses el titular de Justicia ya había «tocado» algunos de sus anteproyectos, como el de la Ley Enjuiciamiento Criminal (del que no ha conservado ni el nombre con el que lo bautizó Gallardón, Código Procesal Penal) o la ley de custodia compartida. Ayer le llegó el turno a otras: a la ley de ta-

sas, a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley de Enjuiciamiento Civil. Salvo en el caso de las tasas, las otras dos sufren un retoque «de mínimos» que permitirá sacarlas adelante antes de que acabe la legislatura. Esa es al menos la intención del ministro, que considera que las reformas de Gallardón eran demasiado ambiciosas.

Compensar la sobrecarga

La filosofía del proyecto de la Ley del Poder Judicial aprobado ayer es la mayor agilización de la Justicia para que la respuesta al ciudadano no se eternice. Para ello, la reforma se basa en dos principios: la racionalización en el reparto de asuntos y la especialización de los jueces. Dentro del primer apartado, se trata de combatir la sobrecarga que sufren algunos juzgados frente a otros que, estando próximos, no llegan a los módulos de trabajo establecidos por el Consejo General del Poder Judicial. Además se prevé que las salas de gobierno puedan acordar modificaciones en las normas de reparto para equilibrar la distribución de asuntos.

Por ejemplo, la jurisdicción de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer se podrá extender a dos o más partidos judiciales buscando siempre el equilibrio entre el mantenimiento de una proximidad razonable del juzgado respecto de la víctima y la respuesta especializada que exige el tratamiento de este tipo de procedimientos, según informaron fuentes jurídicas.

Respecto a la especialización, los órganos judiciales podrán llevar de forma temporal materias concretas y contar con apoyo, si es preciso, del secretario judicial (que pasa a llamarse

letrado de la Administración de Justicia). Además, en determinados supuestos el criterio de especialización a la hora de obtener un destino puede prevalecer sobre la antigüedad.

También dentro de la LECr, y para evitar resoluciones distintas sobre un mismo asunto por parte de distintas secciones de un órgano jurisdiccional (como sucedió recientemente en la Audiencia Nacional con la excarcelación de etarras, en concreto Santi Potros), se prevé la posibilidad de que plenos jurisdiccionales fijen criterios comunes. El juez será libre de apartarse de ese criterio, pero tendrá que explicar en su resolución por qué lo hace.

Decisiones en el CGPJ

Respecto a la parte de la ley que afecta al CGPJ y que también diseñó Gallardón, el número de vocales que forman parte de la Comisión Permanente (núcleo de decisiones del órgano) aumenta de cinco a siete, todos con dedicación exclusiva.

Lejos queda la novedosa «instrucción colegiada» de tres jueces que diseñó el anterior ministro o la mordaza que suponía para la prensa permitir que un juez pudiera ordenar a un medio que dejara de publicar información sobre una causa concreta.

Otra de las reformas abordadas ayer es la de la Ley de Enjuiciamiento Civil, donde se introducen medidas dirigidas a mejorar la eficiencia en la actividad de la Administración de Justicia. Así, se implanta el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes trámites y procesos judiciales.

Notificaciones por SMS

Además, los ciudadanos que sean parte en un procedimiento recibirán las notificaciones relativas al mismo vía mail o SMS. Asimismo, a partir del 1 de enero de 2016, tanto los profesionales como los órganos judiciales estarán obligados a emplear medios electrónicos en la presentación de escritos y documentos ante los distintos órganos de la Administración de Justicia.

Las claves de las reformas

Especialización

Se podrán especializar juzgados de forma temporal y prevalecerá el criterio de la especialización del juez sobre la antigüedad a la hora de conseguir un destino.

Carga de trabajo

Se incluyen medidas para equilibrar el reparto entre determinados juzgados. Así, las Salas de Gobierno podrán acordar las modificaciones precisas en las normas de reparto para equilibrar la distribución de asuntos en determinados juzgados.

Violencia de género

Se extenderá la jurisdicción de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer para asegurar la especialización y facilitar que las víctimas denuncien.

Más competencias

El juez de Violencia sobre la Mujer mejorará la protección a la víctima al encargarse también de los delitos contra la intimidad, contra la propia imagen de la víctima y del delito de quebrantamiento de condena.

Secretarios judiciales

Los secretarios judiciales pasarán a llamarse letrados de la Administración de Justicia. Se podrán adscribir al juez que esté instruyendo una causa penal compleja para agilizar los tiempos de respuesta de la Justicia.

Recurso de revisión

Se prevé el recurso de revisión ante el Tribunal Supremo para las sentencias firmes que han sido dictadas por tribunales españoles y que se ven afectadas por resoluciones del Tribunal de Estrasburgo que declaren la violación de un derecho reconocido en el Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales (doctrina Parot).

Localización vía mail

En la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil se prevé que los datos de correo electrónico y de número de teléfono puedan ser utilizados para la localización del demandado. Además, la persona que sea parte en un procedimiento podrá recibir notificaciones por medio de un mensaje a su teléfono móvil.

El Gobierno liquida unas tasas que han generado menos ingresos de lo previsto: 615 millones de euros en dos años

El coste político de una medida polémica

N. VILLANUEVA
MADRID

Cinco recursos de inconstitucionalidad, dos modificaciones, una advertencia del Tribunal Supremo y, sobre todo, una presión social que ha terminado dando la razón a quienes aseguraban que la ley de tasas era precipitada, innecesaria y desproporcionada.

Más de dos años en vigor y desde el primer día el exministro Alberto Ruiz-Gallardón tuvo enfrente a todos los colectivos que prestan sus servicios en la Administración de Justicia. Gravarla con un impuesto nuevo e inédito en España no ha conseguido acabar con la litigiosidad ni aumentar de forma significativa la recaudación del Estado. Según informaron a ABC fuen-

tes próximas a Justicia, desde que se impusieron las tasas el Ministerio de Hacienda, del que es titular Cristóbal Montoro, ha ingresado un total de 615 millones de euros por este concepto, sensiblemente inferior a lo que se esperaba: hasta septiembre 2013 se habían recaudado 103 millones de euros, muy lejos de los 306 millones previstos por el Ministerio para todo el año.

Durante este tiempo las tasas han estado vigentes en tres de los cinco órdenes jurisdiccionales: Civil, Con-

**En los Tribunales
El balance son 5 recursos
ante el TC, la reprimenda
del Supremo y las críticas
del Defensor del Pueblo**

tencioso-Administrativo y Social (Laboral), y las cantidades que el ciudadano ha tenido que pagar por acceder a la Justicia han oscilado entre los 100 y los 1.200 euros en función de la jurisdicción, del procedimiento y de la cuantía del pleito.

El portazo al «tasazo» llegó ayer, tras dos años de clamor social en la calle. Asociaciones de jueces, fiscales, secretarios judiciales, Abogacía, grupos parlamentarios, organizaciones de consumidores e incluso la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, advirtieron sobre la posible inconstitucionalidad de una medida «desproporcionada» y que, a juicio de los letrados, constituye una barrera para el acceso a la Justicia.

Los abogados han jugado un papel fundamental en la rectificación del Gobierno. Su balance es que durante este tiempo las tasas han favorecido el «abuso e impunidad de las Administraciones Públicas», exentas del pago; que las empresas y particulares con mayores recursos económicos no han sufrido privación alguna en el acceso a la justicia, ni siquiera en caso de «abuso» y que se ha demostrado que el único fin que perseguían las tasas era el afán recaudatorio. En enero de 2013, los sindicatos entregaron a Justicia 250.000 firmas contra las tasas; tres meses después, un letrado de Vigo aportaba 170.000.

Para la abogada Verónica del Carpio, una de las más combativas contra el «tasazo» de Gallardón en las redes sociales, asegura que el estudio económico sobre el que se sustentaron las tasas «no era mínimamente serio», ni en datos ni en cuantías. Tampoco en estadísticas ni en los factores a tener en cuenta. El propio ministro de Justicia, Rafael Catalá, reconoció ayer que no es capaz de valorar cómo ha sido el impacto de las tasas en la disminución de la litigiosidad porque junto a este tributo han podido influir otros factores, como la crisis económica en la que se ha visto inmersa España.

Sin estudio económico

Del Carpio pone el acento en que cuando se decidió gravar con un impuesto el acceso a la justicia se trató exactamente igual al ciudadano que a una pyme y a esta igual que a una gran empresa. «No se argumentó en ningún momento por qué se equiparaban» ni se distinguieron los distintos tipos de procedimiento, ni se mencionaban los casos de derecho de Familia.

Fruto de esa improvisación fue que la ley entrara en vigor, en diciembre de 2012, sin que hubiera formularios para rellenar en los juzgados o que la inclusión de las tasas en recursos de la jurisdicción laboral mereciera una llamada de atención por parte del TS.

El compromiso era vincular la tasa a la justicia gratuita y, sin embargo, lo recaudado no ha ido a financiar esta partida. Madrid o Galicia han amenazado con devolver las competencias de Justicia si no se les daba el dinero prometido para financiar precisamente la justicia gratuita.

Las causas de corrupción tendrán jueces de apoyo

La nueva Ley Judicial apuesta por especializar los juzgados

F. Velasco

MADRID- Reducir los tiempos de respuestas, mayor especialización de los órganos judiciales, evitar sentencias contradictorias sobre cuestiones similares, lograr una mayor profesionalización, nuevas medidas en la lucha contra la violencia de género, la ampliación del «núcleo duro» del Consejo General del Poder Judicial –su Comisión Permanente–, la revisión por el Tribunal Supremo de las sentencias dictadas por el Tribunal de Estrasburgo contra España, o el uso obligatorio de sistemas telemáticos por los profesionales de la Justicia a partir de enero de 2015 son algunas de las cuestiones principales del anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. La instrucción colegiada en los casos complejos ha quedado finalmente fuera del anteproyecto, donde tampoco se aborda la reducción de los aforados.

► ESPECIALIZACIÓN

El Consejo General del Poder Judicial podrá especializar uno o varios órganos judiciales, de modo temporal y con carácter exclusivo si así se determina en función del cúmulo de asuntos, para enjuiciar y resolver aquellas causas específicas que se determinen, «de tal modo que puedan ser tramitados de forma específica, facilitando la unificación de criterios». De esta forma, uno o varios juzgados de la misma provincia y del mismo orden jurisdiccional podrán asumir el conocimiento de determinadas clases o materias de asuntos, y en su caso, de las ejecuciones de los mismos.

► APOYO EN CAUSAS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD

El CGPJ podrá adscribir al órgano instructor a uno o varios jueces, magistrados o incluso letrados de la Administración de Justicia –nueva denominación de los secretarios judiciales–, con o sin relevación de funciones para que, sin el desempeño compartido de funciones jurisdiccionales –sin posibilidad por tanto de actuar en la causa– y bajo la dirección del titular del órgano que conozca de esa causa compleja, puedan realizar «labores de es-

VIOLENCIA DE GÉNERO Se aumentan las competencias de los juzgados de Violencia contra la Mujer

tudio, apoyo, colaboración y propuestas».

► MAS COMPETENCIAS EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Se amplían las competencias del Juez de Violencia sobre la Mujer a los delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y el honor de la mujer, así como por los delitos de revelación de secretos e injurias y el de quebrantamiento de condena relacionado con menores, acogimiento, etc. El objetivo de aumentar estas competencias es que el juez tendría así más conocimiento para adoptar medidas para una «mayor eficacia a la hora de proteger a la víctimas,

porque tendrá muchos más datos».

► CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La Comisión Permanente del Poder Judicial pasará de cinco a siete miembros, más el presidente del Consejo. Ésta había sido una reclamación del propio CGPJ. En la redacción del anteproyecto no se establece que esa comisión tenga que renovarse anualmente obligatoriamente, sino que «se procurará, previa propuesta del presidente, la rotación anual del resto de los vocales». Esta misma previsión rige para el resto de comisiones, con excepción de la Disciplinaria, donde sus integrantes se mantendrán los cinco años.

► UNIFICACIÓN DE CRITERIOS

Para evitar sentencias contradictorias en supuestos similares por parte de distintas secciones de una misma sala o tribunal, el presidente podrá, por sí o a petición mayoritaria de sus miembros, convocar un Pleno jurisdiccional para unificar criterio. Las secciones podrán resolver en un sentido contrario a adoptado, pero deberán motivar las razones de ese apartamiento.

► REVISIÓN DE FALLOS DEL TRIBUNAL DE ESTRASBURGO

Se podrá recurrir ante el Supremo una resolución del Tribunal de Estrasburgo condenatoria por violación del Convenio Europeo de Derechos Humanos, «siempre que la violación, por su naturaleza y gravedad, entrañe efectos que persistan»

Debate de política general Las medidas

El Gobierno elimina las tasas judiciales que creó Gallardón

Los ingresos desde el 2013 alcanzaron los 564,4 millones de euros

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

Se acabó el experimento. Las tasas judiciales, una iniciativa del exministro de Justicia Alberto Ruiz-Gallardón, ya son historia. El Gobierno acogió ayer la propuesta que realizó el actual titular del departamento, Rafael Catalá, desde su acceso a la cartera de Justicia, y suprimió las tasas para las personas físicas, para los particulares.

La medida supone un alivio, no sólo para muchas personas de rentas bajas que no han podido acceder a los órganos judiciales en condiciones de igualdad con otros en mejor posición económica. También los abogados, han podido respirar ante el anuncio del Gobierno, porque las tasas han implicado un encarecimiento del servicio público de la justicia. Con las tasas, desde luego, ese servicio fue menos público.

Las personas físicas dejarán de pagar las tasas judiciales a partir del lunes tras la inmediata entrada en vigor del real decreto ley que las suprime pa-

miembros, lo que facilitará un reequilibrio de fuerzas

ra las personas físicas en todos los ordenes e instancias. Las pymes y los trabajadores autónomos seguirán asumiendo las tasas siempre que superen los 2.000 euros. Por debajo de esta cantidad están exentos como hasta ahora.

Catalá dijo tras el Consejo de Ministros que el Gobierno se ha inclinado por incluir esta medida en un decreto ley en lugar de optar por una norma de mayor rango para "no dilatar así su entrada en vigor". Desde el 1 de enero de 2013 hasta el 5 de noviembre de 2014, el Ejecutivo ha recaudado 125,9 millones de euros con las tasas judiciales de las personas físicas: 65,1 en el primer año y 60,8 en el segundo, según datos facilitados por el Ministerio de Justicia. Esta cifra está incluida en la suma global que para el mismo periodo de

tiempo alcanza los 564,4 millones de euros entre personas físicas y jurídicas, que son las que suponen la mayor recaudación. En cuanto a qué se han destinado tales fondos, Catalá dijo que engrosaron "la caja común", para "la financiación de los servicios públicos", Los operadores jurídicos y la oposi-

ción han pedido que lo recaudado se destinara a la financiación de la Justicia Gratuita, tras la incorporación de nuevos beneficiarios a esta norma.

El conseller de Justicia de la Generalitat, Germà Gordó, felicitó a su vez ayer a Catalá por la decisión sobre las tasas. Pero añadió que lo recaudado hasta ahora y lo que se recaude en el futuro con las tasas debería traspasarse a las comunidades autónomas porque son las que tienen la mayor parte del gasto en materia judicial.

Junto a las tasas, el Gobierno impulsa cambios en la ley del Poder Judicial, con medidas para especializar juzgados y reforzar a los jueces que conocen de una causa penal compleja. También se amplían las competencias de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer para asegurar la especialización y facilitar que las víctimas denuncien. La reforma contempla medidas para que los jueces mejoren la protección a la víctima al encargarse de los delitos contra la intimidad, contra la propia imagen de la víctima y del quebrantamiento de condena. Otro cambio importante es que la permanente del Poder Judicial pasa de 5 a 7 miembros. La medida facilitará un reequilibrio de fuerzas en la cúpula judicial.●

La cúpula del Poder Judicial pasa de 5 a 7

Catalá suprime el pago de tasas judiciales para las personas físicas

El ministro de Justicia atiende a la presión social y elimina el 'tasazo' de Gallardón

Teresa Blanco MADRID.

El Consejo de Ministros aprobó ayer la eliminación de las polémicas tasas judiciales introducidas bajo el mandato del anterior ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, para todas las personas físicas -incluidos los autónomos- y en todos los órdenes jurisdiccionales e instancias. La supresión, que se hace a propuesta del ministro de Justicia, Rafael Catalá, se incluye en el Decreto de Medidas urgentes para la reducción de la carga financiera y de orden social que, según fuentes del Ministerio, podría publicarse hoy en el BOE de forma que la exención sería efectiva a partir del próximo lunes.

Explicó ayer Justicia que, desde el Ministerio "se continúa trabajando para que la Justicia esté al alcance de todos, garantizando la tutela judicial efectiva". Lo cierto es que, desde que se hiciera cargo de la Cartera, Catalá anunció en numerosas ocasiones -con motivo de su particular *vuelta al mundo* alrededor del sector judicial- su disposición a modificar la norma "subsannando la falta de consenso que tanto se le ha reprochado al extitular de Justicia".

Una norma muy polémica

Echando la vista atrás por este poco más de dos años en los que la norma ha estado en vigor, hay que decir que el endurecimiento del *peaje* a que tenían que hacer frente ciudadanos y empresas para poder litigar, no gustó a nadie desde el principio. Y es que, la norma modificó las cuantías sin tener en cuenta la capacidad económica real de los ciudadanos, que tendrían entonces que abonar hasta 800 euros por un recurso de apelación civil o hasta la escalofriante cifra de 1.200 por uno de casación ante el Supremo. Y ello, sin sumar la tasa variable.

En consecuencia, la principal crí-

tica que se hizo a las tasas de Gallardón fue que creaba una "Justicia a dos velocidades: una para ricos y otra para pobres". Y en su palmarés acumuló el goteo incesante de innumerables paros, manifestaciones y protestas, auspiciadas tanto por los sectores jurídicos como por los ciudadanos contra una Ley que, para muchos, estaba motivada en un objetivo "puramente recaudatorio y disuasorio para el acceso a la Justicia de los ciudadanos".

Pero, ¿y el dinero recaudado?

Precisamente, con vistas a callar las críticas más duras, Gallardón aseguró cuando aprobó la Ley que el dinero recaudado se destinaría a

engrosar los fondos para hacer frente a la prestación de Justicia Gratuita. Sin embargo, en el último aniversario de la norma la *Plataforma Justicia Para Todos*, que agrupa a la abogacía, sindicatos, funcionarios y consumidores, además de a la Interasociativa de Jueces y Fiscales y a varias asociaciones de secretarios judiciales, denunció que se desconocía el destino que se había dado a lo recaudado en un año y medio (512 millones de euros hasta julio de 2014).

Por aquel entonces, la norma ya había recibido hasta cinco recursos y varias cuestiones de inconstitucionalidad en su contra en el Tribunal Constitucional.

Ahora, desde la Cartera que dirige Catalá, aseguran que lo recaudado por las tasas se ha destinado a la caja común para poder sufragar cualquier tipo de servicio. Además, han explicado a *elEconomista* que para 2015 hay presupuestada una partida de 6.000 millones de euros que se destinarán a convenios con comunidades autónomas que ya reciben fondos para la Justicia Gratuita con el baremo establecido por el Estado. No obstante, avanzaron también que hay comunidades que han duplicado ese ba-

Los operadores jurídicos exigen también su supresión para las pymes

A pesar del anuncio, el Decreto no deroga aún las tasas para las pequeñas y medianas empresas, tal y como han pedido reiteradamente los colectivos judiciales desde la entrada en vigor de la norma. Por ello, si bien los distintos agentes jurídicos celebraron ayer el anuncio, matizaron que su "satisfacción es parcial". Así, en opinión de la Abogacía, la derogación también para las pymes "repararía plenamente la injusticia y contribuiría a impulsar el crecimiento económico y el empleo". Con todo, fuentes del Ministerio avanzaron ayer que las empresas que litiguen por cuestiones inferiores a 2.000 euros estarán también exentas del pago, como medida de apoyo a las pymes.

remo y que ahora presionan a la Administración para recibir más fondos. Además, fuentes del Ministerio detallaron que de la recaudación anual de las tasas roza los 300 millones por las tasas de los que 50 corresponden a personas físicas.

Carácter de urgencia

La norma que ahora se *deroga parcialmente* se tramitó con el carácter de urgencia ante las Cortes Generales, y salió adelante durante la jornada de la huelga general con los votos en solitario del Partido Popular en el Senado.

El PSOE, anunció desde el primer momento que recurriría ante el Tribunal Constitucional, al tiempo que registró diversas proposiciones no de ley para excluir a diversos colectivos del pago de tasas.

En su día supuso incrementos de entre 50 y 750 euros en las tasas y los ciudadanos tenían pagar por primera vez en el orden Social y afrontar un coste de hasta 1.200 euros si quieren recurrir ante el Tribunal Supremo en la vía Civil y Contencioso Administrativa.

Lista la Ley Orgánica del Poder Judicial que agilizará la Justicia

T. B. MADRID.

A propuesta del ministro de Justicia, Rafael Catalá, el Consejo de Ministros ha aprobado el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial que introduce un paquete de medidas para agilizar la instrucción de los procedimientos, a través de “una mayor especialización en los tribunales y un mejor reparto de asuntos”.

Entre otras cuestiones, la nueva norma prevé la posibilidad de extender la jurisdicción de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer a dos o más partidos judiciales, con el fin de buscar “el correcto equilibrio entre el mantenimiento de una proximidad razonable del juzgado respecto de la víctima y la respuesta especializada que exige el tratamiento de este tipo de procedimiento”. La idea, explicó Justicia, es combatir la sobrecarga que sufren en la actualidad muchos de los Juzgados de Instrucción o mixtos que reciben los asuntos de violencia de género.

Con el mismo objetivo se prevé que las Salas de Gobierno puedan acordar las modificaciones precisas en las normas de reparto de los juzgados “para equilibrar la distribución de asuntos”, al tiempo que se dota al Conse-

El CGPJ podrá especializar de forma temporal uno o varios órganos judiciales

jo General del Poder Judicial de una mayor flexibilidad a la hora de especializar uno o varios órganos judiciales, de forma temporal, “si así se determina en función del cúmulo de asuntos, para enjuiciar y resolver aquellas causas específicas que se determinen y que puedan ser tramitados por un mismo órgano”.

Además, introduce el recurso de revisión ante el Supremo como mecanismo procesal para la revisión de las sentencias firmes dictadas por los tribunales españoles como consecuencia de una resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Asimismo, modifica los Institutos de Medicina Legal para convertirlos en organismos multidisciplinarios. En este sentido, para el acceso al Cuerpo de Médicos Forenses se exigirá la especialidad en Medicina Legal, vía MIR, y oposición posterior para su ingreso.

ERC ofrece al sancionado juez Vidal ir en su lista por Barcelona

CLARA GIL, **Barcelona**

El juez de la Audiencia de Barcelona Santiago Vidal, que el jueves fue sancionado con tres años de suspensión de la carrera judicial por redactar la Constitución catalana, sopesa presentarse a las elecciones municipales de mayo en la lista de Esquerra Republicana (ERC) para Barcelona. El ofrecimiento de esta formación podría situar al magistrado como *número dos* de la lista que encabeza el diputado Alfred Bosch para concurrir a la capital catalana. “Últimamente me siento mucho más cercano a Convergència, Esquerra y la CUP que a Iniciativa, aunque me gustaría que volvieran a sumarse a este proyecto [soberanista]”, explicó Vidal en una entrevista en Catalunya Ràdio.

El magistrado aclaró que se sentiría cómodo en cualquier partido que defienda la independencia, sea CiU, ERC o la CUP: “Mi preferencia es cualquiera de ellas, si tienen clara la ruta soberanista”. Vidal, que anunciará su decisión en dos semanas, apuesta por una lista “transversal” que no se inscriba en unas únicas siglas.

El juez, sancionado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), dijo ayer que no quiere ser “ni mártir ni héroe” del proceso soberanista. Unas 400 personas se concentraron ayer en la puerta del Palacio de la Justicia, en Barcelona, para demostrarle su apoyo.

El juez Santiago Vidal no descarta ser el número 2 de ERC en Barcelona

J. Planes

BARCELONA- El juez Santiago Vidal, suspendido de empleo durante tres años por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por redactar un borrador de una Constitución catalana, admitió ayer que es «posible» que se convierta en número 2 de la lista de ERC en Barcelona, encabezada por Alfred Bosch, aunque no quiso confirmar su destino político. El magistrado se ha convertido en una figura codiciada por las fuerzas soberanistas.

Dijo que ni negará ni afirmará que haya sido llamado por Bosch, para ir con él a los comicios locales, pero reconoció que comparte con él un grado de independencia con las estructuras del partido y tiene un proyecto para la ciudad que le «entusiasma mucho». Aseguró que no quiere ser «ni un mártir ni un héroe» tras su

expulsión del CGPJ. También admitió contactos con CiU, ERC y la CUP, y matizó que fueron estas formaciones las que se pusieron en contacto con él, y aseguró que «mi preferencia es cualquiera de ellas, si tienen claro la hoja de ruta soberanista». «Últimamente me siento mucho más cercano a Convergència, ERC y la CUP que de ICV, aunque me gustaría que ellos volvieran a sumarse a este proyecto», señaló.

Por otra parte, unas 400 personas se concentraron ayer frente a la Audiencia de Barcelona para mostrar su apoyo a Vidal. El juez se mostró «emocionado» ante la respuesta, e instó a celebrar un referéndum.

Vidal descubre su vocación política y se ofrece a CiU o ERC en Barcelona

Alfred Bosch niega que haya propuesto al juez el número dos de su lista

JAUME V. AROCA
Barcelona

El juez Santiago Vidal, al que el Consejo General del Poder Judicial ha apartado en primera instancia de su puesto en la Audiencia de Barcelona por su participación en la redacción del proyecto de Constitución catalana, ha descubierto su vocación política y apenas un día después de conocerse la decisión del Consejo ayer aseguró que está barajando ofertas de los partidos soberanis-

CARRERA POLÍTICA

El juez asegura que está abierto a recibir propuestas de Trias para ir en su lista

PLANES DISTINTOS

Es poco previsible, por no decir inviable, que CiU le ofrezca un puesto en Barcelona

tas para formar parte de sus candidaturas para las elecciones municipales de Barcelona.

Vidal, en declaraciones a RAC1, aseguró que había recibido diversas propuestas para concurrir a las elecciones y que él se decantaba por la lista de Alfred Bosch, el candidato de ERC a la

alcaldía de Barcelona porque sentía una mayor afinidad ideológica. El anuncio de Vidal tomó por sorpresa al propio equipo de Alfred Bosch que tuvo que salir al paso para, como mínimo, advertir al juez que no debería ir tan rápido. El director de la campaña de Bosch, Josep González Cambray aseguró categóricamente a *La Vanguardia* que "no hemos ofrecido el puesto número dos de la lista al señor Vidal. Nos alegra que crea que esta es la mejor candidatura pero por el momento no hay ninguna oferta sobre la mesa. Cuando la haya, lo diremos".

Vidal añadía en esta declaración que su apuesta por la candidatura republicana de Bosch no significaba que cerrara las puertas a otras listas como la de CiU. "Si hubiera recibido una propuesta del alcalde Trias, y no descarto que pueda recibirla más adelante, también iré a hablar con él", aseguró el juez.

Sin embargo tampoco en las filas de CiU parecían muy entusiasmados por la idea. Fuentes de la alcaldía revelaron que Trias había intentado ponerse en contacto con el juez Vidal a lo largo del día, pero que no había sido posible dar con él. Sin embargo estas fuentes precisaron que la llamada tenía únicamente el propósito de expresarle al juez su apoyo por lo ocurrido con su carrera judicial y no parecía que el alcalde pudiera ofrecerle un puesto en su lista. Trias ya ha dicho que no

hará muchos cambios en la candidatura para el 24 de mayo y sin duda, ninguno de los primeros puestos de la lista está vacante en estos momentos.

En realidad, algo parecido le ocurre a Alfred Bosch, que se ha comprometido a ofrecer a los militantes de Mes, los disidentes soberanistas divorciados recientemente del PSC. Esta idea encaja con el propósito de Bosch de incorporar en lugares preferentes de su lista a perfiles de raigambre maragallista.

Entre tanto ayer, Santiago Vidal recibió ayer muestras de solidaridad en la puerta de la Audiencia. Algunos centenares de personas, entre los que había los diputados del Parlament Anna Simó, Pere Aragonès, Oriol Amorós, de ERC; Salvador Milà, de ICV y David Companyon de EUiA, así como el diputado republicano Joan Tardà. Sin embargo no hizo acto de presencia ningún representante de CiU, según la agencia Efe.

Bajo el lema "Todos somos Santi Vidal", los manifestantes recibieron al juez con gritos en favor de la independencia. Entre ellos había miembros de la judicatura como Josep Niubó, Joan Francesc Uría o el ya jubilado Josep Maria Pijuan, que fue instructor del caso Palau y compartió sala con Santiago Vidal. También participó Xavier González de Rivera, portavoz de Jueces de la Democracia.●

LA MONCLOA	LA GENERALITAT
<p>“Evitar la politización”</p> <p>≡ No se trata de que el Consejo General del Poder Judicial haya actuado desde un punto de vista político, sino que ha evitado, dijo la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, “que los jueces puedan hacer actuaciones de naturaleza política que no les permite su propio estatuto”. Tanto Sáenz de Santamaría como el ministro de Justicia, Rafael Catalá, subrayaron que el órgano de gobierno de los jueces han seguido un proceso contra Santiago Vidal, que está reglado y que ha contado con un informe de la fiscalía, luego se ha hecho con las garantías necesarias y en aplicación de las reglas propias de la carrera judicial.</p>	<p>“Sin independencia judicial”</p> <p>≡ El conseller de Justicia, Germà Gordó, ve un “ataque a la independencia judicial” la suspensión de Santiago Vidal. “Es un ataque a la independencia judicial, cuando uno de los principales objetivos del CGPJ es mantener la garantía de la independencia para todos los jueces y magistrados del Estado español”, declaró a Europa Press. Según el conseller, la decisión “va contra la libertad de opinión de los ciudadanos” y el desarrollo de la actividad intelectual, que entiende que es lo que fue la redacción de un borrador de Constitución catalana: “Veo lógico que cualquier ciudadano en su tiempo libre pueda pensar, reflexionar y escribir”.</p>

-
n
t
F
E
v
n
l
d
t
S
c
v
e
t
F
s
t
l:
p
v
n

EL PULSO SOBERANISTA

Vidal sopesa ir de dos en la lista de ERC en Barcelona

► El juez considera que ha sido «depurado por desafecto al régimen»

EL PERIÓDICO
BARCELONA

El juez de la Audiencia de Barcelona Santiago Vidal confirmó que una de las ofertas que ha recibido para pasarse a la política es de Esquerra Republicana, que le ha propuesto incorporarse como número dos en la lista del partido al Ayuntamiento de Barcelona. Según confirmó en varias entrevistas, tomará una decisión definitiva en los próximos 15 días, aunque admitió que la oferta le gusta. La propuesta en cuestión la recibió del propio candidato republicano a la alcaldía, Alfred Bosch.

El magistrado realizó estas declaraciones después de que la víspera el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) le suspendiera durante tres años por participar en la redacción de una Constitución catalana. Tras conocer la decisión del órgano de gobierno de los jueces, Vidal ya anunció que había recibido «dos o tres propuestas» de partidos, pero destacó que solo aceptaría si su integración era «consensuada» y si figuraba como independiente.

El juez admitió también contactos también con CIU y la CUP y subra-

yó que lo fundamental para aceptar cualquier proposición es que quede clara la adhesión a la «hoja de ruta soberanista». «Últimamente me siento mucho más cercano a Convergència, ERC y la CUP que de ICV, aunque me gustaría que ellos volvieran a sumarse a este proyecto», señaló. Respecto a la suspensión de la carre-

ra judicial, el magistrado anunció que piensa recurrir la decisión del CGPJ ante el Tribunal Supremo para intentar revocar la sanción, que finalmente se basa en «infidelidad a la Constitución». Vidal explicó que se enfrentaba a la expulsión (sanción máxima), al pago de una multa (de 300 hasta 3.000 euros) o al traslado forzoso (fuera de Catalunya). Finalmente se optó por la suspensión por 12 votos contra nueve.

Para Vidal, la decisión que se tomó no se basó en criterios judiciales, sino ideológicos y políticos que según él «creíamos erradicados desde 1940». «Mucho me temo que las personas que actualmente gobiernan el Estado español son los hijos y herederos del franquismo».

Vidal ya es considerado una víctima política del proceso soberanista. Muchas personas le mostraron ayer su apoyo, entre ellos el exfiscal Carlos Jiménez Villarejo, con quien se fundió en un abrazo. ≡

El Gobierno afirma que la suspensión se ha debido a sus «acciones políticas»

►► La vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, considera que la suspensión de tres años del juez Santiago Vidal por haber redactado una Constitución catalana se debe a la necesidad de impedir la politización de la justicia. A su juicio, Vidal ha llevado a cabo «acciones de naturaleza política» y el CGPJ ha actuado.

►► En la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, la número dos del Ejecutivo destacó que las actividades del juez fueron «ajenas a la función jurisdiccional». En la misma línea, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, precisó que la decisión del CGPJ demuestra la «calidad del funcionamiento de la justicia».

Andreu fija fianzas civiles a 21 consejeros de Caja Madrid

El magistrado les reclama 4,3 millones por usar las 'tarjetas black'

FERNANDO J. PÉREZ, **Madrid**

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu ha impuesto fianzas de responsabilidad civil por un valor total de 4,3 millones de euros a 21 de los 27 exconsejeros de Caja Madrid que declararon como imputados por el escándalo de las tarjetas opacas al fisco de la entidad entre los días 16 y 18 de febrero pasados. El magistrado, en un auto conocido ayer, considera que los miembros del consejo de administración de la entidad durante la presidencia de Miguel Blesa "debieran haber sabido, pudieron haber sabido, y hubieran tenido la obligación de saber para qué y cómo debían hacer uso de los fondos que, a través de las tarjetas de crédito, se les entregaban".

Entre 2003 y 2012, un total de 82 consejeros y directivos de la entidad crediticia madrileña cargaron a sus tarjetas de empresa un total de 15,5 millones de euros en gastos personales.

Bankia, la entidad que sucedió a Caja Madrid, fue rescatada en mayo de 2012 con 23.465 millones de ayudas públicas.

La fianza impuesta a los consejeros cubre la totalidad del gasto que realizaron con la tarjeta *black* y que hasta ahora no han devuelto. Esta cantidad se aumenta en un tercio, como prevé la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La garantía más cuantiosa corresponde a José Antonio Moral Santín, exvicepresidente de la entidad nombrado por IU, que deberá depositar antes de tres días hábiles un total de 610.000 euros. Moral Santín cargó a su *black* un total de 447.769 euros, de los cuales 366.500 euros corresponden a 692 extracciones de efectivo en cajeros. En el extremo contrario, con la fianza más leve, se sitúa Virgilio Zapatero. El exministro de Relaciones con las Cortes en tiempos de Felipe González devolvió al menos 16.000 euros, de los 36.000 que figuran como cargo a su tarjeta.

Guindos gana el pulso en Bankia

- Se impone a Montoro y Nadal y reparte ya el coste de las indemnizaciones de modo que recae el 60% en el Frob
- Goirigolzarri anuncia que repartirá un dividendo de 202 millones tras el acuerdo interno en el Gobierno

CARLOS SEGOVIA MADRID

El ministro de Economía, Luis de Guindos, se ha impuesto en uno de los pulsos soterrados que se producen en el Gobierno ante la inexistencia de un vicepresidente económico. El Gobierno anunció ayer el reparto del coste de las indemnizaciones a particulares que compraron acciones de Bankia en la fallida salida a Bolsa de 2011 aunque aun no existen sentencias firmes. Siguió así el criterio de De Guindos, frente al del ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro y el director de la Oficina Económica de Presidencia del Gobierno, Álvaro Nadal.

La distribución será además la que publicó este diario el pasado día 4 y confirmó el ministro de Economía a Reuters 48 horas después: 60% para la matriz de Bankia, BFA -propiedad del Estado- y 40% para la propia entidad financiera, que está parcialmente privatizada. El esquema comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), es que Bankia -participada en un 62% por el Estado- asumirá las primeras pérdidas por afrontar las indemnizaciones, hasta 312 millones, y los 468 restantes serán sufragados por BFA, propiedad al 100% del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (Frob).

«Por qué dejar para ahora lo que se preveía hace 20 días? De Guindos, en sintonía con el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, quería decidir ya el reparto, para que la entidad financiera pudiera formular cuentas definitivas de 2014 esta semana sin salvedades del auditor. Montoro y Nadal, sin embargo, cuestionaban que hubiera que decidir tal reparto sin que existieran sentencias firmes indemnizatorias y, además, también veían excesivo que BFA asumiera más que Bankia. El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, no quiso zanjar el asunto antes del Debate sobre el estado de la Nación.

Transcurrido éste, De Guindos ha hecho valer su argumento de que, aunque pareciera paradójico, era mejor para el contribuyente que pagara más BFA y que se

anunciara cuanto antes, porque eso reforzaría a Bankia y sería más fácil privatizarla en el futuro.

En efecto, fue la subida que registró ayer Bankia en Bolsa (un 4,76%) lo que revalorizó la participación del Estado en una cantidad, por ejemplo, próxima a la parte del BFA en el acuerdo. El reparto obliga a Bankia a provisionar, pero menos que si no hubiera acuerdo en el Gobierno. Co-

mo publicó este diario el pasado lunes, Goirigolzarri estudiaba ya provisionar hasta 800 millones de euros aunque tuviera que abortar dar dividendos, porque lo que pretendía evitar era presentar esta semana resultados sin afrontar el problema.

Fuentes próximas al Ministerio de Hacienda señalaron que las condiciones son aceptables, al ser estrictas en el sentido de que la primera pérdida recae sobre Bankia y que BFA tendrá que arreglarse sin pedir ayuda adicional al Estado. Además, «el hecho de que BFA pague parte de la contingencia, no quiere decir que BFA asuma ninguna responsabilidad por irregularidades derivadas de la Oferta Pública de Venta de Bankia».

El juez Fernando Andreu dictó un auto de fianza exigiendo 800 millones de euros a BFA, Bankia y a cuatro directivos clave de la época, encabezados por Rodrigo Rato, por «indicios fundados» de falsedad en las cuentas cuando salió a Bolsa en 2011. BFA y Bankia dejaron claro ayer que sólo están dispuestos a cubrir 780 de los 800 millones, aunque mantienen al tiempo un recurso contra el auto judicial con apoyo de la Fiscalía.

Además, Goirigolzarri ayudó políticamente a calmar las aguas internas del Gobierno anunciando ya en la tarde de ayer, sin esperar a hoy, que el reparto le permitía distribuir dividendo. Anunció que repartirá 1,75 euros por acción hasta alcanzar los 202 millones. Este primer dividendo tras el rescate de 2012 dejará en las arcas del Estado 126 millones.

«El pago de dividendo en Bankia es muy importante por lo que supone de devolución de las ayudas a los contribuyentes (...) quizá pequeño pero significativo», declaró el banquero vasco.

Goirigolzarri gana también el pulso que lanzó el pasado día 2 cuando se negó a presentar resultados hasta que el Gobierno le diera una solución. Aunque la parte que recae sobre las cuentas de Bankia es mayor que la se desprendía del informe de Uría y Menéndez que Goirigolzarri envió al Frob y que endosaba el grueso de la responsabilidad a BFA.

CRONOLOGÍA DE LA BATALLA

Goirigolzarri se planta. El presidente de Bankia renuncia a presentar el pasado día 2 las cuentas de 2014 por la incógnita de las indemnizaciones por la salida a Bolsa y emplaza al Gobierno a tomar una decisión inmediata.

Guindos reacciona. El ministro declara el día 6 que el reparto será en torno al 60% para BFA y un 40% para Bankia.

Montoro y Nadal objetan. Este diario publicó el pasado día 12 que Montoro y Nadal cuestionaban la necesidad de decidir ya el reparto.

Acuerdo. Rajoy decidió esperar al Debate sobre el Estado de la Nación y, concluido éste, Guindos impuso su criterio y Goirigolzarri anunció una inmediata vuelta al dividendo de Bankia.

Fianza de 4,3 millones por las tarjetas 'black'

El juez Andreu dice que los 21 consejeros debieron negarse a usarlas en vez de perjudicar a la entidad

MANUEL MARRACO MADRID

El juez Fernando Andreu fijó ayer fianzas por un total de 4,3 millones de euros para 21 consejeros que utilizaron las tarjetas B de Caja Madrid. Las cantidades exigidas a cada consejero oscilan entre los 11.000 y los 610.000 euros que deberá afrontar José Antonio Moral Santín. Los imputados tienen tres días para depositar las cantidades.

Al margen de la fianza, la rotundidad de la resolución indica que el juez está convencido de que habrá que llevar al banquillo a los consejeros. Andreu concluye que se trataba de tarjetas de empresa destinadas a gastos de representación, en ningún caso un complemento retributivo que podían gastar en lo que quisieran, algo que «escapa a las normas del sentido común y de la lógica empresarial». Así se llevaron las cosas hasta la llegada de Blesa, cuando los límites de gasto se dispararon y los controles se devanecieron.

El juez se apoya en la «contun-

dente» declaración de Francisco Verdú —el único que rechazó usarla— para concluir que los consejeros «debieron y pudieron conocer que el uso tal y como se llevó a cabo de las citadas tarjetas podía menoscabar los fondos de la entidad, de forma que pudieron y debieron haber puesto de manifiesto esta práctica a fin de evitar la misma».

«No es de recibo», concluye el auto, «que distintos consejeros hayan manifestado que nadie les llamó la atención por su uso. Deberían haber sido ellos mismos quienes se encargaran de eliminar esta irregular práctica, así como de adoptar cuantos acuerdos fueran precisos para evitar un uso de tales instrumentos que pudiera perjudicar a la entidad que administraban, pues esta supervisión y control estaba entre sus atribuciones».

El juez estima que la actuación de los consejeros podría suponer un delito de administración desleal o de apropiación indebida.

Blindaje contra desahucios a los mayores de 60

El Gobierno elimina algunas cláusulas suelo y fija la dación en pago como último recurso

JAVIER G. GALLEGU MADRID

Los bancos no podrán desahuciar a los mayores de 60 años durante los dos próximos años. El Gobierno ha incluido a este colectivo dentro de las personas con especial vulnerabilidad en el decreto ley de Segunda Oportunidad, en el que se aprueba además una dación en pago de último recurso para personas físicas insolventes. La norma, cuyas principales medidas ya fueron avanzadas por Mariano Rajoy en el Debate del estado de la Nación, pretende modular la responsabilidad patrimonial de quienes se encuentran en situación de insolvencia, favorecer los acuerdos extrajudiciales y, en definitiva, conciliar los intereses entre deudores y acreedores a través de procedimientos reglados.

El texto prorroga hasta 2017 el Código de Buenas Prácticas bancarias, al que nuevamente deberán adherirse las entidades financieras españolas. Este código será aplicable a una base más extensa, de aproximadamente el doble de las personas que ya se beneficiaban desde su aprobación en 2012.

SIN DESAHUCIOS Las entidades financieras no podrán realizar lanzamientos hipotecarios en los próximos dos años a los colectivos con especial vulnerabilidad: quienes ganen menos de 22.365 euros anuales y los mayores de 60 años. Para este colectivo también se eleva el límite de precio de adquisición de viviendas, que podrá superar en un 20% los precios de referencia que fija el Ministerio de Fomento.

CLÁUSULAS SUELO El texto aprobado incluye además la eliminación definitiva de las cláusulas suelo en las hipotecas de este colectivo de especial vulnerabilidad. El anterior Código de Buenas Prácticas ya reducía durante un periodo de cuatro años

el tipo máximo aplicable a Euribor + 0,25%. Una vez concluido ese plazo, estas personas podrán solicitar la eliminación de las cláusulas suelo para poder beneficiarse íntegramente de las bajadas de tipos. El Gobierno no ha calculado cuántas personas podrán beneficiarse de esta medida pero admite que «exigirá un sacrificio del sistema financiero» y que «el impacto no será desdeñable aunque no pondrá en riesgo al sector». Los bancos no tendrán que devolver lo ya cobrado.

DACIÓN EN PAGO El nuevo sistema de exoneración de deudas para personas físicas se convierte en una suerte de dación en pago de último recurso. Así, un deudor en situación de insolvencia quedará eximido de hacer frente al resto de la deuda pendiente una vez liquidado todo su patrimonio. De este modo, si el único bien embargable es la vivienda y ésta no cubre el total de la deuda pendiente, el deudor quedará liberado de hacer frente

al pasivo restante. Quedarán exentas de esta exoneración las deudas con el sector público y por alimentos, como las pensiones alimenticias.

PLAN DE PAGOS Estos individuos que queden liberados de hacer frente al resto de sus deudas se someterán a un plan de pagos durante cinco años. Durante este periodo, un acreedor podrá solicitar al juez que se revoque su derecho de cobro siempre que quede acreditado que el afectado ocultó ingresos o ha restaurado su nivel patrimonial.

MEDIACIÓN Otro de los objetivos de la norma es evitar los complejos procesos concursales. Se incentivarán los acuerdos extrajudiciales entre deudor y acreedores, para lo que un notario podrá actuar como mediador y propondrá un pacto que satisfaga a las dos partes en un plazo de dos meses.

El juez impone fianzas y estrecha el cerco a los usuarios de las 'black'

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

Con todo el peso de la ley. Esta expresión clásica es la que el juez Fernando Andreu está empleando en el tratamiento legal de las tarjetas *black* de Caja Madrid y Bankia. Al principio había dudas sobre la dimensión penal del uso abusivo de ese instrumento de pago, ante las tesis defensivas de que se trataba de un complemento salarial o un modo de hacer frente a gastos de representación. Pero Andreu no se cree estos argumentos. Por ello, el juez impuso ayer fianzas por un total de 4,3 millones de euros a 21 exconsejeros de Caja Madrid por el uso que hicieron de dichas tarjetas, con gastos que alcanzaron un total de 15,5 millones de euros.

En su resolución, el juez da un plazo de tres días para pagar las fianzas, que oscilan entre los 11.000 euros y los 610.000 euros señalada para el exconsejero de la caja propuesto por IU José Antonio Moral Santín. El objetivo de las cauciones es cubrir las responsabilidades civiles que puedan derivarse de la causa. En paralelo se tramita la fianza de 800 millones de euros a Bankia y su matriz, BFA, y cuatro exconsejeros de la entidad, por la salida a Bolsa de la entidad en condiciones supuestamente engañosas. Esta caución fue recurrida ayer

por la Fiscalía Anticorrupción, que la considera "prematura".

En cuanto a las *black*, el juez estima evidente que no constituían "ningún tipo de retribución o complemento retributivo pues hacerlo con unas tarjetas de forma discrecional escapa a las normas del sentido común y de la ló-

La Fiscalía recurre la fianza de 800 millones por la salida a bolsa de Bankia por estimarla "prematura"

gica empresarial". Andreu considera que esta "práctica irregular" causó un "perjuicio" a la entidad y que "no es de recibo que los consejeros manifiesten que nadie les llamó la atención" por su uso en provecho propio. Debían haber sido ellos mismos quienes se encargaran de eliminar esta práctica por el bien de la caja pues la supervisión y control estaba entre sus atribuciones. "La simple condición de consejero y la aceptación de dicha responsabilidad -dice el juez- presupone el conocimiento de que no se puede entender como aceptable la entrega de una tarjeta para su uso discrecional y sin necesidad de justificar las necesidades del gasto".●

El control de las tarjetas «desapareció por completo» con Miguel Blesa

Andreu impone fianzas civiles de 4,3 millones a 21 ex consejeros de Caja Madrid

Ricardo Coarasa

MADRID- Veintiún ex consejeros de Caja Madrid usuarios de las tarjetas opacas tendrán que hacer frente antes de tres días a fianzas civiles que suman 4,3 millones de euros. Así lo decidió el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu –que investiga la utilización de estas tarjetas opacas, con las que ex directivos de la entidad gastaron 15,5 millones entre 2003 y 2012– ante los «indicios racionales y bastantes» de que los imputados pudieron cometer un delito de administración desleal o de apropiación indebida. El magistrado ha fijado el importe de las fianzas sumando a las cantidades gastadas por cada uno el tercio que fija la ley, advirtiendo a los ex consejeros de que, si no las prestan en el plazo indicado, se ordenará el embargo de sus bienes. El ex consejero José Antonio Moral Santín, designado a propuesta de Izquierda Unida (IU), tendrá que abonar la fianza más alta, 610.000 euros, mientras que el juez ha fijado la de menor cuantía, 11.000 euros, al ex ministro socialista Virgilio Zapatero. Andreu ha descontado del importe final las cantidades que algunos ex consejeros devolvieron.

En su resolución, el magistrado explica que en un principio, bajo la presidencia de Jaime Terceiro, las tarjetas se utilizaban «única y exclusivamente» para gastos de representación y se «debían justificar» esos desembolsos, estableciéndose además un límite de gasto. De hecho, el propio Tercei-

ro declaró que el criterio «no era en absoluto elástico» y, por ejemplo, no se admitía como gasto de representación «una comida celebrada en viernes».

Pero con la llegada de Blesa a la presidencia en 1996, el límite de gasto «fue aumentando con el tiempo» y el control sobre la utilización de la visa «desapareció por completo». Los imputados ni siquiera se han puesto de acuerdo en sus declaraciones judiciales, recuerda Andreu, sobre si se trataba de un complemento de su sueldo o de gastos de representación. El magistrado, sin embargo, lo tiene claro: en ningún caso, recalca, podía tratarse de un sobresueldo pues «escapa a las normas de sentido común y de la lógica empresarial» que un complemento retributivo se pudiese utilizar «de forma discrecional» sin necesidad de justificación y sin un documento contractual que recogiese esas percepciones. Eran, dice, tarjetas de empresa, al menos en su origen.

Andreu sostiene que la declaración que prestó en la Audiencia el ex consejero Francisco Verdú es «contundente» al respecto. Verdú rechazó utilizar la tarjeta en cuanto se le mencionó que era «para sus gastos, sin necesidad de justificación». Algo similar, les reprocha el juez, debieron hacer los 82 ex directivos imputados, que «debieron y pudieron conocer» que esa práctica –que Verdú dijo no haber visto jamás en sus 30 años en el sistema bancario– «podía menoscabar los fondos de la entidad». La entrega de una tarjeta en esas condiciones, se queja el magistrado, «no se puede entender como aceptable».

Pero lo cierto es, añade, que «de-

cidieron utilizarlas y que lo hicieron para usos distintos» de los previstos, «generando en provecho propio en perjuicio a la entidad que administraban». «No es de recibo» –se queja– que ahora pretexten que nadie les llamó la atención por su uso. «Deberían haber sido ellos mismos quienes se encargaran de eliminar esta irregular práctica», dado que la supervisión y control de la utilización de las tarjetas opacas «estaba entre sus atribuciones». El instructor mantiene que la imposición de las fianzas no es «precipitada» ni «prematura», porque haya indicios delictivos que llevarían aparejada una responsabilidad civil. Y más, añade, teniendo en cuenta que la fecha del juicio aún no está próxima. Andrés Herzog, abogado de UPyD –que ejerce la acusación popular en este procedimiento y que denunció en la Audiencia la salida a bolsa de Bankia– calificó ayer de «buenísima noticia» la decisión del juez Andreu, pues el dinero de las fianzas servirá «para compensar a los afectados de la salida a bolsa de Bankia y de las preferentes».

Por otro lado, la Fiscalía ha recurrido en apelación la fianza de 800 millones que impuso Andreu a Bankia y a su matriz, BFA, y a cuatro ex consejeros de la entidad. La Fiscalía considera que no puede asegurarse razonablemente que la fianza impuesta a Bankia «persiga conjurar el peligro de frustración de la responsabilidad civil que en su momento pudiera imponersele». «Antes al contrario, se revela como innecesaria para proteger a los miles de inversores que acudieron a la OPS».

RECURSO DE ANTICORRUPCIÓN
La Fiscalía recurre la fianza civil de 800 millones a Bankia por ser «prematura»

Las fianzas por las tarjetas 'B' llegan a 23,3 millones, un 50% más del gasto

El juez impone un depósito de 4,3 millones a otros 21 exconsejeros de Bankia

F. Tadeo MADRID.

El juez avanza en las resoluciones sobre el escándalo de las tarjetas opacas de Caja Madrid y Bankia. El magistrado de la Audiencia Nacional ha impuesto a otros 21 consejeros de la entidad una fianza conjunta de 4,3 millones de euros, que suma a las fijadas a finales del año pasado a los expresidentes Miguel Blesa y Rodrigo Rato.

Todas ellas suman un total de 23,3 millones, un 50 por ciento sobre el dinero que gastaron irregularmente los más de 80 directivos y administradores del grupo, hoy nacionalizado. Eso sí, no todos han podido responder con la misma suerte. Así, mientras Rato consiguió depositar los 3 millones solicitados gracias a un aval del Sabadell, Blesa se ha tenido que enfrentar a un embargo de sus bienes al no conseguir los 16 millones pedidos.

Las nuevas fianzas dictadas por el magistrado afectan a la mayor parte de los exconsejeros y directivos que han declarado este mes en la Audiencia Nacional. Sólo se han librado, el exvicepresidente, José Manuel Fernández Norniella, además de Arturo Fernández, Gonzalo Martín, Guillermo Marcos, Juan José Azcona y Javier López Madrid.

Devuelto sólo el 7,5%

Algunos de éstos, como Norniella y Fernández, han devuelto el dinero que gastaron irregularmente con las visas *black*, al igual que el que fuera gestor del sistema opaco, Ildefonso Sánchez Barcoj, al que el juez atribuye como responsable en el auto de ayer. En total se han reembolsado 1,1 millones, el 7,5 por ciento del total.

Los 21 consejeros afectados por la decisión de ayer tienen tres días para depositar el dinero en la Audiencia Nacional por la existencia

Moral Santín tendrá que depositar en tres días 610.000 euros, la cuantía más alta

de indicios de un delito de apropiación indebida. De lo contrario, se les embargará los bienes. La cuantía se ajusta al perjuicio individual ocasionado a la entidad más un tercio permitido por la legislación.

El juez sostiene que "como miembros del consejo de administración usaron y consintieron el uso de las tarjetas mencionadas, así como el gasto que las mismas generaban, que era además contabilizado de forma encubierta para evitar el control de los auditores y de los órganos super-

visores". El magistrado hace referencia que la Ley de Cajas impedía a los consejeros a percibir una retribución distinta a las dietas por las reuniones del órgano rector.

En el auto, Andreu indica que los consejeros declararon en su testificación como imputados distintas versiones sobre el uso que podían dar con las visas *black*, que se disparó y se descontroló tras la llegada de Blesa a la presidencia de Caja Madrid en 1996. Pero, acto seguido, destaca que "un somero examen de los apuntes" deja claro que no se utilizaban para sufragar gastos de representación, al existir cargos durante fines de semana, en artículos y productos ajenos, a tal fin o los reintegros de dinero en efectivo.

Considera el magistrado, asimismo, que "no es de recibo que distintos consejeros hayan manifestado que nadie les llamó la atención" porque la simple condición de vocal presupone el conocimiento de que no puede entender como "aceptable" la entrega de una tarjeta para uso discrecional, para gastos personales o como remuneración sin necesidad de justificar. Sobre este punto, sentencia Andreu, fue determinante la versión del exconsejero de Bankia, Francisco Verdú, que rechazó la utilización de su tarjeta al ser una "mala praxis".

El fiscal defiende la prescripción de los delitos

elEconomista MADRID.

La Fiscalía Anticorrupción ha informado a favor de archivar de forma provisional la investigación abierta en la Audiencia Nacional sobre la exdirectiva de Caja Madrid, María Elena Gil, por cargar 72.500 euros a su tarjeta opaca porque su responsabilidad penal habría prescrito al haber transcurrido más de diez años desde su último movimiento. Así ha respondido el fiscal Alejandro

Luzón en un escrito, al que ha tenido acceso *Ep*, a la petición de Gil García, que dimitió como consejera de Jazztel tras estallar el escándalo de las visas *black* y solicitó el sobreseimiento definitivo de su caso, argumentando que utilizó la tarjeta por última vez el 26 de agosto de 2004 y Anticorrupción denunció los hechos en septiembre del pasado año.

"En efecto, la posible conducta de apropiación indebida que se atribuye genéricamente a todos los usuarios de las tarjetas que no tenían la condición de consejeros de Caja Madrid estaría prescrita en su caso, al haber transcurrido más de 10 años desde su última disposición", explica el fiscal.

El representante del Ministerio Público propone al juez que, si considera necesaria la citación de la exdirectiva, esta debería comparecer en calidad de testigo. En todo caso, se opone a que Andreu decre-

te el sobreseimiento libre de su caso, al entender que esta decisión debe "demorarse" en función de cómo evolucione la investigación de esta pieza separada del 'caso Bankia' y la práctica de todas las declaraciones que se encuentran pendientes.

Precisamente, el juez Andreu interrogará como imputados, entre los días 9 y 13 de marzo, a otros 37 exdirectivos de Caja Madrid y Bankia que utilizaron las tarjetas.

Los juicios verbales contarán con un procedimiento de contestación escrita

La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil acaba con el papel en los juzgados

Xavier Gil Pecharrormán MADRID.

El Consejo de Ministros aprobó ayer la remisión al Parlamento de la Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil que introduce la contestación escrita a la demanda en el juicio verbal para evitar que el acusado se entere del contenido de la misma en el propio procedimiento y no tenga capacidad de respuesta.

Estas medidas se remitirán inmediatamente al Congreso de los Diputados y, según fuentes del Ministerio de Justicia, se espera que estén tramitadas y aprobadas en junio o, a más tardar, en septiembre.

Además, en el texto se regula la posibilidad de acordar en el juicio verbal un trámite de conclusiones, que permitirá a ambas partes hacer sus alegaciones al término de la vista, así como un nuevo régimen de recursos más garantista contra decisiones que admitan o denieguen la práctica de pruebas.

En la misma línea, las partes podrán pedir que se resuelva el pleito sin necesidad de celebrar la vista, por lo que los autos podrán darse por conclusos si el tribunal acepta la solicitud.

Con una clara relación con las deudas de los consumidores y usuarios y con las medidas adoptadas por el Gobierno para facilitar la segunda oportunidad a las familias y a las personas físicas, las acciones personales prescribirán a los cinco años en lugar de hacerlo a los 15 como en la actualidad.

El cómputo se reanudará si pasado un año desde la reclamación extrajudicial el deudor no hubiese cumplido y el acreedor no reclama judicialmente su cumplimiento.

Juicios monitorios

Se introduce en los juicios monitorios, los que se utilizan para el impago de pequeñas deudas, la posibilidad de que el juez, de oficio, pueda verificar si existen cláusulas abusivas en los contratos celebrados

con consumidores o usuarios, que serán motivo suficiente para inadmitir de oficio la reclamación de pago. Y, además, la cláusula declarada abusiva no podrá ser invocada en ningún juicio posterior.

Esta medida da cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de junio de 2012, en la que se declaró que la normativa española no es acorde con el derecho comunitario en materia de protección de los consumidores, al no permitir que el juez que conoce una demanda en un proceso monitorio examine de oficio el carácter abusivo de una cláusula

sobre intereses de demora contenida en un contrato.

Informatización plena

Desde el 1 de enero de 2016, será obligatorio el uso de sistemas telemáticos para los profesionales de la Justicia y para juzgados y tribunales en la presentación de escritos y documentos. La medida es importante, puesto que más del 90 por ciento de estos documentos son remitidos por los profesionales.

Para hacerlo efectivo, la Administración deberá de habilitar los medios técnicos necesarios antes de dicha fecha y los profesionales estarán obligados a utilizarlos.

Los datos de correo electrónico y de número de teléfono podrán ser utilizados para la localización del demandado. Se realizarán los actos de comunicación a través del Servicio de Dirección Electrónica Habilitada para los colectivos que resulten obligados y para aquellos otros ciudadanos que, sin estarlo, opten por dicho sistema.

De esta forma, se hará habitual en la Administración de Justicia la recepción electrónica de las notificaciones de la propia Administración que en la actualidad se reciben en papel. Además, se podrá informar mediante aviso por SMS al teléfono móvil de la persona intere-

La Ley de Eurojust se adapta a la UE

El Proyecto de Ley que adapta la legislación española sobre Eurojust a la normativa europea, aprobado ayer por el Consejo de Ministros, adecua el número de integrantes, funciones y competencias de la delegación española en este organismo. Se regulan, asimismo, los conflictos de jurisdicción y las redes judiciales de cooperación internacional y se establece que, por vía reglamentaria, se regulará el régimen jurídico de todo el personal dependiente del Ministerio de Justicia que presta servicios en el exterior. Eurojust es el órgano de la UE cuya misión es fomentar y mejorar la coordinación entre las autoridades competentes en lo referente a las investigaciones y las actuaciones judiciales en los Estados miembros.

sada de que se le ha de practicar una notificación.

Este conjunto de medidas está dirigido a la mejora de la eficiencia en la actividad de la Administración de Justicia, de un lado, mientras que de otro se busca mejorar la relación de la propia Administración de Justicia con los operadores jurídicos y los ciudadanos, a través de la implantación del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los diferentes trámites y procesos judiciales.

Refuerzo de los procuradores

Como medida complementaria, se simplifican los requisitos formales de las notificaciones y en el nuevo

texto atribuye a los procuradores la realización de todos los actos de comunicación al resto de partes, testigos, peritos y otras personas que, sin ser parte en el juicio, deban participar en él.

Con ello, se pretende impedir, según confirmaron ayer fuentes de Hacienda, muchas de las suspensiones de actuaciones judiciales que se notifican hoy en día. Los colegios de procuradores habrán de habilitar los medios necesarios para que pueda garantizarse servicio en todo el territorio nacional.

Ruz indaga un posible delito fiscal del PP que Hacienda negó en dos informes

La Agencia Tributaria descartó que tuviese que tributar por las donaciones

R. C.

MADRID- El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz ha pedido a la Agencia Tributaria un tercer informe que determine si el PP tenía obligación de tributar por el Impuesto de Sociedades en el ejercicio de 2008 por las supuestas donaciones opacas recibidas por la formación. El magistrado indaga así en la posible comisión de un delito fiscal, pese a que en dos ocasiones (en septiembre de 2013 y octubre del pasado año), Hacienda ya concluyó que esas donaciones están exentas de tributación con la Ley de Financiación de Partidos en la mano. Además, con anterioridad a 2012 la responsabilidad penal de los partidos políticos no estaba regulada por ley, lo que impediría imputar penalmente al PP ese supuesto fraude fiscal.

Fue precisamente una reforma del Código Penal a través de la Ley 7/2012 de 27 de diciembre la que modificó la responsabilidad penal de las personas jurídicas «con la finalidad de incluir a partidos políticos y sindicatos» con el objetivo de superar «la percepción de impunidad de estos dos actores de la vida política que trasladaba la anterior regulación».

Cinco días de plazo

En una providencia fechada el pasado miércoles, el magistrado requiere a la unidad de auxilio judicial de la Agencia Tributaria que, «con la mayor brevedad, y en todo caso en el plazo de cinco días», proceda a la «determinación de la tributación que eventualmente habría de corresponder al Partido Popular por el Impuesto de Sociedades en el ejercicio de 2008, en relación a las aportaciones económicas que en concepto de donaciones aparecen anotadas en los registros contables opacos objeto de análisis

(los papeles de Bárcenas).

El magistrado esgrime un auto de la sección cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de junio de 2013 en el que calificó de «simplista» la interpretación de que las donaciones que superen los límites legales (60.000 euros hasta 2007 y 100.000 desde esa fecha) están exentas de tributación. Según la Sala, sólo gozan de esa exención

EXENCIÓN EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES

La Ley Orgánica 8/2007 de 4 de julio sobre financiación de los partidos políticos establece que las formaciones «gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyen su objeto o finalidad específica» en varios supuestos: en las cuotas y aportaciones de sus afiliados, en las subvenciones percibidas por ley, en los rendimientos obtenidos por sus actividades, pero también cuando se trate de donaciones privadas. En este sentido, la normativa dice que las donaciones de carácter privado «efectuadas por personas físicas o jurídicas, así como cualesquiera otros incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto como consecuencia de adquisiciones a título lucrativo» estarán exentas de pagar el Impuesto de Sociedades.

Eso sí, los partidos están obligados a presentar y suscribir declaración y la base imponible positiva que corresponda a las rentas no exentas, será gravada al tipo del 25 por ciento.

«las donaciones privadas que cumplan el criterio de transparencia legalmente marcado, estando por el contrario sujetas a tributación las donaciones que no se adecúen a los requisitos de

forma y cuantía establecidos por la ley», un criterio que también comparte la Fiscalía.

Lo cierto es que el artículo 10 de la Ley sobre Financiación de los Partidos Políticos de 2007 estipula que los partidos políticos gozarán de exención en el Impuesto de Sociedades «por las rentas obtenidas para la financiación de las actividades que constituyan su objeto o finalidad específica». Y, específicamente, la normativa se refiere a «las donaciones privadas efectuadas por personas físicas o jurídicas». En sus informes, la Agencia Tributaria recuerda que las formaciones políticas «sólo estarán obligados a presentar la declaración del Impuesto de Sociedades cuando obtengan rentas no exentas», entre las que se excluyen las obtenidas para la financiación de sus actividades. Y Hacienda entiende que las donaciones recibidas por el PP se han destinado, precisamente, a financiar su actividad como partido, por lo que no debió tributar por ellas.

Consciente de ese dictamen de la Agencia Tributaria, el juez Ruz reclama ahora ese nuevo informe «para el caso de que no se consideren rentas exentas de

tributación» las supuestas donaciones opacas recogidas por el ex tesorero Luis Bárcenas en sus anotaciones contables. Y, además, insta a Hacienda a tomar únicamente en consideración para determinar la base imponible, si es que la hubiere, «los gastos en que hubiera incurrido la formación política en el ejercicio de referencia que atienda a los criterios y requisitos establecidos en la legislación tributaria». Todo, concluye, «al objeto de permitir el completo esclarecimiento de los hechos objeto de investigación y su ulterior valoración por este instructor y las partes personadas» en el procedimiento.

Aval del Tribunal de Cuentas

Mucha prisa tendrá que darse Ruz, pues deberá abandonar la Audiencia Nacional durante la primera quincena de marzo, una vez que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial resuelva el próximo martes el concurso convocado para cubrir 364 plazas judiciales, entre ellas la del juzgado donde ejerce Ruz en comisión de servicios. Una vez se publique en el BOE la adjudicación de la plaza

al nuevo titular (previsiblemente la próxima semana), éste tendrá ocho días para incorporarse al Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional si, como parece, el elegido ejerce también en la ciudad de Madrid (el magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid José de la Mata tiene todas las papeletas).

En sus informes, Hacienda planteaba la duda de si la exención tributaria está vinculada al hecho de que no se incumple la ley de financiación de partidos (percibiendo, por ejemplo, donaciones por encima del límite legal), algo que, según los técnicos, no resuelve ni esa normativa ni la del Impuesto de Sociedades.

La Agencia Tributaria se remitió al análisis de la contabilidad del PP efectuado por el Tribunal de Cuentas. En 2008, el PP no presentó el Impuesto de Sociedades al considerar «que todas las rentas estaban exentas» y Hacienda sostiene que al aplicarse a financiar los gastos del partido, las supuestas donaciones opacas estarían exentas de tributar por el Impuesto de Sociedades.

La justicia allana la querrela contra Mas por el 9-N

El Tribunal Superior de Cataluña da otro revés al 'president' al rechazar los seis recursos de la Generalitat

PERE RÍOS
Barcelona

Artur Mas recibió ayer un nuevo revés político en una semana poco favorable para su imagen y el proceso soberanista. El pleno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña desestimó los recursos que había presentado la Generalitat contra la admisión de las querellas de diversas organizaciones contra el presidente catalán, la vicepresidenta Joana Ortega y la consejera de Enseñanza, Irene Rigau, por la organización de la consulta del 9-N.

Son un total de seis resoluciones judiciales en idéntico sentido que no se pueden recurrir y que allanan el camino para la tramitación de la querrela. Y uno de los primeros pasos que dará con toda probabilidad la justicia es imputar a Mas, Ortega y Rigau y llamarlos a declarar. Queda por ver en qué fecha se produce la citación.

Los autos conocidos ayer son el colofón de una semana nefasta para Mas que se inició el pasado día 23, cuando Jordi Pujol Ferrusola le envió un claro mensaje desde la comisión de investigación del Parlamento catalán. "Es muy amigo mío y cuando lo necesite sé que lo tendré", proclamó el primogénito del expresidente de Cataluña Jordi Pujol para cuestionar las palabras de Mas, que en aquella comisión había dicho apenas dos semanas antes que solo había cenado una vez en su vida con Pujol Ferrusola.

A las palabras de este, imputado por fraude fiscal y evasión de capitales, siguió el miércoles, día 25, la decisión del Tribunal Constitucional de anular parcialmente la ley de consultas y el decreto de convocatoria del 9-N. Y, por si fuera poco, el pasado jueves, día 26, el Consejo de Garan-

tías Estatutarias de la Generalitat hizo público un informe en el que declara que cinco de las seis "estructuras de Estado" inclui-

Los autos judiciales son el colofón de una semana nefasta para el proceso

das en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos que pactaron CiU y Esquerra para desarrollar en 2015 desbordan la Constitución y el Estatuto. Nacionalistas e independentistas intentan ahora recomponer la situación para sacar las cuentas adelante, pero fue un revés en toda regla a la estrategia soberanista pactada con Mas y Oriol Junqueras con la vista puesta en las elecciones del 27 de septiembre.

A todas esas decisiones se sumó ayer la del Tribunal Superior de Cataluña, que insiste en que Mas, Ortega y Rigau deben ser investigados por un delito de desobediencia supuestamente cometido al desentenderse de la suspensión de la consulta independentista que acordó el Tribunal Constitucional el 4 de noviembre y de todos los hechos que estén relacionados, de alguna manera, con esa resolución.

Con todo, los jueces aclaran que "no se inicia un proceso porque se sea responsable de un delito, sino para poder determinar con garantías si se es o no responsable". Todas las querellas presentadas tras el 9-N se han acumulado en una y ahora ejercerán la acusación, además de la fiscalía, el sindicato Manos Limpias, UPyD, VOX, la Asociación Projusticia siglo XXI y el Sindicato Profesional de Policía.

El TSJC confirma la investigación de Mas y la amplía

► Rechaza el recurso del presidente contra la querrela por la consulta del 9-N

M. J. CAÑIZARES
BARCELONA

La Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha rechazado los recursos presentados por las defensas del presidente de la Generalitat, Artur Mas, y dos consejeras de su Gobierno, contra la admisión a trámite de la querrela de la Fiscalía sobre la consulta secesionista del 9 de noviembre. El alto tribunal catalán acepta el argumento presentado por el ministerio fiscal y el partido político UPyD, contrario a ceñir las investigaciones al período comprendido entre el 4 y el 9 de noviembre, tal como se señaló inicialmente.

Al respecto, la sala explica en un auto notificado el jueves que al admitir las querellas «el tribunal se ha limitado a compartir el juicio apriorístico y meramente provisional de tipicidad que todo auto de este tipo comporta solo respecto de una parte de los mismos, sin excluir la posibilidad de que la instrucción ponga de manifiesto tanto la irrelevancia penal de los hechos como la existencia de conductas penalmente relevantes que se hubieren cometido o comenzado o acabado de cometer con anterioridad a esas fechas».

De esta forma, la sala avala la postura de la Fiscalía, que en un escrito

remitido a los jueces aseguraba que la instrucción debía ampliarse a los días anteriores al 4 y 9 de noviembre, pues «las conductas acaecidas con anterioridad, relacionadas con el objeto de la querrela, deben ser objeto de la actuación instructora».

Asimismo, rechaza los recursos contra la admisión de la querrela, cuyo ponente es el magistrado Joan Manel Abril Campoy, «puesto que el examen que se pretende realizar en sus respectivos recursos sobre la concurrencia de un delito de desobediencia u otros ilícitos en función del resultado de la investigación, y sin perjuicio de las calificaciones jurídicas que se consideren procedentes al tener la actuales carácter de provisionales, no puede efectuarse sino tras la correspondiente instrucción penal».

El TC avala el impuesto estatal a los depósitos

El recurso fue presentado por el Parlament de Catalunya

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

El Tribunal Constitucional (TC) dictó ayer una sentencia por la que avala el impuesto estatal a los depósitos bancarios, aprobado en diciembre de 2012, desestimando así el recurso presentado por el Parlament contra dicho tributo. A juicio del TC, la ley estatal no vulnera la autonomía financiera de las comunidades autónomas al fijar un impuesto que asegura un tratamiento fiscal armonizado y garantiza “una mayor eficiencia en el funcionamiento del sistema financiero”.

El Gobierno introdujo en los presupuestos de 2013 este impuesto a tipo cero precisamente con esos objetivos. La sentencia, que ha tenido el voto en contra de cinco magistrados, analiza en primer lugar la naturaleza jurídica del impuesto para determinar si su creación se encuadra en las competencias que la Constitución otorga al Estado para crear tributos. Así, explica que si bien la finalidad central de los tributos es recaudatoria, esta figura “puede perseguir otros fines, distintos al de allegar fondos a la Hacienda Pública”.

Estos razonamientos se hacen para plantearse si el impuesto estaba justificado. El TC considera que el legislador tiene la posibilidad de crear un tributo con un “tipo de gravamen cero”, es decir, que no termine en la obten-

ción de una cuota tributaria, sin que por ello pueda hablarse de “simulación de impuesto”.

Por otra parte, la resolución del Constitucional afirma que cuando se trata de la creación de impuestos, la ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (Lofca) da “preferencia al Estado en la ocupación de los hechos imposables”, previendo específicamente la posibilidad de que el Estado establezca tributos sobre hechos imposables gravados por las comunidades. “En otras palabras –se añade–, la Lofca atribuye al Estado la capacidad de limitar la competencia autonómica para establecer nuevos tributos con la finalidad última de coordinar su propio sistema tributario con los de las comunidades autónomas”.

Otro aspecto importante de la sentencia se refiere también a la autonomía financiera de las comunidades. Dicha cuestión se plantea cuando el TC admite que la creación de este impuesto por parte del Estado supone la imposibilidad para todas las autonomías de establecer un impuesto similar. Pero argumenta que esta limitación de la autonomía financiera deriva del reparto de competencias de la Lofca, que estable-

estiman que se buscó “impedir el poder tributario autonómico”

ce que “cuando el Estado crea un nuevo impuesto, las comunidades no pueden a partir de ese momento establecer tributos sobre hechos imposables similares”.

En cambio, la vicepresidenta del TC, Adela Asúa, y los magistrados Juan Antonio Xiol, Luis Ortega, Encarna Roca y Fernando Valdés Dal-Ré han suscrito un voto particular en el que sostienen que el recurso del Parlament debió prosperar. Estos magistrados estiman que el nuevo impuesto estatal “no responde a un fin material constitucionalmente legítimo” desde la perspectiva de la configuración autonómica del Estado y del reconocimiento de la autonomía financiera, en la medida en que su objetivo “de armonización” consiste en “impedir o inhabilitar el poder tributario autonómico”. Por otro lado, los citados jueces también objetan la normativa estatal porque creen que la facultad de coordinación del Estado debe ejercerse mediante una ley orgánica.

En otra sentencia, el Constitucional acordó la nulidad del impuesto sobre depósitos de la Comunidad Valenciana. El motivo es que su hecho imponible coincide con el del impuesto estatal.●

Cinco magistrados del TC discrepan y

El Constitucional avala el impuesto estatal a entidades de crédito

El tributo no atenta contra la autonomía de las Comunidades

J. A. / I. F. MADRID.

El Tribunal Constitucional ha desestimado el recurso del Parlamento de Cataluña contra el artículo 19 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. En la sentencia de 19 de febrero de 2015, El ponente, el magistrado Narváez Rodríguez sostiene que no se ha vulnerado la competencia del Estado para crear tributos, ni la autonomía de las Comunidades Autónomas.

El Ministerio de Hacienda recuerda que “el Estado estableció el Impuesto con la finalidad de armonizar la tributación sobre los depósitos bancarios en todo el territorio nacional”. El Ministerio asegura que el recurso “se

fundamentaba en el argumento de que un impuesto sobre depósitos con tipo cero no constituye un verdadero gravamen, algo que ha tumbado el Tribunal”.

El fallo supone para el Gobierno valenciano un nuevo agujero en su Presupuesto de 2015, ya que había incluido como ingreso 201 millones de euros de “compensación” del Estado por la supresión del impuesto autonómico. El Ejecutivo de Fabra defendía que el impuesto a tipo 0 que el Gobierno aprobó en un principio no era un verdadero impuesto y que por tanto el autonómico era anterior al estatal, lo que le daría derecho a ser compensado como Extremadura, Andalucía y Canarias.

Este agujero se suma al de 350 millones reconocido por Alberto Fabra recientemente, después de que el Ministerio de Hacienda rechazara dar a la Comunidad Valenciana un anticipo del Fondo de Competitividad que también está presupuestado como ingreso. La suma de las dos partidas equivale a un déficit del 0,5 por ciento para la *Generalitat*, cuando el límite para todo el año es el 0,7 por ciento.

El fallo supone un nuevo agujero de 211 millones en los presupuestos valencianos

El expresidente de Murcia, al borde de la imputación

El juez del 'caso Novo Carthago' ve indicios de cohecho y prevaricación en la actuación de Ramón Luis Valcárcel

EL PAÍS, Madrid

El juez del *caso Novo Carthago*, que investiga desde 2006 la recalificación de terrenos en Cartagena (Murcia) para levantar 10.000 viviendas, apartamentos turísticos, hoteles, centros comerciales y campos de golf junto a la laguna del Mar Menor, en una zona con áreas naturales protegidas, pretende imputar al eurodiputado del PP y expresidente de Murcia, Ramón Luis Valcárcel, por los delitos de prevaricación y cohecho.

La causa judicial salpica a una parte importante del Gobierno murciano que presidía Valcárcel —hay tres exconsejeros y tres ex directores generales imputados—, a la alcaldesa de Cartagena y diputada nacional del PP, Pilar Barreiro, y a la empresa Hansa Urbana, que compró en 2002 los terrenos junto al Mar Menor que fueron recalificados.

El instructor sostiene que Ramón Luis Valcárcel recibió como presidente murciano numerosos regalos del empresario beneficiado por la recalificación. “Han aparecido múltiples indicios unidireccionales e inequívocos que apuntan todos a Ramón Luis Valcárcel”, que habría recibido los regalos del empresario Rafael Galea Expósito, a través de “testaferros, como cuñados, e incluso utilizando a su propia hija”. El juez detalla que la hija del

expresidente murciano trabajó en una empresa domiciliada en Jerez de la Frontera que tenía como principal cliente a la sociedad Hansa Urbana, propiedad de Rafael Galea.

Además, este empresario hizo un regalo de boda a la hija del presidente murciano que el juez todavía no ha llegado a descubrir. Dado que ni el empresario ni los beneficiados confesaron en qué consistió el regalo, el ins-

El instructor afirma que el político recibió regalos de un empresario

tructor abrió una investigación de las cuentas del matrimonio y descubrió unos ingresos de 123.000 euros que no se ajustaban “a las fuentes de renta conocidas”. El juez halló 30 operaciones hechas el mismo día por importe de 1.000 euros cada una que se llevaron a cabo entre las 8.29 y las 8.34 de la mañana, antes de que la oficina que registró esos movimientos abriera al público. El juez considera que los ingresos en efectivo de 1.000 euros (la mayoría en billetes de 500) pretendían ocultar la identidad de quien hacía el pago, que utilizó 30 nombres de pila distintos, sin apellido, para “si-

mular” regalos de boda. En el banco donde se hicieron los ingresos trabajaba como subdirector el marido de la hija del presidente murciano.

Además, el magistrado relata como Hansa Urbana vendió una parte de los terrenos recalificados para construir 34 viviendas por un precio “antieconómico y fuera de toda explicación lógica y razonable” a una empresa que, “dos meses después de recibir el regalo”, traspasó el 40% de sus acciones al cuñado del presidente murciano al precio de un euro por acción. El juez argumenta que se trató de un regalo porque Hansa Urbana vendió esos terrenos al precio de 25 euros por metro cuadrado, cuando en otra operación similar en una zona equiparable se vendió suelo a 105 euros por metro cuadrado.

El juez apunta que el expresidente murciano formaba parte de la trama que impulsó el pacto entre la alcaldesa de Cartagena y el empresario Rafael Galea para la recalificación de los terrenos en un espacio natural protegido. Por ello, ha pedido al fiscal opinión sobre la imputación del expresidente murciano, su hija y su cuñado.

El juez señala que citará a Ramón Luis Valcárcel en sábado o domingo “para no interrumpir su asistencia a las sesiones del Parlamento Europeo”.

El TSJC ratifica que investigará a Mas por el 9-N

■ El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ratificó ayer que investigará al presidente de la Generalitat, Artur Mas; a la vicepresidenta, Joana Ortega, y a la consejera de Educació, Irene Rigau, por la consulta del 9-N. El TSJC rechaza archivar la causa, tal como solici-

taban los cargos públicos, juzgando “prematura” la petición en este sentido.

En sendos autos hechos públicos ayer, la sala civil y penal rechaza los recursos planteados por todos los querellantes y los querellados, y deja los mismos límites para las pesquisas: la existencia de un posible

delito de desobediencia y otros que se deriven de él a partir de la decisión del Tribunal Constitucional del día 4 de noviembre, aunque señala que “no limita la investigación judicial” a lo ocurrido entre el 4 y el 9, sino que sucesos anteriores deben ser relacionados con el núcleo del asunto.

Once detenidos por desórdenes y «echar gasolina» a la Policía en un desahucio

► Un centenar de personas trató de evitar ayer la expropiación de tres familias de una casa baja en la calle Ofelia Nieto. La vivienda se derribó

TATIANA G. RIVAS
MADRID

Pese a la resistencia de la familia Gracia-González hasta el final para mantener su casa en pie en la calle de Ofelia Nieto, 29 -no solo en los tribunales, sino frente a frente con las Fuerzas del Orden y la Administración-, su vivienda fue derribada ayer al mediodía. Los nueve miembros de esta familia -tres menores- que residen allí desde los años 50 se quedaron en la calle porque así lo dictaminó la ley. Tres pisos hechos añicos. Y para evitarlo el saldo resultó negativo: once detenidos. Siete, según informó el Ayuntamiento de Madrid, por «rociar con gasolina» a los policías; otros cuatro por desórdenes públicos.

Antes de las siete de la mañana, varias dotaciones de las Unidades Centrales de Seguridad (UCS, los antidisturbios de la Policía Municipal) se desplazaron hasta el lugar para cortar el tráfico de la calle Ofelia Nieto y acordonar la zona. Dos excavadoras del Ayuntamiento llegaron temprano también. Allí les esperaba un centenar de activistas de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas y el 15-M que se activó rápidamente por las redes sociales para frenar la expropiación. También todo el barrio de la zona se volcó con sus vecinos.

Disturbios

Pronto comenzó la violencia de uno y otro lado con la melodía de fondo de las proclamas contra el derribo. Los agentes alzaron sus arietes para in-

tentar tirar una puerta de entrada de esta casa de dos pisos tan resistente que al final fue el brazo de una de las máquinas de obra la que la tumbó. Cuando consiguieron sacar a todos los miembros del interior, en torno a las 12.45 horas, la excavadora comenzó a destruir la vivienda. De forma descaudada, según los testigos, ya que algunos escombros saltaron a otras casas. Pasada la una y media de la tarde, llegó la calma, acompañada de lágrimas.

Algunos de los presentes aseguraron que no se trataba de gasolina sino de orina. La Policía Municipal aseguró que «por el olor del líquido» que se arrojó «se trataba de combustible». En las redes sociales se criticaba este extremo y se hablaba de agua. En la imagen superior se ve a una de las afectadas por el desalojo arrojando lo que parece agua con una manguera. Ninguno de los funcionarios resultó herido.

Piden 860.000 euros

No era el primer intento de desahucio al que se enfrentaba la familia Gracia-González. En agosto de 2013 les llegó la notificación del primer lanzamiento, que fue anulado por los disturbios que se originaron durante el aseguramiento de la zona. En esta ocasión, también notificada según el Ejecutivo de Ana Botella, no sirvió el esfuerzo. Los desahuciados aseguraron que irrumpieron por sorpresa.

Las tres familias han recurrido a la Justicia y han llegado a solicitar 1,8 millones de euros para irse de su casa, algo que desestimó el Tribunal Superior de Justicia. En el año 2009 solici-

taron la retasación del inmueble. El Jurado Territorial de Expropiación Forzosa fijó una valoración de 399.123 euros, importe que no ha sido recurrido por el Ayuntamiento al considerarse aceptable, pero sí por los interesados, que pretenden conseguir 865.596,96 euros. Sobre este extremo aún tienen que pronunciarse los tribunales.

El Gobierno local informó ayer de que ya se ha dispuesto en un banco los 400.000 euros para que dispongan de ello las familias cuando lo consideren. Hasta el momento no lo han tocado, como tampoco han aportado la documentación para ser realojados, detalló la Administración. Esta finca se encuentra en un ámbito de planeamiento del distrito de Tetuán.

El plan del Ayuntamiento

Es lo que el Área de Urbanismo llama «bolsas de deterioro urbano», «heridas urbanas», es decir, núcleos sin desarrollar. A ojos de los desahuciados es una «operación especulativa».

Ofelia Nieto, 29 era una vivienda marginal, un obstáculo para el Plan General de 1985 que pretende urbanizar seis metros de acera y convertirlo en residencial mediante cooperativa. Está integrada en una zona en la que se han afectado 19 fincas, 30 titulares de bienes y derechos y realojado a 15 familias. Comprende las calles de Ofelia Nieto y Sánchez Preciado. En esta operación urbana se han obtenido mediante la expropiación 2.200 metros de suelo destinado a equipamiento, 2.565 destinado a zonas verdes y 3.575 destinado a nuevo viario, además de 10.375 metros de uso residencial.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Obligan a Bildu a retirar las señales que incluyen a Navarra en el País Vasco

S. E. VITORIA

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) dictó ayer un auto por el que, como medida cautelar, obliga a retirar o tapar provisionalmente las señales instaladas por Bildu en Guipúzcoa, que incluyen a Navarra, bajo la denominación «Euskal Herria-Basque Country».

La medida cautelar, establecida en un auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJPV, ha sido adoptada a instancias de la Comunidad Foral de Navarra después de que la Diputación de Guipúzcoa, gobernada por el bildutarra Martín Garitano, instalase los carteles en la A-15 y no atendiera a su petición de que fuesen eliminados.

El Gobierno de Navarra recordó ayer, al dar a conocer este auto en un comunicado, que fue el pasado 26 de noviembre cuando, tras la colocación de una señal en el tramo guipuzcoano de la Autovía de Leizarán en la que se alu-

día a Navarra como parte de «Euskal Herria-Basque Country», el Gobierno foral expresó su «malestar y rechazo» a la Diputación de Guipúzcoa.

El Ejecutivo Foral le instó además a que retirase la señal «de forma inmediata» por considerar este hecho una «grave intromisión y falta de respeto a las instituciones navarras».

La colocación de la señal era interpretada por el Ejecutivo foral como una «clara provocación hacia Navarra, faltando al respeto a sus instituciones democráticamente elegidas y a la voz mayoritaria de sus ciudadanos».

Falta de respuesta

Al no obtener respuesta de la institución vasca, el Gobierno de Navarra denunció los hechos ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, solicitando la suspensión cautelar de la iniciativa de la Diputación gui-

puzcoana.

El Tribunal, en un auto de la Sala de lo Contencioso Administrativo fechado el 24 de febrero, ha aceptado la petición aludiendo a la «inclusión indebida del escudo de la comunidad vecina» en los carteles instalados en la A-15, y por hacer referencia a «lugares de esta Comunidad bajo leyenda de Euskal Herria-Basque Country».

El auto añade, según se expone en el comunicado, que la efectividad de la medida «se producirá por cualquiera de los medios que el solicitante propone (desmontaje o borrado) siempre que garanticen la eliminación provisional efectiva de los rasgos y elementos que son materia de controversia en el proceso». El PSE de Guipúzcoa instó ayer a Martín Garitano que de inmediato cumpla el auto judicial y proceda a la retirada de estas señales.

España pide la extradición de dos históricos etarras a Cuba

Se trata de José Ángel Urtiaga y de Iñaki Etxarte, 'Rizos', que están en la isla desde mediados de los 80 ▶ La resolución es clave para que España retire al régimen castrista de la lista de países que colaboran con el terrorismo ▶ La Habana se niega a reconocer que 'Apala' está oculto en el país

UNA INVESTIGACIÓN DE
ANGELES ESCRIVA
MADRID

El Gobierno ha reiterado recientemente –en diciembre y en febrero–, de forma oficial, las solicitudes de extradición a Cuba de los etarras José Ángel Urtiaga Martínez y José Ignacio Etxarte Urbieta, que residen en la isla desde los ochenta y tienen causas pendientes en la Audiencia Nacional.

Ambos están procesados por el juez Eloy Velasco por colaboración con ETA y por su presunta relación

PÁGINA 5

con las FARC. Sin embargo, en cada una de las ocasiones en las que el Ejecutivo de Rajoy ha realizado dicha petición, La Habana ha dado la callada por respuesta, a pesar de que está reclamando a Estados Unidos ser retirada de la lista de países acusados de colaborar con el terrorismo y de que esta resolución es clave para que España se muestre favorable a dicha reclamación. Ha sido en este contexto en el que el ex presidente Zapatero ha marcado su posición sobre este asunto. SIGUE EN PÁGINA 4 VIENE DE PRIMERA PÁGINA

Lo más curioso es que fue el Gobierno de Rodríguez Zapatero el primero en trasladar a Cuba la solicitud realizada por la Audiencia Nacional para la extradición de José Ángel Urtiaga y José Ignacio Etxarte, Rizos. La petición inicial de entrega del primero está fechada el 23 de diciembre de 2010 y la del segundo el 10 de noviembre de 2011. El Gobierno de la Habana dejó correr el tiempo entonces y sigue haciéndolo a estas alturas, a pesar de las múltiples ocasiones en las que el asunto le ha sido recordado.

Cada vez que el ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel García-Margallo, ha participado en una reunión bilateral, ha pedido las dos extradiciones, sin obtener ningún tipo de respuesta. La última vez, estas solicitudes fueron cursadas de forma oficial en diciembre de 2014 para el caso de Urtiaga y en este mes de fe-

brero para el caso de Etxarte.

La situación de los etarras en Cuba siempre ha sido un asunto de interés, pero en estos momentos su importancia ha crecido de un modo exponencial por las negociaciones que se están llevando a cabo entre los gobiernos de Washington y La Habana. Los Castro han exigido a Estados Unidos la retirada de Cuba de la lista de países que encubren el terrorismo –en el que están incluidos Irán, Sudán y Siria– para que dichos encuentros lleguen a buen puerto.

El país caribeño fue introducido en ese listado, inicialmente, por el apoyo otorgado en los 60 y 70 a grupos comunistas de África y América Latina; pero, superado este periodo,

Cuatro de forma reconocida por el régimen –dos más con causas pendientes– y dos, Miguel Ángel Apalategui *Apala* y el también escritor Joseba Sarrionandia, sin que La Habana admita que viven allí. *Apala* es un veterano, con peso en la historia de ETA, cuyo nombre siempre ha estado vinculado a la muerte de *Pertur*.

Sarrionandia escapó de la prisión de Martutene oculto en el equipo de música del cantante Imanol. A pesar de que el régimen cubano no reconoce su presencia porque no forman parte de los pactos de los 80 con el Gobierno de Felipe González, Sarrionandia ha pasado por el consulado para regularizar su situación. *Apala*, no. Ninguno de los dos tiene causas pendientes, pero su entrega demostraría buena voluntad.

Cuba fue uno de los países elegidos por el presidente González para deportar a los etarras detenidos en Francia, pero que las autoridades galas no querían extraditar a España porque consideraban de escasa calidad el régimen democrático recién estrenado. Seis etarras fueron destinados inicialmente allí. No obstante, con el paso del tiempo el régimen cubano llegó a cobijar a más de una veintena, que se iban trasladando desde otros lugares sabedores de que el Gobierno de Castro no cumplía los dos requisitos apalabrados: la prohibición de salir de la isla y el compromiso de que no iban a seguir involucrados con el terrorismo.

En estos momentos, en Cuba viven, reconocidos y con causas pendientes, además de Urteaga y Etxarte, Arrugaeta San Emeterio y Azkarate Intxaurre. Sin embargo, según fuentes oficiales, ningún juzgado ha pedido su extradición. También viven, reconocidos pero sin causas pendientes, el sangriento Txutxo Abrisqueta, asesino del capitán Martín Barrios y ahora empresario de éxito, y José Luis Rodríguez Muñoa. Además de los no reconocidos *Apala* y Sarrionandia.

Desde que Cuba recibiera los primeros etarras, es cierto que la acti-

Este asunto es clave para que el Gobierno retire de la lista negra al régimen de Castro

Otros dos etarras tienen causas pendientes aunque no están reclamados

su permanencia se debe a la existencia de etarras y de miembros de las Farc en su territorio.

La reunión del ex presidente Zapatero con Raúl Castro tuvo lugar, por tanto, un día antes de la reunión bilateral con los estadounidenses y una semana antes de que la Unión Europea decida si mantiene la que ha sido, hasta ahora, su posición común respecto a este asunto.

El Gobierno sostiene que la decisión que el régimen castrista adopte sobre los dos etarras es clave para mostrarse partidario de su retirada de la lista negra, pero lo cierto es que en la isla, además de estos dos terroristas, siguen viviendo otros seis.

tud de su Gobierno ha evolucionado. En los últimos años fueron prohibidas de forma efectiva las salidas de los etarras de la isla, hasta el punto de que una de ellas escribió una carta acusando a las autoridades de secuestro. Pero siguen cobijando a etarras a los que los jueces atribuyen delitos recientes.

ETXARTE URBIETA

Un etarra reincidente
hasta la trampa

El plan: matar al presidente colombiano

Á. E. MADRID

A pesar de los años, de los desencuentros y de los viajes improbables hacia el paraíso populista nunca encontrado, José Ignacio Etxarte Urbietta, Rizos o *Maria Antonieta*, no parece haber arrojado la toalla. Al menos, no según el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco, que en 2010 abrió un procedimiento contra este etarra por realizar actividades terroristas conjuntas con las Farc, la llamada *guerrilla* colombiana, con varios objetivos y, entre ellos, el de asesinar al presidente colombiano Álvaro Uribe y a otros políticos. Etxarte Urbietta vulneraba de ese modo, presuntamente, el acuerdo bilateral entre los gobiernos español y cubano por el que los terroristas que fuesen acogidos en la isla sólo permanecerían en ella en caso de no reincidir.

Etxarte Urbietta fue miembro



RTVE

de la Octava Asamblea de ETA político-militar. Se le atribuyó en el pasado su participación en un comando que preparaba atentados y secuestros. Participó en el secuestro de Cruz Larrañaga e hizo seguimientos a otros políticos

como Jaime Ignacio del Burgo. Entre las informaciones que les fueron incautadas a los miembros del comando al que perteneció se encontró una relativa al que fuera presidente del Barcelona, José Luis Nuñez. Se benefició de las medidas de gracia acordadas durante la transición, pero prefirió continuar en ETA.

Fue deportado en enero de 1986 por las autoridades francesas a Cabo Verde, pero en su trayectoria también tiene importancia la existencia de viajes algo atrabiliarios. El realizado desde Cabo Verde a Cuba, por ejemplo, y la extraña huida de la isla en la que, tras permanecer 20 años, huyó hacia Venezuela en un bote junto a Elena Bárcena Argüelles, *La Tigresa*, y Francisco Javier Lekue. Antes, se despidió de las autoridades cubanas firmando una carta en la que acusaban a las autoridades cubanas de haberse portado con ellos como «carceleros».

Bárcena, Lekue y Etxarte habían salido desde Haití y un mes después de su desaparición de Cuba fueron encontrados en una barcaza encallada en Los Roques, en la zona turística venezolana por excelencia. Las autoridades bolivarianas los devolvieron a Cuba. Etxarte se tuvo que quedar.

URTIAGA MARTÍNEZ

Interlocutor de ETA
con las Farc

Organizador de cursos en Venezuela

Á. E. MADRID

A José Ángel Urtiaga, el juez Eloy Velasco le reclama también por sus presuntas relaciones con las Farc. Según el magistrado instructor, este etarra, considerado en su día interlocutor del Comité Ejecutivo de ETA en sus conversaciones con los terroristas colombianos, organizaba cursos de adiestramiento conjuntos en Venezuela, en los que también habría participado Arturo Cubillas, el etarra más importante y mejor conectado en la república bolivariana.

El pasado de Urtiaga también tiene su peso en ETA. Junto con González Peñalva, Ignacio Aracama Mendía, José Luis Urrusolo y Josu Lasa Mitxelena, fue uno de los cinco etarras acusados de participar en el secuestro del industrial Diego Colón y Carvajal.



EL MUNDO

La Audiencia Nacional puso en marcha contra él una orden de busca y captura que fue difundida por 135 países. El entonces ministro del Interior, José Barri-

nuevo, le incluyó en la lista de los etarras cuya captura urgía después de que ETA asesinase al capitán de Farmacia Martín Barrios. Urtiaga acabaría compartiendo isla con uno de los autores de este crimen brutal, Txuto Abrisqueta Corta, que hoy continúa en Cuba, sin causas pendientes porque ya han prescrito y como empresario de éxito.

José Ángel Urtiaga fue efectivamente detenido por las fuerzas policiales francesas cuando tenía 28 años. La Policía española tuvo conocimiento de su detención por los medios de comunicación porque las autoridades francesas se negaron entonces a dar mayores explicaciones. No fue entregado. Fue primero confinado en París y después deportado por orden de los responsables políticos franceses a Panamá en marzo de 1984. Acabaría en Cuba, donde las Fuerzas de Seguridad lo consideraron durante mucho tiempo el jefe de los etarras destinados a este país.

Es uno de los cuatro terroristas que viven bajo la cobertura del régimen cubano y tienen causas pendientes; aunque de los cuatro sólo hay dos con solicitud de extradición y él es uno de ellos.

Investigada una correduría por estafar a 5.000 clientes

PABLO TABOADA, **Santiago**

La justicia ha puesto su foco en una presunta estafa de pólizas de seguros en seis provincias que, según la fiscalía y los denunciados, afectaría a 5.000 pólizas. El titular del Juzgado de Instrucción número 8 de Vigo mantiene abierta una investigación por supuesta apropiación indebida contra los responsables de la correduría de seguros S4, con sede en la provincia de Pontevedra pero con delegaciones o acuerdos con empresarios locales en A Coruña, Ourense, Asturias, Canarias y Málaga. La empresa gestiona 12 millones de euros anuales en primas y unas 30.000 pólizas, sobre todo en Galicia y Asturias.

Según detalla el sumario al que ha tenido acceso EL PAÍS, la correduría incurrió en tres prácticas presuntamente irregulares: no devolvía los extornos —la parte proporcional del coste de la póliza que se reintegra al asegurado cuando cambian las condiciones del contrato—, se atribuía un porcentaje inflado en las comisiones que las grandes aseguradoras entregan por mediar y, además, retrasaba la liquidación de los recibos provocando, en algunas ocasiones, la suspensión del seguro, con el supuesto fin de retener el dinero en sus cuentas.

La denuncia, promovida

por exauxiliares externos de S4, fue ratificada ante notario y en sede judicial por empleados y clientes. En octubre de 2013, meses después de la apertura de diligencias, la fiscalía dio traslado de los hechos al juez, imputando a dos de los responsables de S4 supuestos delitos de estafa continuada y apropiación indebida.

Engaño en comisiones

La fiscalía detalló “indicios serios” de que la firma “podría haberse quedado y estarse quedando actualmente con el dinero de los extornos” y de que “engaña en ocasiones” a sus auxiliares externos a la hora de liquidar la comisión (...) “para abonarles una cantidad inferior a la que les corresponde contractualmente”. El fiscal ve “indicios claros de que los hechos pudieran ser ciertos y constitutivos de delitos continuados de apropiación y estafa”. La juez que estaba a cargo del caso, luego cambió de destino, plasmó en un auto “la posible existencia de delito de apropiación indebida”.

El abogado de la correduría, José Manuel Rodríguez, afirma que se trata de “una guerra comercial” emprendida por algunos antiguos agentes externos y empleados que abandonaron S4 con la intención de “quedarse con la cartera de clientes”.

Pena de cárcel por llamar 50 veces al día a su expareja

I. P. CHÁVARRI, **San Sebastián**

Un hombre de 37 años fue condenado el jueves a cuatro meses de cárcel después de violar la orden de alejamiento por maltratar a su expareja. La medida incluía la prohibición de acercarse y de intentar ponerse en contacto con ella. El agresor fue detenido el jueves en Getxo (Bizkaia) por la policía local tras llamar, de media, 50 veces al día a su expareja —en una jornada la cifra alcanzó las 126 llamadas—, además de proferir amenazas e insultos a través de WhatsApp.

El agresor, que ya ha ingresado en prisión, según confirmaron fuentes judiciales, fue condenado el pasado mes de octubre por un delito de lesiones y amenazas y “en virtud de esta condena no debía comunicarse por medio alguno hasta el 19/12/2016 con su expareja”, según recuerda la sentencia dictada ayer por el juzgado de primera instancia número 4 de Getxo. El condenado, según informó la policía local, ya había quebrantado en otras dos ocasiones la orden.

Un ciclista entrará en la cárcel por negarse a un test de alcoholemia

● No ha podido pagar la multa sustitutoria a los 4 meses de cárcel que le impusieron

● El juez le retiró el carnet, perdió el trabajo y tuvo que irse a vivir a un garaje

FERRAN COSCULLUELA
GIRONA

Le retiraron el carnet de conducir, perdió el trabajo y, como no tenía dinero para el alquiler y para la pensión de su expareja, ahora vive en un garaje. Una situación precaria que empeorará en breve porque una juez de Girona ha ordenado su inmediato ingreso en prisión. La resolución se ha dictado después de que el Gobierno denegara el indulto a Ruslan Kopchuk, un ucraniano vecino de Palafrugell (Baix Empordà) que deberá pasar 115 días entre rejas porque no ha podido pagar la multa sustitutoria de los cuatro meses de cárcel a los que fue condenado por negarse a realizar una prueba de alcoholemia cuando iba en bicicleta.

Su abogado, Francesc Xavier López, recurrirá el lunes la decisión judicial, pero este recurso no paraliza su ejecución de forma cautelar. Tras conocerse la denegación del indulto, el fiscal solicitó a la jueza que se cumpliera la pena de prisión debido a que el condenado no había pagado los casi 1.000 euros de la multa sustitutoria y porque, además, tenía antecedentes penales, ya que en el 2007 fue condenado por dar positivo en una prueba de alcoholemia cuando conducía un vehículo.

El defensor considera que se ha cometido un error porque este antecedente está cancelado, ya que habían pasado más de tres años desde

el cumplimiento de aquella pena. El incidente de Palafrugell ocurrió en marzo del 2013, cuando el ucraniano huyó de unos agentes de paisano de la policía local que le dieron el alto tras apreciar que conducía su bicicleta con síntomas de ebriedad.

HUIDA Y DETENCIÓN // Él alegó después que se asustó porque creyó que eran unos delincuentes que querían agredirle. En su precipitada carrera cayó al suelo y los agentes lo retuvieron y le exigieron que pasara una prueba de alcoholemia, a lo que Kopchuk se negó, «lanzando la boquilla contra la cara del policía local», según la sentencia. Una actitud poco amistosa que el ciclista atribuyó a los malos modos que emplearon los agentes a la hora de detenerlo.

Cuando el caso llegó a juicio, una abogada de oficio pactó con el fiscal la condena para reducir en una tercera parte la pena solicitada, ya que también se le acusaba de otros delitos relacionados con su accidentada detención. La pena acordada fue de cuatro meses de cárcel o una multa sustitutoria y la retirada del carnet de conducir durante ocho meses.

Su abogado alega que su cliente fue condenado por un delito inexistente, que no es un delincuente habitual y que, a pesar de que el código de circulación obliga a todos los usuarios de la vía pública a someterse a esa prueba, «el mismo texto legal solo sanciona con multa administrativa la negativa a hacerlo». ≡

Petición de que se abra procedimiento abreviado, lo que significa una vuelta de tuerca

El fiscal, contra Bartomeu

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

La Fiscalía quiere dar otra vuelta de tuerca al proceso judicial contra el Barça y su presidente, Josep Maria Bartomeu, por el fichaje de Neymar. El fiscal José Perals considera "indudable" la participación de Bartomeu en un fraude de 1.915.322 euros por pagos relacionados con la adquisición del delantero brasileño. Bartomeu solicitó hace una semana el archivo del caso en lo que se refiere a su etapa y a su labor al frente de la entidad. En definitiva, quedar fuera de la investigación. Pero el fiscal ha contestado con un escrito que, en román paladino, equivale a aquello de "si no quieres caldo, dos tazas".

El fiscal subraya que el presidente del Barça es el máximo responsable del club desde el 23 de enero del 2014 y afirma que tuvo pleno conocimiento y participación en el proceso de adquisición del futbolista, con una "evidente voluntad de engañar a Hacienda y faltar al deber de solidaridad que supone el pago de impuestos". Añade que se ha constatado "toda una actividad de simulación contractual" desarrollada

por la entidad a lo largo de varios años para eludir el pago de los tributos, y que "perpetuó" tal simulación en el 2014, con Bartomeu como presidente.

La tesis de la Fiscalía es que no sólo no existen motivos para el sobreseimiento del asunto en lo relativo a Bartomeu, sino que hay que convertir las actuales diligencias de investigación en un procedimiento abreviado. Y esto ya son palabras mayores, porque una vez abierta dicha fase procesal lo que ocurre en la mayor parte de las ocasiones es que el asunto acaba en un juicio oral.

En su escrito, el fiscal muestra su determinación de llevar sus tesis acusatorias hasta las últimas consecuencias. La Fiscalía considera que el club intenta disimular el fraude con una actuación "pretendidamente transparente" mediante una supuesta regularización, por valor de 13,5 millones de euros, que "no es tal". Añade el fiscal Perals que "lo cierto es que se pretende ahora disfrazar un fraude que se comenzó a cometer en el 2011 y se ha perpetuado incluso mientras se desarrollaba este procedimiento, alegando nuevamente una interpretación de la ley contraria a la literalidad

y al espíritu de la misma".

A juicio de la Fiscalía, el FC Barcelona intentó reducir el coste del jugador y su declaración complementaria no implica "sin más" la ausencia de perjuicio para Hacienda. Su tesis es que se debía tributar al 52% por IRPF y no al 24,75%, como hizo alegando que Neymar residía en el extran-

LA DISYUNTIVA

El juez Ruz tendrá que decidir si sigue las tesis del fiscal o archiva el caso, como pide la defensa

jero en ese momento. "Nos hallamos -concluye el fiscal- muy por encima de la frontera del delito de fraude fiscal". Para afirmarlo, la Fiscalía argumenta que el propio imputado firmó el pago de cinco millones de euros abonado el 30 de enero de 2014 y que no se pueden "desdibujar" sus funciones de presidencia, relegando su responsabilidad sobre los asesores fiscales.

Ahora el balón vuelve a los pies del juez Pablo Ruz. Es él quien debe decidir si atiende las peticiones de la Fiscalía o cree más fundadas las de la defensa.●

REBAJAS CGPJ

LUIS
VENTOSO

Que un magistrado se declare contrario a la ley no es motivo para que deje de ser juez

EN ARCO hay maravillas y también morralla, recreaciones sin gracia ni imaginación de viejísimas bromas dadaístas. En la tertulia de Ángel Exposito en Cope, Bieito Rubido comentaba ayer que en el futuro los profesores de arte mostrarán a sus alumnos algunas de nuestras admiradas «performances» e «instalaciones» como ejemplo perfecto del cuento del rey desnudo. En ARCO, un pícaro artista cubano tiene a la venta un vaso con agua por 20.000 euros. Todo ser humano, desde los tres años a los 103, es capaz de hacer eso: llenar un vaso con agua hasta la mitad y colocarlo sobre una tabla. Ante este tipo de gilipolces (y disculpen la expresión, pero es imprescindible en aras del rigor), comisarios y galeristas se encargan de aportar el empaque intelectual a la obra, con una palabrería tan alambicada como hueira. En este caso se alega que estamos ante «una pieza única». Buen argumento, que incluso sirve para convertir también en arte los pañales ya utilizados de un bebé.

Pero en el futuro no solo se carcajearán -y apenarán- por nuestros vasos de agua de 20.000 euros. También arquearán las cejas con ironía al estudiar un gran avance de nuestro Derecho: España, la única democracia occidental donde puedes ser juez y decir que estás en contra de la legalidad vigente y trabajar activamente contra ella. Eso, y

no otra cosa, ha venido haciendo en el último par de años Santiago Vidal, magistrado de la Audiencia de Barcelona desde hace dos décadas. Al calor del planazo de Mas y Junqueras para convertir a los prósperos ciudadanos catalanes en albaneses, el juez Vidal, de 60 años, se ha venido arriba y hace alarde público de su ideario independentista. Que un funcionario abogue por la destrucción del Estado que le paga y al que sirve es algo singular, chocante. Pero Vidal no se queda ahí, es además uno de los redactores de la llamada «Constitución Catalana». Es decir, trabaja activamente contra la primera de nuestras normas de convivencia, la Carta Magna de 1978, sobre la que reposan nuestras libertades, derechos y deberes y a la que prometió fidelidad.

Tras la ritual y deprimente peleíta de conservadores y progresistas, Vidal no ha sido expulsado de la carrera judicial por el consejo del gremio. Solo se le suspende por tres años. Es a las claras una decisión absurda y corporativista. Vidal tiene todo el derecho a pensar como quiera, pero lo que no se sostiene es que pueda volver a ser juez cuando actúa públicamente contra las leyes que lo obligan. Tan desdichada decisión guarda también relación con un problema específico de España: su izquierda actual vive de manera vergonzante la defensa de la nación; prefiere quedar bien con el nacionalismo, no me vayan a tildar de facha, que defender con energía las leyes que nos hacen libres e iguales.

Vidal puede hacer con su vida lo que quiera, enrolarse en ERC, poner un *stand* en ARCO, ir al espacio en la nave de Richard Branson o luchar contra la expansión del cangrejo americano en el Delta del Ebro. Solo hay una cosa que no puede seguir siendo: un juez pagado por los impuestos de todos los españoles.

El extraño caso del juez constituyente

ENRIC
FOSSAS

En la entrega número 36 de *Catalonia votes*, un panfleto en forma de newsletter semanal elaborado y difundido en inglés por Diplocat, el primer gran titular anuncia la presentación del proyecto de una futura Constitución catalana por parte de un juez de una "High Court", traducción libre de Audiencia Provincial. A continuación, la entrada añade que Santiago Vidal, quien aparece en una foto en primer plano, presentó el documento "mientras se cierne sobre él la amenaza de una acción disciplinaria del poder Judicial español". La primicia se desarrolla en un texto, acompañado de otra foto del juez en el acto de presentación, donde se explica que el propósito del proyecto es promover un debate y estar preparado "lo antes posible para el caso de que los diputados catalanes deban iniciar un proyecto de Constitución si los ciudadanos votan por la independencia". Y a continuación se citan algunas de las disposiciones que contiene la propuesta constitucional liderada por el juez, quien al parecer también ha lanzado una página web (www.unanovaconstitucio.cat) para darla a conocer a los ciudadanos e invitarles a enviar sus sugerencias.

La noticia sin duda habrá despertado el interés de millones de lectores extranjeros, quienes descubrirán en ella una nueva singularidad del proceso soberanista catalán. De entrada, es curioso que un magistrado se dedique a redactar borradores de Constitución "durante su tiempo libre y para él mismo", como informa el boletín de propaganda de la Generalitat. Pero aún resulta más extraño que un juez de un Estado moderno realice una campaña de actos en los municipios y aparezca permanentemente en los medios de comunicación junto a las fuerzas políticas y sociales que defienden la secesión de un territorio de ese Estado. Y ello por la sencilla razón de que el

poder de los jueces, en un Estado provisional para la futura Constitución de Cataluña induce a pensar que es broma

do democrático de derecho, se legitima en su sujeción únicamente al imperio de la ley, de la cual deriva su independencia. Y esta, como ha sostenido la jurisprudencia constitucional, se ve seriamente comprometida si su libertad de criterio se orienta a priori por simpatías o antipatías ideológicas, por convicciones e incluso prejuicios (STC 60/2008). Puede discutirse el acierto de la norma constitucional que prohíbe a los jueces pertenecer a partidos políticos mientras se hallen en activo (artículo 127), pero parece indudable que las actuaciones y las manifestaciones públicas de los miembros del poder Judicial realizadas junto a las fuerzas políticas ponen seriamente en cuestión su independencia.

Por otra parte, el juez debe ser imparcial porque ello constituye un derecho fundamental de los ciudadanos, para cuya garantía, según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, revisten gran importancia las "apariencias" con el fin de salvaguardar la confianza que los tribunales deben inspirar en el público en una sociedad democrática (*Micallef c. Malta*, 2009). De ahí que en su jurisprudencia, aquel haya declarado que no es imparcial el juez que participa en la elaboración de normas, incluso reglamentarias (*Mc Gonnell c. Reino Unido*, 2000). Es lógico pues preguntarse qué juicio le merecería al tribunal que fija el estándar mínimo de los derechos en Europa la actuación pública y mediática de un juez que difunde la elaboración de... una Constitución para el caso de que Cataluña se independice del Estado a cuyo poder judicial él pertenece. Pensemos, por ejemplo, qué confianza nos merecería el juez Pablo Ruz si apareciera cada día en las tertulias madrileñas explicando que prepara un proyecto de ley para el

caso de que se procediera a suspender la autonomía de Cataluña. La actuación estelar del juez independentista, ensalzada por la propaganda oficial, resulta pues absolutamente irregular.

Pero la extrañeza de nuestro juez constituyente reside tanto en su comportamiento como en su obra. El "documento base provisional para una futura Constitución participativa de la república de Cataluña" no deja indiferente, pues su lectura suscita hilaridad, aunque también perplejidad. El contenido, la sistemática y la redacción de esa nueva Carta Magna del Estado catalán inducen a pensar, de entrada, que se trata de una broma o quizá de una "práctica" realizada por algún alumno de primero de Derecho. De hecho, los errores, despropósitos y disparates que contiene el texto pueden ser muy útiles para explicar a los estudiantes los rudimentos de la teoría constitucional. La sorpresa, por otra parte, viene provocada porque su autor no es solo un licenciado en Derecho si no un juez en activo, aunque afortunadamente no en una auténtica *High Court*. Claro que después de ver algunos vídeos del juez Vidal en YouTube, y de escuchar atentamente sus explicaciones, he podido comprender la magnitud de su obra, pues sus intervenciones confirman que ciertamente la ignorancia es atrevida. Su señoría no acierta ni una, ni siquiera a la hora de exponer los argumentos jurídicos que serían favorables a la causa.

Desde luego, el caso de nuestro juez constituyente resulta verdaderamente extraño: un magistrado que no ha entendido aún cuál es su posición y su función se dedica a redactar nada menos que una Constitución sin saber nada de Derecho Constitucional. *Catalonia votes* informa de que estamos ante uno de los principales artífices jurídicos del futuro Estado catalán. Poca broma.

Enric Fossas Espadaler es catedrático de Derecho Constitucional en la UAB.

Detenidos ocho españoles que combatían a favor de Putin

Quedan en libertad con la medida cautelar de comparecer ante el juez

J. M. Zuloaga

MADRID-La mayoría de los ocho españoles detenidos por la Comisaría General de Información de la Policía Nacional en la «operación Danko», acusados de haber viajado a Ucrania para combatir en las filas de los separatistas prorrusos, pertenecen a movimientos de izquierda y extrema izquierda, según han informado a LA RAZÓN fuentes de la investigación. A última hora de la noche quedaba en libertad tras prestar declaración ante las autoridades policiales, eso sí, con la medida cautelar de comparecer ante el juez cuando les sea requerido. Se trata de la primera operación policial llevada a cabo en Europa contra las actividades de los combatientes extranjeros en el conflicto ucraniano.

Su localización ha sido relativamente fácil ya que habían colgado en las redes sociales fotografías y vídeos en los que explicaban los motivos de su colaboración en el conflicto, que, en algunos casos, justificaban, pese a los años transcurridos, en la participación de las Brigadas Internacionales en la Guerra Civil española. Entre las armas que exhibían había fusiles de asalto Kalashnikov

Banderas y pulseras republicanas y el grito, que se hizo famoso durante el cerco de Madrid por las tropas del general Franco, de «no pasarán», forman parte de la iconografía de la que hacen gala los «brigadistas prorrusos» que manifiestan, al menos en apariencia, un absoluto desconocimiento de la legislación vigente, al mostrar en público lo que hacían.

El Ministerio del Interior hizo pública una nota en la que difundió las iniciales de los detenidos y los lugares en los que habían sido capturados: R.M. P.; A.A.M.; A.I.B.; S.B.V.; A.R.S.; B.L.M.: H.A.P.; y D.S.A. Los arrestos se produjeron en Gijón, Cartagena, Barcelona, Cáceres, Pamplona, Alcorcón (Madrid) y dos de ellos en Madrid capital.

Las citadas fuentes subrayan que varios de ellos han sido militares profesionales y conocían, por lo tanto, el funcionamiento de las armas; pero otros no, con lo que su estancia en Ucrania les ha servido de periodo de aprendizaje, lo que se considera como un factor peligroso al tratarse de individuos fuertemente ideologizados.

Las investigaciones, dirigidas por la Fiscalía de la Audiencia Nacional y por el Juzgado Central de Instrucción número 1, han permitido conocer que los detenidos se desplazaron a Ucrania durante el año 2014 y regresaron recientemente a España.

Brigada Vostok

Todos ellos se incorporaron a los grupos separatistas prorrusos en el bando que lucha por la independencia de las regiones ucranianas de Lugansk y Donetsk, algunos de ellos en la Brigada Vostok, a la que lanzan grandes elogios en declaraciones publicadas en vídeos.

La Audiencia Nacional es la competente para investigar estos hechos ya que, según la Ley Orgánica del Poder Judicial, entre sus competencias figuran «los delitos que hayan sido cometidos fuera del territorio nacional, siempre que los criminalmente responsa-

bles fueren españoles o extranjeros que hubieran adquirido la nacionalidad española con posterioridad a la comisión del hecho».

Zona de combate

Durante su estancia en zona de combate”, según Interior, compartieron y difundieron a través de las redes sociales su entrenamiento; exhibieron uniformes paramilitares; fusiles de asalto; artefactos y dispositivos explosivos. También se manifestaron «a favor de la lucha armada de los secesionistas violentos». En el conflicto en el que han participado los arrestados, «hay cientos de civiles muertos, la mayoría de nacionalidad ucraniana. Algunos de estos actos han sido calificados de acciones terroristas por las autoridades de aquel país».

«Durante su estancia en territorio ucraniano, además de la presunta comisión de delitos de cooperación o complicidad en asesinatos y homicidios llevados a cabo por los grupos y batallones a los que se unieron, hay que añadir la tenencia y depósito de armas y explosivos, hechos que han difundido también a través de las redes sociales y con repercusión en la captación y reclutamiento de futuros combatientes», subraya el Ministerio del Interior. «Estas actividades –agrega– pueden ser constitutivas de delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado, al tratarse de españoles que, al participar en el conflicto armado, violentan la neutralidad que España ha de mantener en relación con la Comunidad Internacional».

Nada más conocerse las deten-

ciones, personas de los grupos a los que pertenecen lanzaron comunicados de protesta a través de las redes sociales. Anunciaron concentraciones frente a las dependencias policiales en los que estaban arrestados.

Los prorrusos fundaron la «Brigada Carlos Palomino»

Tres de los ocho detenidos ayer son ex militares del Ejército de Tierra y pertenecen, al igual que la mayoría de los arrestados, a grupos de extrema izquierda. Algunos de ellos habían llegado a crear una organización, a la que denominaban «Brigada Carlos Palomino», en recuerdo del militante de extrema izquierda asesinado en Madrid en 2007 por un individuo de la

extrema derecha. En una entrevista concedida a Europa Press el pasado mes de septiembre, algunos de los españoles de Ucrania y que se autodefinieron como «anticapitalistas» relataron que habían viajado para combatir junto a los separatistas prorrusos para hacer frente al «resurgimiento del Cuarto Reich en Europa».

Recuperación salarial

En 2014, el crecimiento se apoyó en el consumo; ahora hay que estimular la demanda y las rentas

LA ECONOMÍA española ha entrado definitivamente en una fase de crecimiento firme, sostenida, al menos de momento, por un repunte del consumo y apoyada en condiciones de estabilidad financiera (la prima de riesgo está por debajo de los 100 puntos), moderación del precio del crudo y un entorno monetario favorable a las exportaciones. La tasa de crecimiento en 2014 (0,7% en términos trimestrales, 1,4% para el conjunto del año) permite esperar —y esto es lo importante— que en 2015 se consigan niveles de crecimiento en torno o superiores al 2%, tal como se ha apresurado a recalcar el Gobierno. El motor de esta nueva etapa, tras el esfuerzo exportador en 2012 y 2013, es el aumento del gasto familiar; y la clave para que la recuperación se consolide es que el consumo y la inversión se apoyen en un aumento de las rentas.

Todavía persisten dos estrangulamientos heredados de la recesión que coartan la plena recuperación. El más evidente y doloroso es la delicada situación del mercado laboral, con una tasa elevadísima de desempleo y una generación de puestos de trabajo fundamentada sobre todo en la contratación precaria. Las dificultades de los jóvenes para encontrar empleo —y las mucho más graves de los parados mayores de 45 años— exigen una reflexión amplia sobre el apoyo público a este objetivo; pero la respuesta surgida en el debate sobre el estado de la nación no ha sido muy afortunada, quizá porque un año electoral exige decisiones rápidas, que

quieran ser oportunas y pueden acabar siendo oportunistas.

El Consejo de Ministros aprobó ayer un decreto ley que exime de pagar la cotización a la Seguridad Social por los primeros 500 euros de salario en los nuevos contratos indefinidos. Sin duda es un estímulo directo a la creación de empleo; y es mejor contar con esta disposición que echarla de menos. Pero cualquier sistema de apoyo público funciona mejor cuando se aprueba por consenso y tras un debate previo.

Por otra parte, las subvenciones indiscriminadas tienen destinatarios claros —las pequeñas y medianas empresas, en este caso—, donde el dinero público invertido se transformará en empleo, y otros grupos que simplemente usarán de la subvención como una desgravación más. La Ley de Segunda Oportunidad, con la prórroga de prohibición de los desahucios, sería otro ejemplo de legislación apresurada; hay hilvanos jurídicos y financieros en la exoneración de deudas que merecen una discusión política amplia.

Más que correcciones menores, el mercado laboral necesita una reforma a fondo. La creación de empleo requiere una estrategia elaborada de incentivos a la demanda y la inversión; y, por cierto, afrontar con firmeza el segundo gran problema de la incipiente recuperación, que es la debilidad de las rentas salariales. El ajuste de empleo y salarios no es el tratamiento que necesita una economía que puede crecer por encima del 2% este año.

Barbaridades reiteradas

El yihadismo más fanático exhibe su desprecio por la herencia cultural de la humanidad

LOS YIHADISTAS del Estado Islámico (EI) —o Daesh, denominación despectiva que los radicales consideran un insulto— han conseguido volver a sacudir a la opinión pública occidental a través de unas atroces escenas en Nínive en las que se destruyen con salvaje indiferencia milenarias piezas arqueológicas pertenecientes a la civilización asiria. En su estrategia de provocación constante, los ideólogos del Daesh han debido considerar que la opinión pública se va habituando a las brutales imágenes de hombres decapitados, quemados vivos, defenestrados o crucificados —de uno en uno o en grupo, con montaje cinematográfico o en imágenes sin editar— y ahora han difundido escenas en las que el espectáculo es el destrozo de un patrimonio cultural irrecuperable.

El vídeo ha causado la natural consternación en cualquier persona con sentido común. Ese mismo sentido común —que diferencia a la persona civilizada de la que no lo es— nos hace establecer una jerarquía en las barbaridades que comete el Daesh. Los asesinatos, en primer lugar; las vejaciones y torturas, en segundo término; los millones de refugiados, después; y finalmente, los terribles estragos materiales. Es probable que el desprecio que los mili-

tantes del Daesh sienten por la vida humana les haya llevado a confundir este orden que tienen las sociedades, empezando por los musulmanes y los cristianos orientales, sus principales víctimas. Aunque dolorosa, la destrucción de una herencia común nunca superará en la escala de valores al horror de ver un hombre quemado en una jaula, un niño crucificado o un grupo de personas degolladas en fila junto al Mediterráneo.

Por natural que resulte la reacción de responder con toda la fuerza posible a la brutalidad del Daesh, conviene recordar que esto es precisamente lo que el yihadismo pretende para poder justificar su discurso victimista, encubridor de las constantes violaciones de los derechos humanos.

Pero se pueden y se deben hacer otras cosas, como cortar completamente sus fuentes de financiación, perseguir sin tregua a los reclutadores que actúan en las democracias y adoptar todas las medidas necesarias —Francia acaba de retirar varios pasaportes— para evitar que ciudadanos occidentales engrosen sus filas. Y todo sin olvidar el apoyo sin fisuras a quienes les combaten sobre el terreno. El Daesh se equivoca si piensa que destruyendo figuras puede terminar con siglos de civilización.

EL OPORTUNISMO DESLEAL DE ZAPATERO

La desleal visita del expresidente al dictador cubano (sin informar previamente al Gobierno) refresca la memoria de su política exterior, que situó a España en los peores escenarios diplomáticos del momento

LA visita de José Luis Rodríguez Zapatero y de Miguel Ángel Moratinos al dictador cubano Raúl Castro no admite más calificación que la de desleal y oportunista. Los grandes valedores de la descolocación internacional de España entre 2004 y 2011 no han querido perderse el momento histórico propiciado por el acuerdo entre Cuba y EE.UU. y, sin la debida consulta al Gobierno español, ambos han aparecido en las portadas de la prensa castrista como apologistas del régimen. Este acto irresponsable refresca la memoria de una política exterior que situó a España en los peores escenarios diplomáticos del momento. Los gobiernos de Zapatero rompieron unilateralmente la coalición multinacional en Irak para impulsar aquella Alianza de Civilizaciones, un mal remedo del Diálogo de Civilizaciones apadrinado por la teocracia iraní en Naciones Unidas; renunciaron al liderazgo europeo alcanzado por España en el tratado de Niza para rendirse al eje perdedor formado por Chirac y Schröder; y avalaron el movimiento bolivariano frente a los gobiernos democráticos de Iberoamérica.

Estas prioridades de la diplomacia zapaterista fueron antici-

padas por la visita de auténtica pleitesía que rindió a Mohamed VI en 2001, pese a la petición expresa del Gobierno de Aznar para que no hiciera ese viaje. En aquel momento, Rabat había retirado a su embajador en España y el rey de Marruecos festejó la ocasión fotografiándose con Zapatero delante de un mapa que metía media España en Marruecos.

La visita a Castro ha estado fuera de tiempo, porque ahora es el momento de que la apertura de Washington y La Habana vaya concretándose en pasos efectivos hacia el respeto a los derechos humanos y las libertades individuales; pasos que el Gobierno cubano no ha dado. Por el contrario, la represión se ha mantenido sobre la oposición democrática. La imagen de Rodríguez Zapatero con Castro es una concesión artificiosa al régimen comunista, porque muestra una normalidad de trato con un dictador precipitada a la vista de los escasos resultados, e irritante para los demócratas cubanos que buscan, simplemente, libertad.

Zapatero siempre se ha jactado de no polemizar con sus adversarios políticos cuando está fuera de España, incluso repitió esta máxima cuando se le preguntó por las críticas del Gobierno español por su encuentro con Castro. Pero esto es pura apariencia, porque cuando un expresidente se desentiende de las consecuencias que pueda provocar su visita al dictador cubano no hace falta que polemice para ser desleal. Lo es por sus propios actos, los cuales son ejemplos de esa tendencia tan propia de Zapatero a rodearse de buenas palabras mientras sus conductas no hacían más que sembrar discordias.

JUSTICIA SIN PEAJES E IMPULSO POLÍTICO

EN el bloque de reformas aprobadas ayer por el Consejo de Ministros para mejorar la situación financiera de los ciudadanos destaca la supresión de las tasas judiciales que tenían que abonar los particulares para presentar demandas y recursos en todos los órdenes judiciales, menos el penal. Las tasas fueron suprimidas a mediados de la década de los ochenta del siglo pasado y luego reimplantadas por el Gobierno del PP en 2002 sólo para las empresas. En 2012 se extendieron a las personas físicas con el argumento de que contribuirían a la financiación de la justicia gratuita y disuadirían a los litigantes temerarios. Al final, las críticas de la mayoría de los juristas se vieron confirmadas, porque los importes excesivos de las tasas sólo disuadieron a los litigantes sin medios económicos, no a los temerarios con dinero; forzaron la transferencia de asuntos civiles al ámbito penal para evitar su pago. Esta medida, siendo un

acierto, debe ir seguida de una revisión de la justicia gratuita, no siempre bien administrada, y de una efectiva sanción de la litigiosidad temeraria, mediante multas impuestas al final del proceso sólo a quienes las merezcan.

El actual ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha puesto fin al estancamiento de la acción política de su departamento. Con un nuevo equipo, en apenas tres meses ha garantizado al Gobierno de Rajoy un balance de legislatura con reformas sustanciales en la relación del ciudadano con la Justicia. Las reformas del Código Penal, de las leyes de Enjuiciamiento Criminal y Civil y la Orgánica del Poder Judicial cerrarán un capítulo reformista de gran importancia para las personas y las instituciones. Hace falta, eso sí, que las urgencias del final de mandato no fueren la aprobación de medidas contraproducentes. El buen pulso político de Catalá puede ser una baza importante para Rajoy.

Andalucía necesita un cambio radical de modelo económico

LA JUEZ Mercedes Alaya reactivó ayer una causa contra la Junta de Andalucía derivada del caso de los ERE falsos: la de los avales concedidos a las empresas a través de la agencia pública Idea. Es relevante este proceso porque las ayudas a las compañías superiores a los 1,2 millones fueron concedidas directamente por el Consejo de Gobierno. La juez ha imputado por prevaricación y malversación de fondos públicos al ex consejero de Innovación Martín Soler y a altos cargos de ese departamento y de Idea.

Se trata de un nuevo caso que refleja el clima en el que se ha desarrollado la política andaluza durante muchos años: una economía clientelar y subsidiada por la que se introdujeron aberrantes prácticas de corrupción en el más alto nivel político. Andalucía tiene a sus dos últimos presidentes, Manuel Chaves y José Antonio Griñán, imputados por el Tribunal Supremo por prevaricación y malversación. Un ambiente de corruptelas que se ha desbordado hacia más allá de los linderos del poder, como hemos visto en el fraude de los cursos de formación que ha afectado directamente al sindicato socialista UGT.

Hoy es el Día de Andalucía y quedan 23 jornadas para la celebración de unas elecciones autonómicas que son clave para esa comunidad porque han aparecido nuevos partidos que pueden romper el *statu quo* de la región. Andalucía es la única comunidad que ha estado gobernada exclusivamente por el PSOE desde la reinstauración de la democracia. Y, a la vista está que los resultados de esa gestión no se pueden, bajo ningún concepto, considerar satisfactorios.

Andalucía es la comunidad con el paro más alto de España y de la Unión Europea. En 2014, el desempleo alcanzaba el 34,2 % de la población activa de la región, frente a la media nacional del 23,7%, el doble del que se registraba en otras comunidades como La Rioja

-17,2%-, Madrid -18%- o Aragón -18,7%-. Esa comunidad se encuentra entre las regiones más pobres de España, con una renta per cápita en 2013 de 16.843 euros sólo superada por los 15.497 euros de Extremadura y muy lejos de los 22.519 euros de la media nacional. EL MUNDO publicó ayer un documentado estudio realizado por BBVA y Fedea que relacionaba el nivel educativo con la riqueza y el desempleo en el que Andalucía quedaba también en los peores puestos.

Todo ello, después de recibir miles de millones de euros por parte del Gobierno y de la Unión Europea. Un estudio de la Universidad Loyola estima en 70.000 millones de euros los que la UE ha invertido en la región desde 1994: es decir, Europa ha aportado cada año alrededor del 10% del presupuesto anual de la Junta. «Aquí hay una cultura paralela que es la de la subvención», se queja hoy en este periódico un agricultor del pueblo almeriense de El Ejido, situado en la comarca más dinámica de Andalucía. Es el perfecto resumen de lo que ocurre en una región en la que tantos años de socialismo han desembocado en un régimen atrapado entre la corrupción y el clientelismo. Susana Díaz ha heredado ese régimen, tanto en lo que se refiere a las prácticas fraudulentas de los gobiernos anteriores, como en la incapacidad de sus predecesores para hacer prosperar a los andaluces.

Díaz se enfrenta a su primera campaña como cabeza de lista en las elecciones más inciertas y tendrá que esmerarse si quiere que el PSOE -que ya perdió frente al PP en 2012- continúe otros cuatro años al frente de la Junta. Pero, gobierne quien gobierne a partir del 22 de marzo, Andalucía, la comunidad más poblada y la segunda en extensión del país, necesita un cambio radical de modelo de crecimiento para acercarse a las regiones más desarrolladas de España y extirpar sus índices intolerables de corrupción.



No ceder ante Cuba y exigir la extradición de los terroristas refugiados en la isla

LA SEGUNDA ronda de negociaciones iniciadas ayer entre EEUU y Cuba para el restablecimiento de sus relaciones diplomáticas, culturales y comerciales ha colocado inopinadamente a España en el primer plano de la actualidad política internacional. La exigencia del régimen castrista de que el Departamento de Estado norteamericano lo elimine de la lista de los países patrocinadores del terrorismo que elabora cada año -y en la cual Cuba está incluida desde 1982- pasa porque España vea satisfechas sus demandas de extradición de los etarras refugiados en la isla. La presencia de miembros de ETA y de las FARC colombianas en Cuba ha sido uno de los argumentos esgrimidos por EEUU para mantener año tras año a la dictadura comunista en la lista del *eje del mal*, junto a Irán, Siria y Sudán.

De ahí la importancia de la solicitud hecha por el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la extradición de los etarras José Ángel Urteaga y José Ignacio Exarte Urbieto, acusados de pertenencia a banda armada y de colaboración con la narcoguerrilla colombiana. Los dos miembros de la banda (junto con, al menos, otros seis históricos más, dos de ellos con causas pendientes

en España) residen en Cuba, a pesar de que el régimen de los Castro lo niegue reiteradamente. Si bien es cierto que, como el propio Departamento de Estado reconoce, Cuba ya no facilita armamento ni proporciona entrenamiento a comandos de las FARC o de ETA, Raúl Castro debe acceder a la petición española si aspira a que nuestro país se declare a favor de su salida de la lista de Estados que colaboran con el terrorismo. El dictador cubano no puede ampararse en las declaraciones de Zapatero que, tras la entrevista que mantuvieron a espaldas del Gobierno el pasado jueves, afirmó estar a favor de que Cuba deje de estar incluida en la *lista negra* sin condiciones. El ex presidente hace un flaco favor al Gobierno, entorpeciendo su acción diplomática y saliendo en defensa del régimen castrista con el argumento de que éste le prestó su colaboración en 2011, cuando negociaba el alto el fuego de la banda.

España debe mantenerse firme en su petición de extradición y no ceder ante las presiones cubanas. Y así debe ser entendido también por EEUU, que no puede permitir que Cuba imponga sus condiciones a costa de una reivindicación histórica y justa de nuestro de país.

Yihadistas contra la historia

ARMADOS con martillos y taladros, militantes yihadistas han destruido estatuas asirias y acacias, algunas de ellas con más de 2.500 años de antigüedad. Las fotos de este atentado han dado la vuelta al mundo. La mayoría se tomaron en el Museo de Mosul, la tercera ciudad de Iraq, habitada por un millón de personas, en manos yihadistas desde hace más de un año. Dicha ciudad sufrió la semana pasada el saqueo de su biblioteca central, dirigido también por radicales islamistas.

¿Qué impulsa a los yihadistas a cometer estas tropelías? Su rechazo frontal de la Yahiliya. Es decir, de la época anterior a la implantación del islam, en la que a su entender se fomentaba la idolatría pagana. No puede decirse, *stricto sensu*, que este episodio sea una novedad. Los talibanes afganos precedieron a los vándalos que ahora ocupan Mosul, al dinamitar en el 2001 los monumentales budas de Bamiyán, basándose en la misma interpretación fundamentalista del Corán. Pero la actividad reciente en este ámbito ha sido más importante de lo que ha trascendido. Se calcula que más de quinientos yacimientos arqueológicos han sido atacados en Siria e Iraq a lo largo del último año.

La impresión que causan en Occidente estas y otras demoliciones perpetradas en la antigua Mesopotamia, cuna de civilizaciones, es muy distinta de la que causan entre los fanáticos. Lo que para estos últimos es la ejecución de un mandato divino, una respuesta a supuestas conductas sacrílegas, para los habitantes de Europa o Norteamérica es un crimen contra el patrimonio colectivo. Piezas ahora definitivamente perdidas, como las del Museo de Mosul, no forman parte de nuestra tradición inmediata, pero las consideramos un

tesoro que pertenece al conjunto de la humanidad y que, como tal, debe ser preservado. Por ello, semejantes atentados invitan a reabrir el debate sobre dónde deben conservarse estos rastros del pasado.

La historia no se puede volver a escribir; se pueden lamentar algunos de sus capítulos, se puede pensar que las cosas podrían haberse hecho de otro modo e incluso mejor. Pero no puede modificarse. Carece, pues, de sentido cometer atentados como los de Mosul. Pueden tener algún sentido doctrinario, como mensaje aleccionador para los seguidores más acriticos, o para atemorizar para los rivales. Pero no tienen ninguna utilidad práctica y, por el contrario, nos privan de bienes colectivos.

La barbarie practicada en el Museo de Mosul se inscribe en una de espectro mucho más amplio. Los yihadistas decapitan o queman vivos a sus rehenes, secuestran a cristianos por el mero hecho de serlo o a niñas matriculadas en escuelas no islámicas, a las que luego desposan contra su voluntad o venden al mejor postor. Su crueldad sorprende a diario en un mundo acostumbrado, desde sus albores, a las atrocidades de la guerra. Los yihadistas prevalecen hoy sobre un territorio del tamaño del Reino Unido, a caballo entre Siria e Iraq, donde someten a su oscurantismo a unos ocho millones de personas. Pero su ambición no termina ahí. Trabajan ya para desestabilizar Yemen, Libia, Líbano, Jordania y otros países de la región. Miran asimismo hacia Afganistán y Pakistán. Apoyan atentados en las capitales occidentales. Y no dejan de proclamar que algún día sus negras banderas ondearán en Roma. Conviene, por tanto, hacerles frente con cuantos recursos sean necesarios para evitar que se salgan con la suya.

La sanción al juez Vidal

EL pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha apartado durante tres años al juez Santiago Vidal por participar en la redacción de una hipotética Constitución catalana. Un duro castigo, al que se llegó por doce votos contra nueve, para un jurista acreditado por una larga experiencia en la magistratura de la Audiencia de Barcelona contra cuya sanción, según anunció, presentará recurso ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Es evidente que, para muchos, el hecho de que un juez participe en sus horas libres en la redacción de un proyecto de Constitución para una Catalunya independiente puede resultar impropio, inadecuado o raro, de la misma forma que para muchos otros no es más que un mero ensayo sin otro objetivo que una aportación de carácter jurídico al debate. En todo caso, la apertura de un expediente, la petición de expulsión por parte del promotor de la acción disciplinaria y la misma resolución por el CGPJ resulta, cuando menos, polémica, como lo demuestra el hecho de que el plenario debatió la cuestión durante más de ocho horas y, finalmente, votó dividido. Las consideraciones que puedan aportar los magistrados que rechazaron la sanción servirán sin duda para el recurso del juez Vidal ante el Supremo, que será en definitiva el que deberá decidir.

Existe la fundada sospecha de que el CGPJ utiliza un doble rasero en la aplicación de sanciones porque, mientras se castiga con dureza al juez Vidal, no se ha abierto ningún expediente a jueces que, también en sus ratos libres, escriben novelas basadas más o menos directamente en asuntos criminales que han instruido, por ejemplo, lo que resulta tan polémico o impropio como la acción por la que ha sido sancionado el juez de Barcelona. Y es que en el caso de Vidal, no hay que ser ingenuos, concurre la circunstancia del debate sobre el encaje de Catalunya en España y la propuesta de independencia de una parte de la sociedad catalana. De ahí que desde algunas instancias jurídicas se haya calificado la sanción de ideológica o política. Es más, incluso puede parecer que el gobierno de los jueces ha buscado, en este caso, una resolución ejemplar para evitar otros casos en la judicatura catalana.

De cualquier forma, llueve sobre mojado. El CGPJ, como el Tribunal Constitucional y la justicia en general en España, tiene un grave problema de crédito por la politización estructural a la que se halla sometido. La sanción contra el juez Vidal lleva consigo inevitablemente una carga ideológica que tiene su origen en esa circunstancia a la que habría que poner remedio cuanto antes.

Una segunda oportunidad por ley

En su optimista balance de la legislatura del reciente debate sobre el estado de la nación, el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunció una batería de medidas para «aliviar la situación de la clase media» tan duramente damnificada en la larga travesía de la crisis, que ahora el Gobierno ha dado oficialmente por cerrada. Entre esas iniciativas de *alivio* presentadas en el Congreso, y que en pocas horas han sido aprobadas por el Consejo de Ministros, se encuentra la denominada y largamente reclamada ley de segunda oportunidad (tramitado como decreto ley), cuyo objetivo es facilitar a pequeños empresarios endeudados y a familias que no pueden hacer frente a la hipoteca, instrumentos jurídicos para sobrevivir a una situación que les condena a la ruina.

El concepto de rescate financiero que ha jugado un papel tan preponderante cuando se refería a grandes entidades bancarias,

quedaba diluido en el mundo de los autónomos y de los ciudadanos con endeudamientos que les impiden emprender nuevos proyectos empresariales o, sencillamente, les empuja a la exclusión social tras perder la vivienda y con el pago hipotecario persiguiéndoles de por vida. Ahora también ellos podrán acudir al rescate, a esa segunda oportunidad a la que muchos ya no podrán optar porque se han quedado por el camino.

En la práctica, la normativa aprobada incorpora un procedimiento extrajudicial pa-

La dureza de la crisis requería esta flexibilización del pago de las deudas, que para muchos llega ya muy tarde

ra que las familias puedan acordar con las entidades bancarias quitas, actualizaciones u otras formas de reducción de la deuda hipotecaria. Si no se llega a un acuerdo con el banco, se abrirá un proceso concursal en el que el deudor podrá poner todo su patrimonio para saldar la deuda –y no solo la vivienda hipotecada– tras lo cual aquella quedará exonerada. El mecanismo será provisional durante cinco años. Si en ese período mejora la situación económica del deudor o se descubre que ha ocultado patrimonio, este deberá asumir la deuda perdonada.

Pero la ley adolece de una notable falta de concreciones. No fija, por ejemplo, las obligaciones a las que están sujetos los acreedores. No es una ausencia menor. Confiar en la voluntad de las entidades financieras –actores fundamentales del proceso– para llegar al acuerdo puede desembocar en simples trámites formales que conviertan la segunda oportunidad en oportunidad perdida.

Sanción insólita contra el juez Vidal

Por si no estuvieran ya suficientemente desacreditadas las instituciones públicas, la resolución del Consejo General del Poder Judicial contra el juez Santiago Vidal significa otro peligroso paso adelante en esa caída. La insólita suspensión de tres años de carrera por haber redactado una Constitución catalana no hace otra cosa que dar argumentos a los que la interpretan como una maniobra de los poderes del Estado contra el proceso soberanista que una parte de la po-

blación impulsa en Catalunya. El resultado de la votación así lo demuestra: los 12 vocales conservadores apoyaron la suspensión, mientras se opusieron los ocho progresistas y el elegido a propuesta del PNV.

A Vidal se le ha aplicado un expediente disciplinario no por cuestiones relacionadas con sus funciones judiciales, sino por haber ejercido, en definitiva, la libertad de expresión y de pensamiento. Puede parecer más o menos apropiado que un veterano magistrado, de impecable trayectoria en la

Audiencia de Barcelona, se dedique en su tiempo libre a redactar una Constitución catalana, pero su condición de juez no limita su libertad de expresión. Algo que si sucede, según norma constitucional, con la posibilidad de afiliación sindical o a un partido. El argumento de que Vidal ha vulnerado el deber básico de fidelidad a la Constitución se antoja poco sólido. Esta sanción nada ejemplar va a tener además un efecto colateral, ya que puede insuflar nuevos ánimos a un *procés* que no pasa por su mejor momento.

Un Estado de Bienestar saneado

Más grave que el daño económico, personal y moral que ha causado la crisis habría sido que no hubiéramos extraído las lecciones correspondientes para evitar su repetición. No es el caso español. Ayer, el Consejo de Ministros aprobó una batería de medidas de gran calado que o bien inciden directamente en la reparación de las consecuencias que ha tenido en el cuerpo social el largo periodo de recesión, como la llamada «Ley de Segunda Oportunidad», o bien tratan de conjurar aquellas deficiencias del sistema financiero que más han condicionado la actuación de los gobiernos a la hora de afrontar el problema. Así, no es un asunto menor, ni mucho menos, la aprobación del Proyecto de Ley de Recuperación y Resolución de Entidades de Crédito –con el que España se adapta a la normativa europea en lo relativo a la Unión Bancaria–, pues se trata de una normativa que, de haber estado en vigor cuando estalló la burbuja inmobiliaria, habría evitado la inyección de 60.000 millones de euros de dinero público en el sistema bancario español, y supone que ya no serán los contribuyentes, sino los accionistas y los acreedores, quienes asumirán primero las pérdidas de una deficiente gestión. Pero la medida estrella, sin embargo, es la citada «Ley de Segunda Oportunidad» que, por un lado, mantiene los sistemas de protección de

Las medidas sociales del Gobierno responden a las lecciones aprendidas de la crisis

los deudores más vulnerables –como la moratoria de los desahucios, que se alarga hasta el año 2017– y, por otro, establece un cambio de paradigma en las relaciones económicas entre los ciudadanos y el sistema financiero. Como primera providencia, se extiende a las personas físicas y a los trabajadores autónomos la protección jurídica y patrimonial de que gozan las grandes empresas, de manera que un revés económico, como sería perder el puesto de trabajo, no suponga una quiebra irreversible por insolvencia sobrevenida. Por supuesto, no se trata de condonar alegremente las deudas y compromisos contraídos, sino de ayudar al deudor de buena fe a rehacerse y a volver a intentarlo. Dación en pago, mecanismos de renegociación de los créditos y ampliación de plazos, vías alternativas a los procesos judiciales y, finalmente, la posibilidad de exoneración de una parte de las deudas que, en la práctica, no se iban a poder saldar, se combinan en la nueva legislación que, sin embargo, mantiene el suficiente equilibrio para no poner en peligro algo tan fundamental para la sociedad como es un sistema hipotecario abierto y accesible a la mayoría. Y sin olvidar que muchas de estas medidas, de clara orientación social, no serían posibles de seguir inmersos en la recesión económica. Sólo desde la estabilidad de una economía saneada y en crecimiento se puede avanzar en el Estado del Bienestar.

Sumario

Página

Ruz: límite 24 horas LA RAZON, 01.03.2015	3
Concentración en apoyo del juez Santiago Vida! LA VANGUARDIA, 01.03.2015	6
Andalucía y Valencia se suman a Madrid en las quejas por ci turno de oficio EL PAÍS, 01.03.2015	7
Matas logra otro permiso estando fuera de prisión EL MUNDO, 01.03.2015	8
Los jueces dejan en el aire el 27-S LA RAZON, 01.03.2015	9
Una "limosna" por un error policial EL PAÍS, 01.03.2015	11
Brote de legionela en Aranjuez con un preso hospitalizado EL MUNDO, 01.03.2015	12
En libertad los ocho 'prorrusos' españoles EL MUNDO, 01.03.2015	13
Pujol el lado oscuro LA VANGUARDIA, 01.03.2015	14
TRES JÓVENES MARROQUÍES 'EJECUTAN' A UN CRISTIANO EN NAVALMORAL EL MUNDO, 01.03.2015	17
Editoriales EL PAÍS, 01.03.2015	19
Editoriales ABC, 01.03.2015	20
Editoriales EL MUNDO, 01.03.2015	21
Editoriales LA VANGUARDIA, 01.03.2015	22
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 01.03.2015	23
Editoriales LA RAZON, 01.03.2015	24

Ruz: límite 24 horas

El plazo para que pida al CGPJ seguir en la Audiencia concluye hoy y aún no ha dado ese paso

Incluso en el caso de continuar, no seguiría instruyendo «Gürtel» o los papeles de Bárcenas

Decidirá sobre un posible delito fiscal del PP, que Hacienda niega, días antes de dejar el juzgado

F. Velasco / R. Coarasa

MADRID- Apenas 24 horas le quedan al todavía magistrado de la Audiencia Nacional Pablo Ruz para solicitar al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) continuar en el Juzgado Central de Instrucción número 5 con la investigación de determinadas causas «de especial relevancia», como el «caso Gürtel» o los papeles de Bárcenas. Mañana mismo vence el plazo para realizar esa solicitud al órgano de gobierno de los jueces, aunque, según fuentes del propio Consejo del Poder Judicial, todo hace indicar que Ruz no tramitará finalmente esa petición.

El próximo martes la Comisión Permanente del CGPJ aprobará el macroconcurso de traslado y refrendará la designación del magistrado José de la Mata como nuevo titular del mencionado juzgado de la Audiencia, quien tendrá ocho días para incorporarse a su nuevo destino desde que se publique en el BOE su nombramiento, justo los mismos días que le restarán a Ruz para abandonarlo. A partir de entonces, el magistrado ocupará la plaza de la que es titular en el Juzgado de Instrucción número 4 de Mostoles.

Una vez que se confirme que Ruz no solicita continuar como «interino» en la Audiencia Nacional, corresponderá al nuevo titular del Juzgado número 5, José de la Mata, analizar la situación en la que se encuentra el mismo y decidir, en su caso, si considera necesario reclamar la adscripción

de un magistrado de apoyo que refuerce su trabajo.

En todo caso, de producirse esa situación, que debería ser canalizada a través de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, deberá ser el CGPJ el que, en última instancia, decida si accede a tal petición o no.

Casi cinco años de interinidad

Pero, además, incluso en el supuesto de que De la Mata pidiese ese magistrado de refuerzo y el Consejo del Poder Judicial aceptase su solicitud, el magistrado que se asigne a tal función no entendería en ningún caso de las causas que ya están investigándose, por lo que ese juez de apoyo únicamente podría hacerse cargo de los procedimientos que entrasen a partir de entonces en el juzgado.

De esta forma, en ningún caso

RECTA FINAL

El magistrado podrá cerrar el «caso Neymar» antes de la llegada del nuevo titular

En la causa de los papeles de Bárcenas Hacienda descarta el soborno y el delito fiscal del PP

Ruz podría seguir al frente de esas causas relevantes, pese a que pidiese regresar a la Audiencia, lo que parece en estos momentos más que improbable, siempre que mañana no protagonice la sorpresa y pida in extremis al Consejo General del Poder Judicial continuar en la Audiencia Nacional.

Ruz llegó al Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, «el juzgado de Garzón»

(apartado de la carrera judicial tras ser condenado por prevaricación), en junio de 2010, una interinidad que ha perdurado hasta ahora tras sucesivas prórrogas y después de que el que fue designado, en mayo de 2012, nuevo titular del juzgado, Miguel Carmona, ni siquiera haya llegado a tomar posesión de la plaza.

Ruz ya tenía experiencia en la Audiencia (en abril de 2008 sustituyó temporalmente al juez Juan del Olmo durante su licencia por estudios en París y, posteriormente, fue juez de apoyo de Eloy Velasco cuando a éste le adjudicaron la plaza de Del Olmo), pero sobre la mesa de Garzón había investigaciones con muchas aristas: el «caso Gürtel»; el «caso Faisán» (el soplo policial que alertó a ETA de una operación contra su «aparato de extorsión»); las cuentas de la SGAE; la estafa piramidal de los sellos de Forum Filatélico o el «caso Pretoria» (en el que están procesados, entre otros, dos ex altos cargos de máxima confianza del ex presidente de la Generalitat Jordi Pujol). A los que, por si fuera poco, se han añadido en estos últimos años, entre otros, la investigación de los papeles de Bárcenas y la supuesta contabilidad opaca del PP; el fichaje de Neymar y la imputación por delito fiscal y blanqueo de Jordi Pujol Ferrusola.

Ruz cerró el «caso Faisán», la investigación de la estafa de los sellos, el «caso Pretoria» y, recientemente, la parte principal del «caso Gürtel» con la imputación de tres ex tesoreros del PP, entre ellos el propio Bárcenas. Además, está a punto de dar carpetazo al «caso Neymar» con el auto de transformación de las diligencias en procedimiento abreviado, como le ha

pedido la Fiscalía. Pero no ha concluido una de las causas que más quebraderos de cabeza le ha dado: la investigación de la supuesta contabilidad opaca del PP, sustentada en los papeles de Bárcenas (una pieza separada de «Gürtel»).

Una fecha controvertida

Su decisión de cerrar el grueso del «caso Gürtel» –que provocó la dimisión de la ex ministra Ana Mato– justo horas antes de que Mariano Rajoy compareciese en el Congreso para anunciar un paquete de reformas legales contra la corrupción, le situó en el disparadero. Ruz, que llegó a imputar al ex secretario general del PP Ángel Acebes por los papeles de Bárcenas (aunque finalmente archivó la causa contra él), ordenó entrar en la sede de la formación en diciembre de 2013 para incautarse de la documentación que, se quejó, el PP se negaba a entregarle.

Pero su investigación de la su-

puesta financiación ilegal del PP se ha topado con varios informes de Hacienda que no aprecian delito alguno atribuible a la formación. Por un lado, en noviembre del pasado año la Agencia Tributaria desvinculó las donaciones de 15 empresas al PP, por valor de 4,8 millones de euros entre 2002 y 2009, de las adjudicaciones de las que se beneficiaron, lo que descarta un posible delito de cohecho. Y en cuanto a un posible delito fiscal, Hacienda sostiene que las donaciones están exentas de tributación cuando se aplican a la actividad propia de un partido. Pese a todo, Ruz ha encargado un nuevo informe a Hacienda sobre la eventual responsabilidad del PP en el Impuesto de Sociedades de 2008 incluyendo esos pagos opacos. El informe le llegará días antes de entregar al testigo a su sustituto. Será, seguramente, una de sus últimas decisiones como juez de la Audiencia Nacional.

PERFIL PABLO RUZ / Magistrado

La peligrosa última curva del sustituto de Garzón

por ALFONSO MERLOS

MADRID- Habita en las antípodas del juez estrella, precisamente del Garzón al que sustituyó al frente del Central número 5 de la Audiencia Nacional hace casi un lustro. Y es verdad que Pablo Ruz tenía el listón bajo. Rozando el suelo. El que dejó un señor arrogante suspendido cautelarmente en sus funciones y posteriormente expulsado de la carrera judicial (¿hay algo más indigno y sonrojante?). Y nada ha sido fácil desde entonces para un hombre discreto, de esa especie de profesionales que entienden que deben hablar a través de sus sentencias y sus decisiones, alejados de los focos de las teles, los micrófonos de la radio y las tribunas de los periódicos.

Es un hecho que a su mesa han llegado estremecedores casos de corrupción, empezando por el de los golfos que han usado al Partido Popular para, presuntamente, enriquecerse de forma ilícita perpetrando un buen puñado de delitos. También lo es que su trabajo –por consiguiente– ha interesado extraordinariamente a la opinión pública, una tarea que hemos de creer que ha desempeñado sin pensar en el eco mediático que podía generar y ha generado. Así que cabe preguntarse si sus últimas actuaciones siguen guiadas por esa forma de ejercer la magistratura.

¿Tiene pleno sentido, por ejemplo, que vuelva a reclamar información a Hacienda para

Sería una lástima que una labor tan ardua se viese contaminada al final por factores extraños

Habita en las antípodas del juez estrella, del Garzón al que relevó hace casi un lustro

Junio de 2010

Ruz se incorporó como interino al juzgado de Baltasar Garzón, inhabilitado por prevaricación

Marzo de 2015

En los próximos días, el magistrado José de la Mata le sustituirá, pero Ruz aún no ha pedido continuar en la Audiencia Nacional, para lo que tiene plazo hasta mañana

establecer si el PP cometió fraude fiscal al no declarar sus donaciones hace siete años? ¿No es verdad que ya la Agencia Tributaria le remitió mediada la investigación sendos informes en los que descartaba que se hubiera producido delito alguno en la formación política que preside Mariano Rajoy? ¿No es cierto, en paralelo, que la Intervención General del Estado tampoco encontró relación entre las adjudicaciones de las instituciones gobernadas por el PP a las empresas que aparecen como presuntas donantes en los papeles de Bárcenas y esas supuestas entregas de dinero? Aún más: ¿no concluyó la Oficina Nacional de Investigación del Fraude que en ningún

caso los hipotéticos sobresueldos a altos cargos serían delito? Naturalmente no es que el señor Ruz esté en su derecho, sino que hasta está en su deber ser proactivo y diligente. Va en el ADN de toda toga que se precie: actuar con prontitud, con agilidad, con eficiencia, con perseverancia, sin pereza, con esmero y cuidado. Pero la investigación tiene un principio y un final, y cuesta entender la vuelta sobre episodios que, con

la ayuda de los poderes públicos competentes y autorizados, habían sido dilucidados con un resultado meridiano. Hablamos de un técnico, de una persona inteligente y cabal. No podemos pensar que esté dando sus últimos pasos condicionado y errando, porque sabe que tiene los días contados para abandonar su actual plaza. Tampoco que se le hayan subido a la cabeza algunos de sus indudables éxitos, fruto de su esfuerzo y pericia. Pero sería una lástima que una misión tan ardua y en definitiva científica se viese contaminada, en sus últimas curvas, por factores exógenos y extraños que la malbaratasen. Seguro que no ocurrirá.

Concentración en apoyo del juez Santiago Vidal

Unas 200 personas, según datos de la Guardia Urbana, se concentraron ayer frente a la sede de la delegación del Gobierno en Catalunya, situada en el centro de Barcelona, en apoyo al juez Santiago Vidal. El pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), órgano de gobierno de los

jueces y magistrados, decidió esta semana suspender durante tres años a Santiago Vidal por participar en la redacción de un borrador de una Constitución catalana y en actos soberanistas. En respuesta, la ANC organizó este acto de apoyo a Vidal. Los manifestantes exhibieron carte-

les que rezaban "Todos somos Santiago Vidal" y caretas del juez con la boca tapada, al tiempo que corearon lemas en defensa de la libertad de expresión. La actriz Carme Sansa leyó un manifiesto de la ANC en el que se calificó de "improcedente" la actuación disciplinaria del CGPJ.

Andalucía y Valencia se suman a Madrid en las quejas por el turno de oficio

VIRGINIA LÓPEZ ENANO, **Madrid**

Los abogados del turno de oficio de Madrid han decidido iniciar el próximo 9 de marzo una protesta contra la precariedad de sus condiciones de trabajo. Pero esa precariedad se extiende a otras autonomías en forma de recortes en los salarios y retrasos a la hora de cobrarlos, en especial a Andalucía y a la Comunidad Valenciana, ya que cada Gobierno autónomo es el encargado de pagar por estos servicios de justicia gratuita.

Hace tan solo una semana la Junta de Andalucía pagó a los abogados del turno de oficio con casi un año de retraso. "Por primera vez en la historia estamos al corriente del pago", asegura el decano del Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara. El decano afirma que el total que debía el Gobierno autonómico ascendía a 27 millones de euros. Lara es optimista, porque por fin los letrados han recibido su retribución, pero tiene algunos recelos. "Lo que reclamamos es que la Junta establezca un calendario de pagos, porque ahora mismo no lo tenemos. Queremos saber cuándo vamos a cobrar", matiza el decano.

En Valencia la ley tampoco establece ningún plazo desde que el letrado ejerce su actividad hasta que el Gobier-

no autónomo realiza el pago. Sin embargo, José Ardújar, secretario técnico del Colegio de Abogados valenciano, explica que se pactó con la Administración un plazo de tres meses que no se está cumpliendo. "Ahora sí estamos al día, pero porque estamos a primeros de año, lo malo va a ser cuando llegue octubre y empiece a escasear el presupuesto", se lamenta Ardújar. En la Comunidad Valenciana los abogados de oficio sufrieron en 2012 una rebaja del 40% de su retribución.

Protesta en Madrid

La disminución salarial de los abogados madrileños del turno de oficio ha sido del 20% desde 2012, cuando su retribución es muy inferior al mercado libre. En un procedimiento ordinario la diferencia puede ir de los 240 a los 3.500 euros. Los profesionales entendieron entonces la medida como un "recorte justificado por la crisis económica", explica la decana madrileña, Sonia Gumpert. Pero ahora exigen recuperar ese porcentaje. Por eso, a partir del 9 de marzo y durante seis semanas, solo atenderán a detenidos, a víctimas de violencia de género y de trata y no harán más horas en el servicio de orientación jurídica.

Matas logra otro permiso estando fuera de prisión

La Audiencia atiende su recurso a la negativa del juez a concederle seis días en enero

FERNANDO LÁZARO MADRID

Está de permiso, disfrutando su primera salida ordinaria de seis días desde que ingresó en prisión para cumplir una pena de nueve meses, y se acaba de enterar de que ya tiene concedido otro por igual periodo. Sin duda, la estancia en prisión del ex presidente balear Jaime Matas está rompiendo moldes. Y para entenderlo, conviene hacer un relato cronológico.

Después de que la Justicia derogara la concesión del tercer grado a Matas, y tras cumplir una cuarta parte de su condena, el ex presidente balear solicitó, el pasado mes de enero, disfrutar de su primer permiso de seis días al que tiene derecho. El juez de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Valladolid, con el informe a favor del fiscal, se lo denegó al entender que no había estado el tiempo suficiente para que se pudiera valorar su evolución en la cárcel. El recluso recurrió esta negativa ante la Audiencia Provincial de Segovia. Llegó el mes de febrero y el interno volvió a solicitar lo que –entendía– era su derecho: el primer permiso carcelario de seis días al que pueden acceder los internos catalogados en segundo grado.

La respuesta, en este caso, fue positiva. Tanto el fiscal como el juez (los mismos que un mes antes se lo habían denegado) dieron el visto bueno para que el ex presidente abandonara durante seis días la cárcel donde cumple condena.

En estos momentos, Jaime Matas se encuentra fuera de prisión. Y ha sido precisamente ahora cuando la Audiencia Provincial ha resuelto el recurso que Matas presentó ante la primera negativa del juez de Vigilancia Penitenciaria. El 13 de febrero, la Audiencia

atendía la reclamación y rechazaba la negativa inicial. Ese día daba el visto bueno a lo que hubiera sido su primer permiso carcelario, el de enero.

Y Matas lo ha conocido estando fuera de prisión. Ahora, deberá regresar a la cárcel y cuando él estime oportuno, decidirá cuando disfruta de estos nuevos seis días de permiso.

La decisión del juez de Vigilancia de Valladolid de atender su segunda petición –la de febrero– se produjo, el día 16, en las mismas fechas que la Audiencia estaba a punto de corregir su negativa de enero. Hay quien entiende que el juez concedió este permiso porque ya sabía que la Audiencia iba a dar la razón a Matas.

En cualquier caso, la Audiencia desestima los criterios del juez de Vigilancia Penitenciaria. Además de constatar que el permiso denegado contaba con el aval de la Junta de Tratamiento de la prisión, la Audiencia entiende que, entre otros, puntos, ni existe el riesgo de fuga en este interno ni cabe pensar en que pueda reincidir en la comisión de delitos: «Dadas las circunstancias en que fue cometido el delito por el que cumple condena y aquellos otros pendientes de enjuiciamiento, cabe excluir que alejado de todo cargo público pudiesen ser reiterados».

La Audiencia, en su auto, considera que el ex presidente balear cumple «los requisitos para la concesión del permiso».

Los magistrados tienen en cuenta la poca duración de la pena a la hora de fijar los criterios para que el penado pueda salir de prisión y disfrutar de los permisos que le corresponden por ley al estar clasificado en segundo grado.

@lazaromundo

Los jueces dejan en el aire el 27-S

El bloque soberanista se resquebraja aún más tras la decisión del Constitucional ■ Si Mas es procesado, el futuro electoral es incierto

Pilar Ferrer



MADRID-El varapalo ha sido fuerte y triple. La decisión del Tribunal Constitucional para tumbar la Ley de Consultas era esperada. Pero no así la del Consell de Garantías Estatutarias, órgano consultivo del Parlamento de Cataluña, que pone en cuestión buena parte de las llamadas estructuras de estado impulsadas entre CiU y ERC. Y por si algo faltaba, el Tribunal Superior de Justicia catalán ratifica su intención de investigar a Artur Mas, a sus dos consejeras, Joana Ortega e Irene Rigau, y rechaza por unanimidad todos los recursos de La Generalitat. Los tres veredictos se conocieron precisamente durante los días del Debate de la Nación, que dejó tiesos a los diputados de CiU en Madrid y llevó a Alicia Sánchez-Camacho, presente en el Congreso, a una contundente afirmación: «El señor Mas está ya en rebeldía política y judicial», aseguró la presidenta del PP catalán.

La sentencia del TC, corroborada incluso por jueces catalanes de gran prestigio como Juan Antonio Xiol y Encarnación Roca, no fue una sorpresa en La Generalitat y de inmediato se esbozó la respuesta. Artur Mas reunió a su núcleo duro, integrado por Francesc Homs, Josep Rull y Josep Lluís Corominas y se decidió aumentar el victimismo al máximo. «Presidente, esto nos viene bien, Madrid nos ahoga de nuevo», dijo uno de ellos. Pero la bofetada del Consell de Garantías es otra cosa, que hace peligrar la aprobación de los Presupuestos el próximo cuatro de marzo, al cuestionar las enmiendas pactadas entre CiU y Esquerra, recurridas por el PP catalán. Alicia Sánchez-Camacho no ocultaba su satisfacción por lo que considera una victoria jurídica tras las fuertes acusaciones soberanistas de ser una «filibustera parlamentaria».

El dictamen no es vinculante, pero supone un severo traspies sobre la solvencia constitucional de estas propuestas como una Ley Tributaria propia e inventario de bienes públicos en Cataluña. Una vez más, el bloque soberanista se resquebraja y crece la tensión entre el presidente de la Generalitat y Oriol Junqueras. De hecho, tras

El TSJC ratifica que investigará a Mas por el 9-N
Artur Mas y su gobierno reciben un revés judicial tras otro. Al margen de que CiU está tocada por presuntos casos de corrupción como el «caso Pujol», el «caso Palau», anteayer el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña rechazó los recursos de Artur Mas, Joan Ortega e Irene Rigau contra las querellas del 9-N.

No a las estructuras de Estado
El Consell de Garanties Estatutàries dictaminó que las llamadas estructuras de Estado que CiU y ERC han pactado construir son inconstitucionales.

Relación «fria» entre CiU y ERC
Artur Mas y Oriol Junqueras mantuvieron un tenso tira y afloja tras el 9-N, con la presentación de sendas hojas de ruta, hasta que pactaron los presupuestos y elecciones para el 27-S. Ahora, están en precampaña.

Divergencias con Unió
Josep Antoni Duran Lleida para Artur Mas y CDC es incómodo. Unió tiene pendiente el debate para decidir si abraza la lista independentista con la que se presentará Mas el 27-S. Duran jamás se ha movido. No es independentista, defiende una apuesta confederal. Su relación con ERC es tensa. Esta semana se burló en el Congreso de que ERC se despida cada año de España.

El juez Vidal

El Consejo General del Poder Judicial apartó esta semana en primera instancia de su puesto de la Audiencia Nacional de Barcelona al juez Santiago Vidal por su participación en la redacción de una Constitución catalana. CiU y ERC se lo disputan.

esta desautorización, el diálogo se ha restringido al plano puramente partidario. Entre el portavoz de Convergencia en el Parlament, Jordi Turull, y la diputada republi-

cana Marta Rovira. El objetivo es ahora adaptar los textos al dictamen del Consell para poder salvar los Presupuestos, en un auténtico galimatías que permita crear las

estructuras de estado sin asunción de competencias. «Un disparate para sacar pecho», en opinión de la presidenta del PP catalán.

Las aguas entre CiU y Esquerra bajan muy revueltas. En Convergencia preocupa el futuro judicial de Artur Mas, sobre todo tras la decisión del TSJC de seguir adelante con las querellas. Si el presidente fuera procesado, quedaría inhabilitado para encabezar una lista electoral, lo que sitúa los comicios del 27 de septiembre «en el alero», según reconocen algunos dirigentes. En cuanto a Junqueras, subyace en la formación republicana un movimiento en su contra, críticos por su excesiva complacencia con Artur Mas. En ERC hay mucha preocupación por el avance de fuerzas de izquierda como Podemos o Guayem, sobre todo ante las municipales de mayo. Esquerra siempre ha tenido mucho voto prestado de gente joven de izquierdas, volcados ahora mucho más en el mensaje social que en el soberanista. Por ello, la estrategia futura de-

PULSO CIU- ERC **El presidente catalán y Oriol Junqueras ya no se hablan y han delegado en Turull y Rovira**

pende del resultado del 24 de mayo. Si Convergencia pierde la Alcaldía de Barcelona y ERC no mantiene su poder municipal «será una tragedia», admiten fuentes de ambos partidos.

A pesar del incierto escenario, Mas quiere seguir adelante en su desafío al Estado. Esta misma semana encargó a Carlos Vives Pi-Sunyer la elaboración definitiva de una Constitución catalana. Este magistrado, ex miembro del Tribunal Constitucional y claramente independentista, preside el llamado Consejo para la Transición Nacional y le ha hecho llegar a Mas el mensaje de que en la decisión del Constitucional «Hay una letra pequeña que salva muchas cosas». En su delirante hoja de ruta, Mas quiere vender este nuevo texto por las cancillerías europeas, lo que provocó unas rotundas afirmaciones de la vicepresidenta del Gobierno: «Si tantos le dicen al señor Mas que no puede hacer lo que quiere hacer, es porque no lo puede hacer y algo no hace bien», aseguró

Soraya Sáenz de Santamaría. En Moncloa ven «muy difícil» que la comunidad internacional digiera los argumentos soberanistas de Mas.

Así las cosas, todo se juega en las municipales de mayo. El partido de Pablo Iglesias, y sobre todo el Guayem de Ada Colau, emergen fuerte en las encuestas y si logran la Alcaldía de Barcelona, a través de un pacto de izquierdas, sería una catástrofe para Convergencia y Esquerra. Si el resultado es aceptable y Mas incluye la independencia en su programa electoral, la ruptura de la Federación sería inmediata con la salida de Unió Democràtica. De hecho su líder, Josep Antoni Duran Lleida, pasó de puntillas durante el Debate de la Nación por el conflicto catalán, hizo un discurso de altura en clave económica y logró que el PP le aceptase varias enmiendas en este sentido. Aunque Durán detecta «ceguera histórica» del gobierno de Rajoy ante el problema, su oposición a la independencia es muy clara y las relaciones con su socio de «tregua contenida» hasta las elecciones de mayo.

La inquietud también ronda entre los empresarios, bastante hartos del discurso soberanista y la bajada de inversiones en Cataluña. Muchos de ellos están cansados de hacer llegar el mismo mensaje a la Generalitat: «Menos secesión y más financiación». Pero el resultado no es favorable. De todos modos, reconocen que las grietas en el bloque soberanista son ya irreversibles y los últimos varapalos judiciales «un jarro de agua

fría». Algunos de ellos, como el presidente de Foment y vicepresidente de la CEOE, Joaquín Gay de Montellá, lo decía hace unos días: «Las elecciones están convocadas, otra cosa es que se celebren». Gay de Montellá será uno de los empresarios catalanes que acompañen al presidente del gobierno, Mariano Rajoy, en un importante y próximo viaje a Centroamérica.

El rechazo del TSJC a archivar la causa contra Artur Mas ha encendido las alarmas en La Generalitat. En sendos escritos, las salas de lo civil y lo penal rechazan todos los recursos de los querellados y dejan abierto un posible delito de desobediencia. Si ello prospera, sería la puntilla para Artur Mas. Aunque este sigue instalado en el victimismo y en los ataques desde Madrid. Quienes han estado con él estos días le ven dispuesto a no tirar la toalla. Aseguran que está como James Dean en su célebre película: «Rebelde sin causa». Empecinado, aunque cada día más cercado.

Brote de legionela en Aranjuez con un preso hospitalizado

Otros dos reclusos están en observación y dos celdas han sido clausuradas por la infección

QUICO ALSEDO MADRID

Un preso ingresado en el Hospital Gregorio Marañón, otros dos en observación, dos celdas clausuradas por el peligro de contagio de la infección y un agua definitivamente imbebible.

Es el balance de un brote de legionela surgido en la cárcel de Aranjuez, técnicamente Madrid VI, posiblemente producido en una bomba de cloro que llevaba estropeada 15 días según fuentes del sindicato Acaip, el más beligerante tradicionalmente con las paupérrimas condiciones de trabajo de los funcionarios.

De todo lo antedicho, lo del agua imbebible no es noticia, afirman fuentes del penal, en el que tanto presos como trabajadores están acostumbrados a beber

agua embotellada ante la sobrecloración de la que sale del aljibe. Ahora, la dirección ha ordenado sobreclorar el agua.

El brote se produjo el pasado día 22 de febrero, cuando estos tres reclusos comenzaron a sufrir síntomas, ante lo cual A.Y. E. fue ingresado en el Gregorio Marañón. Los otros dos, M.G. y C.M., quedaron en observación controlados por los médicos del centro penitenciario. La bomba llevaba, según Acaip, estropeada 15 días, pero fue reparada de urgencia tres días después de estos hechos, que provocaron la clausura de las celdas 209 y 210 del módulo 10 del correccional.

El módulo 10 es el módulo de destinos o presos de confianza según estas mismas fuentes. Ahí

habitan los presos que se encargan de realizar todas las tareas del centro relativas a la cocina, limpieza, mantenimiento, suministros, economatos, etcétera. Entre estos, en Aranjuez, se encuentra uno de los detenidos por la *Operación Púnica*, Pedro García Pérez, que se encuentra bien de salud y no ha sido afectado por estos hechos.

Igualmente, en la cárcel de Aranjuez está preso Carlos Fabra, ex presidente de la diputación de Castellón, cuyo estado de salud tampoco corre peligro.

El sindicato Acaip asegura además que desde que se abrió el centro penitenciario de Aranjuez, en él se han producido varios brotes de legionela, habitualmente relacionados con el agua.

En libertad los ocho 'prorrusos' españoles

La Policía los excarcela sin pasarlos a disposición judicial. La Guardia Civil también tenía en marcha una investigación sobre ellos

FERNANDO LÁZARO MADRID

A bombo y platillo. Con prolija difusión de imágenes y vídeos de la actuación. La Policía anunció la *operación Danko*, la captura de ocho españoles que habían participado en el conflicto de Ucrania, con una alta dosis de relevancia. Y el eco mediático fue acorde. No en vano, era la primera vez que se detenía en Europa a ciudadanos de la UE tras regresar de la zona de Ucrania.

Pero su detención apenas ha durado 24 horas. Ya están libres, sin siquiera pasar ante el juez de la Audiencia Nacional que estaba al frente de las pesquisas, el magistrado Santiago Pedraz. Los agentes de la Policía, tras tomarles declaración, optaron por dejarles en libertad. Su única obligación: comparecer ante el juez cuando sean requeridos... como cualquier ciudadano.

Esta puesta en libertad con sordina se produce cuando la lupa policial aventuraba la comisión de un delito por parte de los detenidos que podría conllevar penas de entre cuatro y ocho años de prisión. Porque, como se apuntaba desde Interior, los arrestados ya liberados podían haber vulnerado el artículo 591 del Código Penal, el que sanciona al que «durante una guerra en que no intervenga España, ejecutara cualquier acto que comprometiera la neutralidad del Estado o infringiera las disposiciones publicadas por el Go-

bierno para mantenerla».

Pero, además, según explicaron fuentes de la Audiencia Nacional, parece ser que sobre estos «retornados» también estaban encima los especialistas antiterroristas de la Guardia Civil. Querían seguir su pista, saber si a su regreso la intención de estos «combatientes» era captar nuevos activistas y ayudar en sus desplazamientos a Ucrania. Quería saber, asimismo, si estos ocho españoles habían actuado de forma independiente o si detrás de ellos había una trama organizada de captación y envío. Las pesquisas del Instituto Armado se centraban también en averiguar la financiación de sus actividades.

Pero la Policía también los detectó y entendió que a esa investigación había que ponerle una velocidad alta, que era preferible actuar sobre ellos aunque, posteriormente, la secuencia judicial fuera diferente. De nuevo, un cruce de actuaciones de guardias civiles y policías nacionales sobre un mismo objetivo. La Guardia Civil había alertado ya a la Fiscalía de la Audiencia Nacional sobre sus pesquisas. Poco después,

Los detenidos sólo tienen obligación de acudir ante el juez cuando les cite

Interior les acusaba de «violentar la neutralidad de España» en Ucrania

la Policía judicializó las suyas en la misma sede.

La Policía consideró que las acciones de los detenidos pueden ser constitutivas de delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado. Además, les atribuía –y así lo explicó en sus comunicados públicos– «complicidad en asesinatos y tenencia y depósito de armas y explosivos». La Policía recordaba que algunos de los actos cometidos en ese conflicto han sido calificados como terrorismo por las autoridades locales. Las detenciones se enmarcaron en la denominada *operación Danko*, que se desarrolló en Gijón, Cartagena, Barcelona, Cáceres, Pamplona, Alcorcón y Madrid. Los ocho españoles se desplazaron a Ucrania durante el año 2014 y regresaron recientemente a España. Todos ellos se incorporaron a los grupos separatistas prorrusos en el bando que lucha por la independencia de las regiones ucranianas de Lugansk y Donetsk. Tres de ellos habían sido militares en España.

@lazaromundo

Jordi Pujol Ferrusola ejerció como poder en la sombra de CDC durante la edad dorada del pujolismo

Pujol, el lado oscuro

DAVID GONZÁLEZ
Barcelona

No se podía callar. Porque era la primera vez que salía de la sombra en treinta años. Y salió la Pujol *dark side*: el lado oscuro de su padre". Tal es la inquietante lectura que se hace desde un importante despacho de Barcelona de la larga comparecencia, tres horas y media, protagonizada el lunes en la comisión de investigación del fraude del Parlament por el primogénito de la familia Pujol Ferrusola, precedido por la de sus padres. Nacido en Barcelona en 1958, economista, último gestor reconocido de la "deixa" o mal llamada "herencia" oculta en el extranjero que ha arruinado el mito de su padre, amante del rugby, de la velocidad y de los coches de lujo *vintage*, el hombre también conocido como "Júnior", "El nen", "JPF" o "JP2" (Jordi Pujol 2) se intituló como "dinamizador económico" y negó haber cobrado jamás comisión ilegal alguna ni evadido impuestos, pese a estar imputado por fraude y blanqueo de capitales y haberse movido por plazas y paraísos fiscales de medio mundo. JPF armó su pretendida deconstrucción con un torrente de datos -empresas, familia, amigos, contactos- que aturdió a los diputados, aunque en realidad no reveló nada más de lo declarado en septiembre ante el juez Ruz. También colocó hábilmente varios mensajes cifrados, el más destacado dirigido a su presunto "amigo íntimo" Artur Mas. Desentrañarlos exige volver la vista atrás, cuando el "militante de base" de CDC Jordi Pujol Ferrusola se convirtió en el temido Júnior.

El año olímpico, 1992, fue un *annus horribilis* en el puente de mando de Convergència. Pese a

la tercera mayoría absoluta encadenada, el insólito congreso del partido celebrado en octubre sancionó el divorcio político entre Pujol padre y Miquel Roca a raíz del pulso desatado por la renuncia del segundo a la secretaría general del partido. El cargo quedó vacante hasta enero de 1993. Roca aceptó volver sabiendo que ya nada sería igual. 1992. El año de Barcelona. El año de la gran crisis Pujol-Roca. Ese es el minuto cero. Fue entonces cuando el primero de los siete hijos Pujol Ferrusola se hizo cargo de la "deixa" que su abuelo Florenci Pujol le había legado a su madre, Marta Ferrusola, a él y a sus otros 6 hermanos, antes de morir en 1980: los 140 millones de pesetas en divisas -dólares- depositados en cuentas opacas en Suiza y en Andorra, cuya existencia confesó el patriarca el día de Santiago del 2014 tras haber sido regularizados. Dicen que últimamente Jordi Pujol y Soley se arrepiente de haber tomado esa decisión, básicamente porque la redención, estación que sigue a la expiación, se antoja cada vez más lejana.

Jordi y Marta, los dos únicos hermanos mayores de edad de los siete hijos del matrimonio en 1980, supieron por su padre de la existencia de esos fondos intocables al morir el abuelo. El 26 de marzo, el primogénito deberá responder ante el juez por la gestión que hizo de ese dinero oculto al fisco durante 34 años como ya lo hicieron sus padres en calidad de imputados en un penoso desfile judicial, con filtración incluida del interrogatorio al expresidente:

- "¿Por qué no lo declaró?"
- "Tuve miedo".

El miedo. Los miedos propios, y los ajenos, han rondado siem-

Catalunya; mi padre me gana un poco, pero no demasiado"

'DEIXA' Y PARTIDO

En 1992, se hizo cargo de la "herencia" opaca de la familia y del control de CDC

pre a la familia tanto como la admiración. El miedo, propio, al "dicen, dicen, dicen": la expresión, reflejo de aquel "tites, tites, tites" de otro tiempo y en otro contexto que enlazó el discurso de Pujol padre y de Pujol hijo ante la comisión parlamentaria. Y el miedo, ajeno, al "qué dirá Pujol", y al "que dirá la Marta", y, durante mucho tiempo, el menos conocido miedo al "qué dirá el Júnior". El miedo es un mecanismo ambivalente que en último término

asegura la conservación del poder a quien lo ostenta pero también puede arrebatárselo.

El primer administrador de la "deixa" fue Delfi Mateu, antiguo gestor de Banca Catalana. El segundo, Joaquim Pujol Figa, primo del president y luego secretario general de la Presidència. En 1990, Pujol Figa pidió a JPF que asumiese la gestión del legado. Lo hizo plenamente en 1992, previo consentimiento de su madre y sus hermanos. ¿Durante cuánto tiempo? Ese dato se lo reservó para la declaración ante el juez. Júnior era muy amigo de su tío Joaquim, ya fallecido, como Mateu. Casi tanto como del *avi* Florenci, con el que, dijo, mantenía una cercanía que no mantenía su padre. "Yo tenía con mi abuelo una relación muy especial, un poco una relación que mi padre no tuvo con él como padre y que seguramente yo con mi padre tampoco he teni-

**JÚNIOR A TODO GAS
"Sí, soy un GPS de**

Continuar...

do como padre”. Hay quien vincula esa otra confesión con el drama que ha teñido durante décadas las relaciones paternofiliales en el clan Pujol. En realidad, explica un amigo de algunos de los hermanos, la clave oculta de la compleja arquitectura psicológica de la familia es que es Jordi Pujol Ferrusola “el verdadero hijo predilecto de su padre”. El niño que le visitó en la prisión de Zaragoza después de los Fets del Palau. El niño que siempre estuvo cerca de él durante sus 23 años de gobierno, en la sombra, y que sigue estando ahí, erigido en guardián del legado político y moral del padre. El niño alocado, hiperactivo, bravucón, campechano, imprevisible, intolerante, fundamentalista, algo violento, explosivo, y amante del riesgo, en todo y ante todo. Que era capaz de plantarse en Perpiñán en un tris tras conduciendo a tropecientos por hora por la autopista para asistir a un partido de rugby de la USAP –de adolescente militó en las filas del Barça– o de volar al Gabón para cerrar un jugoso trato pasando por un pueblo del olvidado del sur de Catalunya para abrir un vertedero, según él, con todos los papeles en regla. Nadie mejor que él mismo podía dibujar su retrato, como hizo el lunes en el Parlament: “Me ha obsesionado siempre correr el territorio. Coger el coche, quemar gasolina. Conocer a todo el mundo, conocer a todo el mundo, conocer los pueblos. Es un GPS. Sí, soy un GPS de Catalunya. Mi padre me gana un poco, pero no demasiado”. El niño que da la razón a los que piensan que siempre ha querido ser su padre.

La sintonía personal con el tío Joaquim no sólo fue clave para el traspaso de la gestión de la “herencia” secreta de Florenci Pujol. También para que, ese año 92, Jordi Pujol Ferrusola y Joaquim Pujol Figa recibiesen el encargo de desmontar desde dentro, desde las estructuras de CDC, lo que la familia consideraba la otra operación Roca: no la reformista, fracasada en 1986, sino la de la sucesión anticipada del líder nacionalista. Tío y sobrino fueron el “ariete” contra Roca, recuerdan tres décadas después conocedores muy directos de la trastienda de los hechos. El combate fue brutal. Y Roca perdió el pulso. Y, a diferencia de lo sucedido a principios de los ochenta, cuando Júnior intentó liderar la JNC y se estrelló

contra el aparato roquista, la caída del número dos le dio carta blanca para hacer política en la sombra. Política, como una suerte de “cara B” o “áster ego oscuro” de su padre. Política sin cargo pero con capacidad sobre muchas cosas. Tanto como para que el padre lo abroncara por haber hablado (y quizás decidido) en su nombre. Alta política. Y negocios cerca del poder y con apellido del poder cuando más poder había, como le recriminó un conseller a finales de los noventa. Casi nadie se atrevía a hacerlo.

Miquel Roca fue relevado definitivamente en la secretaría general de CDC en enero de 1996. Ese mismo año, Jordi Pujol Ferrusola, convertido ya en un factótum a la sombra en el partido, inició su trepidante carrera como “dinamizador económico” internacional a través de Imisa, sociedad en la que se había transformado el año antes Natural Stone Marketing Center, compañía involucrada en 1991 en el escándalo del mármol de la terminal del aeropuerto del Prat. En 1997, Júnior adquirió el Lotus L del 65, el primero de los 12 coches *vintage* de la colección, a los que siguieron un Mercedes Pagoda y un Porsche 356, un Lamborghini, un 600 y el primer Ferrari, un F40.

Al defenestrado Roca le sustituyó el soberanista Pere Esteve, quien siempre fue visto como un

EL TÍO Y EL SOBRINO

Pujol Ferrusola y Pujol Figa fueron el ariete contra Roca y después contra Mas

secretario general de transición, de equilibrio, apoyado, eso sí, por la familia Pujol, y que acabaría sumándose a ERC y entrando el 2003 en el primer tripartito antes de fallecer de manera prematura. Algo tuvo que ver Jordi Pujol Ferrusola –coinciden fuentes de familias de CDC enfrentadas en aquellos años – en esa salida y la de otros hombres leales al presidente, en unos momentos en que su tío Joaquim en Presidència y él en la sombra, siempre en la sombra, “modulaban las decisiones gubernamentales y del partido”. Se empezaba a ventilar, justo entonces, entonces sí, la sucesión del líder nacionalista. Y el ariete del 92 continuaba operando casi

una década después, pese a que el primo del expresident ya se encontraba muy enfermo de cáncer. Algunos de aquellos políticos que sufrieron el embate trabajan hoy como profesionales en grandes asesorías de Barcelona. Esos “despachos” de economistas y abogados que el declarnte dijo en la comisión que, de haberse puesto a su amparo en vez de ir por libre en sus actividades como “dinamizador económico” –el único “error” que admitió– quizás hoy no estaría imputado. Por motivos obvios, la gravedad de esas insinuaciones ha generado indignación en entidades financieras, como el BBVA, y las grandes consultoras que citó en el Parlament. Está claro que Jordi Pujol hijo sigue haciendo alta política.

Pero hay que seguir en la ruta del ayer para entender el ahora. Cuando Artur Mas accedió en noviembre del 2000 a la secretaría general de CDC, en un momento clave de la pugna sucesoria entonces focalizado en la pugna con el líder de Unió, Josep A. Duran, también fue visto por la familia como un “masover”. Se suponía que Esteve, y luego Mas, estaban allí para guardar la silla al verdadero delfín. Ese era, en teoría, el acuerdo tácito bendecido por la familia Pujol. Pero nunca fue ese el plan de quien sería finalmente el sucesor, ni mucho menos de sus leales, entre los cuáles el único Pujol Ferrusola que ha ejercido la política bajo los focos, Oriol, que también alcanzaría la secretaría general para luego dimitir imputado en el caso de las ITV. Júnior afirmó en el Parlament que Mas nunca le apartó del control de las finanzas del partido porque jamás lo ejerció. Está por probar. Pero muchos recuerdan como en el 2000, Júnior se aplicó con tanta energía a frenar la carrera sucesoria de Mas como a parar a Roca diez años antes. Pujol Ferrusola fue declara-

MENSAJES CIFRADOS

“Mas declaró a JPF persona no grata y por eso ahora lo ha amenazado”

do “persona no grata” por Mas. De ahí que nieguen la mayor: la “amistad íntima” con el actual presidente. “A la familia, Mas les salió rana. Por eso Jordi Pujol Fe-

rrusola ha sido y es su enemigo declarado. Y por eso lo amenaza". También consta que, desde entonces, Júnior se dedicó básicamente a los negocios y con notable éxito: 22,3 millones de euros de ingresos reconocidos por él entre el 2004 y el 2013.

El hombre que se ve "capaz de vender un frigorífico a un pingüino", ha aplicado una y otra vez el mismo código, la misma máxima en todos los frentes que ha abierto: "Siempre voy a riesgo. Si sale, cobro, y si no sale, no cobro".●

PUJOL HIJO ANTE EL PARLAMENT

Florenci Pujol	Jordi Pujol	Artur Mas	Felip Puig	Jordi Puig
"Yo tenía con mi abuelo una relación muy especial que mi padre no tuvo"	"El 25 de julio le dije: No pasa nada, soy yo el que ha gestionado, yo me encargo"	"Es muy amigo mío. Sé que el día que necesite del president Mas, se pondrá al teléfono"	"El señor Felip Puig es amigo mío desde que teníamos cinco años"	"Estuvo en mi despacho de la calle Ganduxer como inquilino hasta el 2009"
Victoria Álvarez	Ulls Badia	Pablo Ruz	BBVA	Consultoras
"Hemos estado en Andorra tres veces; una a dormir, las otras dos fue subir y bajar"	"Me dijo: Jordi, tienes que venir a ver este puerto [en Argentina]. Tiene un gran potencial"	"El juez ha hecho ocho autos contra mi y en ningún momento habla de corrupción"	"Es el BBVA de Barcelona el que ha hecho los movimientos en paraísos fiscales"	"Si hubiese estado cubierto por un Price Waterhouse o un Garrigues no habría problema"

"La familia" y el primer Govern de Mas

■ Jordi Pujol padre suele decir que fue él quien eligió a Artur Mas como sucesor y que "por algo fue". Nadie en CDC lo cuestiona. Pero más allá de esa manera peculiar de reivindicar la talla política de su sucesor, el expresidente y el actual inquilino de la plaza de Sant Jaume estaban ya muy distanciados desde bastante antes de la confesión de Pujol padre sobre el dinero de Andorra en julio. El terremoto obligó a Mas a tomar una de las decisiones más difíciles de su vida política: retirar al fundador de CDC y líder del nacionalismo

catalán contemporáneo el estatus de "molt honorable" y todas sus prerrogativas institucionales. Ese día, algunos consellers se removieron atónitos en sus sillas.

El ascenso de Mas en el partido y el gobierno durante la última legislatura de Pujol padre, entre 1999 y el 2003, desplazó al primogénito, Jordi Pujol Ferrusola, de su papel de factótum de CDC en la sombra. Pero lo que en el mundo convergente se conoce como "la familia" continuó maniobrando. El objetivo no era otro que dejar expedito el camino al hoy también caí-

do Oriol para cuando llegase la hora de suceder a Mas. En cualquier caso, conocedores de la historia destacan que la opción personal de Oriol siempre fue el partido y desde la "lealtad total" a Mas.

La familia intentó prolongar su influencia hasta el 2010, cuando, tras la dura travesía de siete años de tripartitos, Mas se convirtió en president. Distintas fuentes aseguran que presionaron para que Oriol accediera al primer govern del regreso al poder como conseller de Empresa y para que el actual conseller Felip Puig, de quien

JPF afirma haber sido amigo "desde los cinco años", y con cuyo hermano Jordi coincidió en Ibadesa, no quedara fuera. Incluso se asegura que apostaron fuerte porque Mas nombrase a Felip Puig como titular de Obras Públicas, a lo que el president -que contó y cuenta con él- se negó. En ese momento, 2010, sitúan las fuentes la ruptura entre Pujol padre y el actual president de la Generalitat. Pero aún acordaron que Oriol tomara las riendas del partido que las ITV le obligaron a abandonar diez días antes de la confesión del patriarca.

TRES JÓVENES MARROQUÍES 'EJECUTAN' A UN CRISTIANO EN NAVALMORAL

...Fue, en realidad, un simulacro carnavalesco, pero el caso puede terminar en la Audiencia Nacional. Crónica va en busca de los jóvenes protagonistas. Se esconden. En el pueblo hay miedo... ¿Es Carnaval ir con atuendo de yihadista y simular una ejecución del IS en la plaza pública?

POR LUCAS
DE LA CAL

Un español está de rodillas en el suelo. Un joven marroquí que se cubre el rostro con pasamontañas y vestido con chilaba negra le apunta a la cabeza con una pistola. A su izquierda hay otro chico tapado con una paletina y un tercero que graba la imagen con su móvil mientras otras 14 personas presencian y festejan la escena. Ocurrió en una plaza de Extremadura.

Quien vea esta instantánea que recoge la Policía en su informe de lo ocurrido no dudaría en pensar que se trata de una ejecución propia de yihadistas. Si no fuera, claro está, porque sucedió durante los carnavales de Navalmoral de la Mata (Cáceres). Podría tratarse de una barbarie medieval del Estado Islámico, pero esta vez la pistola era de plástico y la idea de grabar el video fue del ejecutado: del español. ¿Una broma? ¿Provocación? ¿O apología del terrorismo?

Yusuf llora cuando se le pregunta por lo sucedido ese 16 de febrero de carnaval. Lloro porque tiene miedo de ir a la mezquita a rezar desde entonces. Lloro porque piensa que si la Policía le ve entrar en el templo musulmán creerán que está siendo abducido por alguna célula yihadista. Yusuf tiene 24 años, lleva 16 viviendo en Navalmoral y fue uno de los que vio en primera fila como cuatro amigos suyos simulaban una ejecución.

Crónica le encuentra sentado pensativo en un banco en la plaza Virgen de Guadalupe de Navalmoral. El mismo lugar donde el día de carnaval él y sus amigos llegaron a las 00.10 horas para montar su particular fiesta. Una muy diferente a la que había a escasos 300 metros de allí, donde miles de personas disfrazadas de piratas, templarios o salteros celebraban el cierre de la fiesta en la

avenida principal de este municipio de 17.000 habitantes (1.300 de origen magrebi).

SÓLO UN ESPAÑOL. Casi todos los jóvenes que entraron en la plaza eran marroquíes, excepto uno. Le conocían como «el español». Pocos saben su nombre ya que vive en un pueblo de Badajoz. No iba disfrazado con una túnica naranja, ni balbuceaba obligado el guión escrito por sus *captors*. Pero dicen que fue suya la idea de llevar a cabo la representación.

Señaló a uno de sus amigos para que grabara el momento, como matarifes que captan su propia carnicería para luego emitirla a través de las redes sociales. Pero no les dio tiempo porque apareció la Policía. Los agentes no sabían nada de la simulada ejecución, ya

que un vecino les había llamado porque los chavales tenían la música muy alta.

Entonces el grupo se dispersó y los agentes pidieron la documentación de los cuatro protagonistas. Luego tramitaron la denuncia, pese a que los jóvenes les reiteraban una y otra vez que se trataba de una broma de carnaval. Ahora el juez tiene que decidir si archiva el caso o si lo considera un hecho constitutivo de un delito de enaltecimiento del terrorismo, con lo que pasaría a la Audiencia Nacional.

CERRADURA FORZADA. En el acta policial figura que los chicos estaban gritando y golpeando una cristallera. Pero Julia, la vecina que vive en el edificio número 2 de la plaza, dice que fueron a más. «Forzaron la cerradura del portal,

entraron y rompieron los buzones. Esos chicos se pasan todo el día aquí fumando y bebiendo. Esa noche estaba en el salón viendo la tele, escuché mucho ruido fuera, pero no me asomé a ver qué pasaba porque estoy acostumbrada», denuncia.

La mañana va pasando con tranquilidad en la Plaza Virgen de Guadalupe. Apenas algún jubilado y una pareja que pasea a su bebé transitan el lugar. Yusuf sigue sentado en el banco que hay en uno de los soportales en la esquina de la plaza. Tiene la mirada perdida y necesita desahogarse.

«¿Ves cómo me miran todos?», se lamenta indignado. «Se piensan que soy un terrorista. Estábamos de fiesta y fue una simple broma. De mal gusto, sí, pero solo eso. Yo soy un buen musulmán y odio y condeno a la gente que asesina en nombre de mi religión».

No tiene trabajo y dice que su día a día es esperar a que sus amigos vayan llegando a la plaza y empezar a fumar porros. «Cuentan que esos yihadistas reclutan a chicos que no tienen ninguna ocupación», explica. «Que se pasan el día tirados en la calle metidos en la mala vida. Que es fácil comerles la cabeza. Pues aquí lo tienen fácil porque no hay trabajo, ni cursos, ni nada para los moros. Y la policía en vez de ayudarnos no nos deja en paz y nos acosa. Dicen que tienen un video nuestro del día de carnavales. Pero es mentira, nos quieren acojonar».

Mientras Yusuf se queja de su situación, otro hombre vestido con chándal azul y paseando dos perros aparece en la plaza. Es el mismo que

Continuar...

en la foto que tiene la Policía está de rodillas. Es «el español». Tiene 34 años y dice llamarse Juan Manuel. Aunque su tono burlesco ante la pregunta denota que miente. Está nervioso y cabreado con la prensa porque dice que no se ha contado la verdad de lo que le sucedió a su amigo Jimmy, el ultra del Deportivo de la Coruña que murió en la pelea con el Frente Atlético el pasado noviembre en el Manzanares.

Cuando le preguntamos por los carnavales, él niega que fueran disfrazados de yihadistas, ni que hicieran ninguna ejecución. «La Policía miente. Nos quieren joder y por eso se han inventado esa historia. Esa noche estábamos de fiesta como toda la gente del pueblo. Teníamos una pistola de juguete y los chicos iban con pasamontañas y palestina porque hacía frío», cuenta mientras se hace un cigarrillo de liar.

Este hombre espigado, con un piercing en el labio y los dientes ennegrecidos por el hachís, vive en un pueblo cerca de Badajoz, pero tiene un piso en Navalmoral, donde pasa unos meses al año. «Siempre me junto con marroquíes porque me caen mejor que los españoles», dice. «Son mucho más legales y mejores personas».

Buscando a los otros tres chicos denunciados por la Policía, nos enteramos que el que sale en la foto con la pistola de plástico trabaja en Bélgica y que fue a los carnavales porque sus padres viven en Navalmoral.

«NO SOMOS ISLAMISTAS». Los

magrebíes no están dispuestos a hablar más del tema. Es media tarde, y el grupo se ha juntado como de costumbre en la plaza Virgen de Guadalupe. Quieren dejar claro una última cosa. «No somos islamistas radicales ni los vas a encontrar en este pueblo».

En los últimos meses, el mundo asiste sobrecogido al catálogo de atrocidades que los terroristas islámicos nos dejan cada semana en las redes sociales. Y los vecinos de Navalmoral están muy preocupados. Para muchos la noticia de la simulada ejecución en sus carnavales es sólo un hecho más de la alarma sobre el radicalismo islámico en Extremadura que corre como la pólvora por las estrechas calles de la localidad.

«Muchos críos pasan horas metidos en los locutorios, hablan sobre la yihad y ven videos de las masacres que hacen en Siria o Irak», cuentan los vecinos. «Así es como empieza el lavado de cerebro y luego ya sabemos todos donde acaban. Que no se extrañen si algún día sale en las noticias que un chico de los que se ha inmolado era de aquí».

En la calle donde se suelen juntar los jóvenes marroquíes hay tres locutorios separados por escasos metros. Al entrar en el primero de ellos, al dueño ya le han avisado de que hay un periodista haciendo preguntas incómodas por el pueblo. No quiere responder. Y los niños que están en los ordenadores jugando al *Call of Duty* —un popular videojuego bélico— callan de repente cuando oyen la palabra «yihad».

En los otros locutorios tampoco

quieren hablar. En la comisaría de Navalmoral, la policía dice que la simulada ejecución en el carnaval fue un hecho aislado, y que los vecinos no tienen que alarmarse. Sólo un agente asiente que en los últimos meses hay más sensacionalismo islámico en el pueblo. **RUMORES, RUMORES.** Para Mehrad Alizadeh todo esto solo son rumores. Este hombre es el coordinador de Cepaim, una fundación que lleva siete años en Navalmoral trabajando para reducir la exclusión social que sufren muchos de estos chicos magrebíes. «Estamos día a día con estos chavales, y todavía no he visto nada raro en su comportamiento para que la gente se alarme. Pero aun así hay que estar atentos», afirma Mehrad, que condena el acto yihadista en el carnaval. «Estuvo mal lo de la ejecución. Ni de broma hay que hacerlo en un momento tan sensible con el tema como ahora».

Con esto también está de acuerdo Pepe Pascual, concejal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento. Recibe amablemente a *Crónica* en su despacho municipal y dice que están investigando a los chicos de la simulada ejecución. «No podemos tolerar esto, aunque sea una broma. Han jugado con algo muy delicado, y será el juez el que determine si han cometido un delito», cuenta el edil que sigue la línea oficial sobre el radicalismo islámico en su municipio. «Es el primer altercado que tenemos sobre este asunto».

La investigación continuará mientras los vecinos esperan que todo esto no haya sido más que una broma de muy mal gusto.

Con información de



David Vigario

Democracia e igualdad

Los políticos tienen que plantear soluciones contra el paro y la pobreza en este año electoral

TRAS SIETE años de grave crisis económica y de recortes sociales, los políticos parecen haberse dado cuenta de la situación de desigualdad que existe en nuestro país. El nivel de paro, precariedad laboral, pobreza y exclusión social no solo es injusto, sino que pone en peligro la propia esencia de la democracia. En un informe que publica hoy EL PAÍS se pone de manifiesto la situación de emergencia social en España: una de cada cuatro personas que quiere trabajar está en paro; uno de cada tres parados no cobra prestación; uno de cada dos jóvenes no tiene trabajo; unas 120 familias pierden su vivienda cada día; 2,3 millones de niños viven bajo el umbral de la pobreza; 13 millones de personas están en riesgo de pobreza; 2,5 millones de personas reciben ayudas de Cáritas España...

Las principales formaciones políticas han empezado a anunciar propuestas para atajar este terrible problema que nos sitúa a la cola de la Unión Europea en igualdad, justicia social, calidad democrática y capital humano.

La reacción coincide con el año en el que habrá más citas electorales desde que estrenamos democracia. Es de agradecer que los partidos políticos afronten estas cuestiones, aunque hay que pedirles que no planteen solamente propuestas coyunturales, sino que aprovechen la ocasión para realizar reformas estructurales que ayuden a cerrar esa brecha a medio y largo plazo.

Además de debatir medidas para crear empleo y recuperar las ayudas y subsidios que se han recortado en estos años de crisis, son imprescindibles varias reformas de calado. La primera de ellas, sin duda, es la de la educación. No se puede cerrar la brecha social sin asegurar la igualdad de oportunidades; para ello es imprescindible reformar el sistema educativo de forma que salgan de él unos ciudadanos con habilidades profesionales adecuadas a los nuevos tiempos.

En segundo lugar, se hace imprescindible una reforma fiscal que permita al Estado hacer frente a las necesidades sociales de la gente. Es incongruente plantear bajadas de impuestos cuando la economía empieza a recuperarse; al contrario, habría que mantener las tasas, o incluso subir las, para aumentar los ingresos públicos y poder recuperar las ayudas a la educación y la sanidad que se han recortado estos últimos años. Y, por supuesto, plantear una agresiva política de lucha contra la economía sumergida y el fraude fiscal. Además, sería conveniente blindar constitucionalmente los derechos sociales de los ciudadanos, plantear políticas activas de empleo y garantizar unos ingresos básicos para las personas más desfavorecidas.

La buena noticia es que la mayoría de las fuerzas políticas se han dado cuenta del dilema: o se buscan soluciones contra la desigualdad, o el ambiente social puede enrarecerse hasta posiciones de riesgo del sistema democrático español.

Asesinato en Moscú

Putin debe hacer luz total e inmediata sobre la muerte a tiros de su más relevante opositor

EL ASESINATO en Moscú de Boris Nemtsov, el más destacado opositor liberal a Vladimir Putin, ha sacudido y polarizado Rusia y postrado a una oposición cada vez más débil. El presidente ruso ha asegurado asumir personalmente el control de la investigación de un crimen odioso que considera una "provocación", pero que es solo uno más, probablemente el más relevante, en una larga lista de asesinatos impunes de políticos, periodistas y militantes pro derechos humanos bajo su mandato.

Nemtsov era un defensor a ultranza de los valores democráticos y las libertades. Uno de los últimos adversarios de Putin en la calle, crítico impenitente de la corrupción oficial y de la implicación del Kremlin en la guerra de Ucrania, contra la que hoy debía encabezar una marcha en Moscú, transformada por los acontecimientos en procesión funeraria. Recientemente, lamentaba que la oposición real a Putin hubiera devenido mera disidencia, desmoralizada por la censura, la cárcel y el exilio. Nemtsov estaba en el punto de mira de los medios oficiales, y especialmente de los más fanáticos defensores de la intervención en Ucrania. Para los ultranacionalistas rusos, incendiados por la totalitaria propaganda del Kremlin, era un traidor.

No debería ser difícil dar con los autores del asesinato, en un lugar a tiro de piedra del Kremlin y plagado de cámaras de seguridad. Pero en la Rusia de Putin el historial de la policía es en estos casos desolador. Durante más de una década salpicada por muertes violentas de opositores de relieve, rara vez se ha encontrado a sus autores y prácticamente nunca a sus instigadores. El presidente ruso, llegado al poder en 2000 con la promesa de instaurar la "dictadura de la ley", ha convertido a su país en uno de los paradigmas de la violencia política más impune.

Con Nemtsov, Rusia ha perdido una voz fundamental en la defensa de lo mejor. Por su significado, su asesinato —sobre el que los líderes democráticos se han apresurado a exigir una investigación implacable— debería significar un punto de inflexión para un país en el que, bajo Putin, ejercer de opositor se ha convertido en riesgo mortal. Europa y EE UU no solo están obligados a multiplicar sus sanciones contra Moscú por su agresión en Ucrania. En esta hora deben erigirse también en apoyo moral y esperanza para quienes, en la estela de dignidad y coraje de Boris Nemtsov, buscan evitar que Rusia se hunda definitivamente en una de sus edades más oscuras.

EMPLEO, UN OBJETIVO REALISTA

La travesía de la crisis ha sido larga y llena de sacrificios, pero lo cierto es que el país se ha embarcado en un ciclo económico de crecimiento

MARIANO Rajoy anunció durante el Debate sobre el Estado de la Nación celebrado esta semana que España podría generar un total de tres millones de empleos entre 2014 y 2019, a un ritmo de medio millón anual, reduciéndose así de forma muy sustancial la actual tasa de paro, gracias al fuerte empuje de la recuperación económica. Los expertos y, sobre todo, los datos avalan ese prometedor pronóstico. Los grandes empresarios y los especialistas en materia laboral consultados por ABC coinciden en que dicho objetivo es posible, ya que España presenta las condiciones necesarias para ello, siempre y cuando continúe la senda reformista iniciada en la presente legislatura y se mantenga el necesario marco de estabilidad política.

Y la mejor prueba es el radical cambio de rumbo que ha experimentado el mercado de trabajo en el último año. La economía nacional creó más de 430.000 empleos en 2014 con un crecimiento del PIB del 1,4%, pero lo bueno es que esta positiva tendencia mejorará en los próximos ejercicios. En concreto, se estima que el PIB avanzará, como mínimo, un 2,4 % en 2015, de modo que el empleo podría aumentar en otras 600.000 personas, y, puesto que la mayoría de analistas señalan que España registrará un ni-

vel de crecimiento similar a medio plazo, el citado objetivo de los tres millones es posible en un periodo de seis años. La mejora de la competitividad, la corrección del desequilibrio presupuestario, el profundo saneamiento del sistema financiero, el incremento de la productividad y el desapalancamiento de las familias y empresas son las sólidas bases sobre las que se asienta el actual crecimiento. Además, uno de los logros de la reforma laboral es que, al tiempo que frenó la sangría del paro en plena recesión, también permite intensificar la creación de empleo ahora que el PIB se expande. Conviene recordar que la ocupación subió un 2,5% el pasado año, por encima del avance del PIB (1,4), lo cual es muy relevante, ya que, hasta ahora, España era incapaz de generar trabajo con una tasa de crecimiento inferior al 2%.

La travesía de la crisis ha sido larga y llena de sacrificios, y es evidente que el futuro no estará exento de dificultades, pero lo cierto es que el país se ha embarcado en un nuevo ciclo de crecimiento y empleo gracias al esfuerzo de los españoles. De ahí que resulte crucial mantener la correcta senda de reformas estructurales para no desviarse del rumbo. Los expertos coinciden en la necesidad de aumentar el tamaño de las empresas, eliminar trabas administrativas, rebajar impuestos, mejorar la formación, fomentar el ahorro, facilitar la inversión y, muy especialmente, garantizar la estabilidad política e institucional para poder seguir avanzando y, de este modo, acabar con la lacra del paro, el principal problema del país.

TSIPRAS Y EL SÍNDROME DE LA CONSPIRACIÓN

EL primer ministro griego no debe convertirse en el Nicolás Maduro de la UE y empezar a buscar chivos expiatorios de su fracasado pulso a la troika. Tsipras ha acusado a los partidos conservadores europeos de boicotarlo, y, en concreto, a España y Portugal de pretender el derrocamiento de su Gobierno. Lo que tendría que hacer Tsipras, al hablar de España, es mostrar agradecimiento por los 26.000 millones de euros con los que participó en el rescate a su país. Y, a continuación, aceptar con humildad que ha embarcado a los griegos en una aventura de enfrentamientos para la que no tiene medios políticos ni financieros. El problema de Grecia es que ha confiado en un partido, Siriza, y en un político, Tsipras, con delirios revolucionarios. Han bastado sólo unas semanas para que la realidad pusiera las cosas en su sitio y el dirigente de Syriza quedara como un embaucador para los griegos y un peligro para la estabilidad europea.

España tiene autoridad moral y política para exigir de Grecia

respeto y lealtad a los compromisos con las instituciones financieras internacionales. El Gobierno de Rajoy no tiene interés en desestabilizar a Tsipras. Ya se basta él solo. Lo lamentable es comprobar que estos partidos de extrema izquierda, que conjugan el nacionalismo y el antieuropeísmo con irresponsabilidad explosiva, siempre acaban con el síndrome de la conspiración. Alcanzan el poder prometiendo lo que no pueden dar y cuando se descubre su fraude culpan a los demás de su propio fracaso.

Tras aceptar una prórroga del rescate europeo, Tsipras se refugia en la demagogia y echa leña a la hoguera griega. Empezó con las exigencias a Alemania de indemnizaciones por la II Guerra Mundial y ahora apunta a España y Portugal para endosarles sospechas paranoicas. Ya es suficiente. La factura del desastre griego la ha estado pagando España con subidas en su prima de riesgo y contagios injustos en el acceso al crédito internacional. España sólo quiere que Grecia cumpla sus obligaciones.

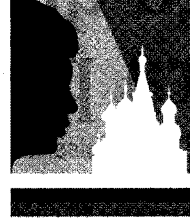
Sangrienta deriva política en Rusia

EL ASESINATO a quemarropa, en la noche del viernes, del líder opositor Boris Nemtsov abre una alarmante etapa de inseguridad e incertidumbre en una Rusia gobernada desde hace años con mano férrea por Vladimir Putin. Implacable con la oposición, con los medios y con todo aquel ciudadano, empresario o institución que se atreva a cuestionar su autoridad, el todopoderoso presidente ruso ha forjado un régimen blindado que permite muy pocas fisuras y apenas deja espacios de libertad política. Pero el asesinato de Nemtsov, tras el cual es inevitable ver la alargada sombra del Kremlin, aunque sea todavía demasiado pronto para sacar conclusiones, es un sangriento aviso para quienes creen que aún es posible una alternativa democrática al poder de Putin. Son varias las hipótesis que se manejan sobre los autores y los

móviles del crimen, pero el hecho de que haya acabado abatido por cuatro disparos en una céntrica calle de Moscú uno de los líderes políticos que propugnaba el fin de la intervención rusa en la guerra de Ucrania y la unión de todas las fuerzas de oposición a Putin, es un síntoma en un país que no termina de adaptarse a los usos democráticos que deseaba la comunidad internacional.

El Gobierno de Moscú ha calificado de «monstruosos» el crimen y ha asegurado que abrirá una investigación para aclarar cuanto antes los hechos, y es deseable que así lo haga. Vladimir Putin tiene la oportunidad de despejar las dudas de quienes no creen en las casualidades políticas. Nemtsov era uno de los organizadores de la *marcha de la primavera*, una manifestación convocada para hoy domingo en la que miles de ciudadanos pretenden mostrar su rechazo a la intervención rusa en el conflicto ucraniano. Además, tal y como ha reconocido desde Kiev el presidente Poroshenko, Nemtsov ha-

bia elaborado varios informes en los que aportaba «pruebas convincentes» de la ayuda material y logística de las Fuerzas Armadas rusas a los rebeldes antigubernamentales en el este de Ucrania. Para Putin, debilitado por el desplome del precio del petróleo, acosado por las sanciones europeas y norteamericanas y dispuesto a demostrar en el conflicto ucraniano que Rusia constituye una alternativa geopolítica a la OTAN y sus aliados, empezaba a ser un peligro el creciente foco de resistencia interna encabezado por Nemtsov y el resto de «traidores nacionales». El otrora delfín de Yeltsin, que no ocultaba sus simpatías por Europa, había ido construyendo un movimiento de oposición a Putin con la defensa de la independencia ucraniana y las denuncias de corrupción del entorno del presidente como principales banderas. Por todo ello, el presidente ruso debe encontrar a los autores materiales e intelectuales del crimen y demostrar que Rusia no ha entrado en una deriva sangrienta.



Rajoy tiene que 'resetear' ya al PP

O MARIANO Rajoy emprende la renovación en profundidad que necesita el PP en los próximos meses o se arriesga a una debacle electoral de consecuencias imprevisibles, tanto para la continuidad del principal partido de centro derecha en España, como para asegurar la aplicación de unas políticas económicas imprescindibles para garantizar la recuperación.

En cuatro años el PP ha pasado de gozar del mayor poder institucional que jamás ha tenido un partido en democracia, gracias principalmente a la mayoría absoluta sin precedentes cosechada en las generales de 2011, a ver que el suelo se abre bajo sus pies. La sensación de vértigo entre los cuadros del partido aumenta, sondeo tras sondeo, a medida que se acercan las sucesivas convocatorias electorales.

Lucía Méndez pone hoy al PP en el diván en nuestras páginas tras entrevistar a muchos de los dirigentes y referentes de este partido. Hay un diagnóstico unívoco, del mismo modo que cierta coincidencia a la hora de señalar los males que aquejan a la organización refundada por Aznar tras ser designado candidato a la Presidencia del Gobierno por Fraga en 1989. Sin embargo, existe disparidad de opiniones cuando se trata de aventurar cómo afrontar la inevitable renovación del partido.

Por lo que respecta a las causas de la catarsis a que está abocado el PP, hay factores en cierto modo externos, determinados por el desgaste lógico del poder —más aún en tiempos de crisis— y por el agotamiento de las instituciones y el modelo del 78, que ha favorecido la irrupción de nuevas formaciones tanto en el ala izquierda (Podemos) como en el centro político (Ciudadanos). Pero también existen problemas específicos del PP, que lo han alejado de las clases medias, y que dejan en el aire los tres millones de votos prestados en 2011. En el PP convergen tres crisis que se retroalimentan. Una de lide-

razgo, por la debilidad de la dirección actual, la práctica ausencia de debate interno y el excesivo presidencialismo de Rajoy. Otra organizativa, por una descoordinación inaudita entre Moncloa y Génova. Y otra de imagen y de comunicación, principalmente por la incapacidad para dar una respuesta convincente ante la corrupción y para vender los logros conseguidos en materia económica.

La falta de reacción de Rajoy, cuyo síntoma más visible sería la ausencia de candidatos claros en Madrid y Valencia a tres meses de las municipales y autonómicas, sólo puede agravar los problemas. El presidente del Gobierno y del partido no puede seguir impasible ni postergar la búsqueda de soluciones a después de las elecciones. Esperar al congreso ordinario del próximo año, o a que todo se arregle por sí solo, no tiene sentido. Rajoy tiene la oportunidad de aprovechar la confección de listas para comenzar a *resetear* a un partido en el que hay banquillo de sobra. Sería el mejor modo de empezar a recuperar la confianza de la mayoría de los ciudadanos que mereció hace cuatro años.

La ley de Segunda Oportunidad

PARA muchos puede resultar esperanzador el nombre de la ley de Segunda Oportunidad, al igual que la voluntad política que la impulsa, para propiciar que los más afectados por la crisis económica puedan volver a empezar de nuevo. Habrá que ver, sin embargo, la efectividad de esta norma aprobada el viernes por el Consejo de Ministros.

El objetivo es que tanto las familias como los autónomos y las pequeñas empresas insolventes puedan negociar, a través de un mediador, o bien una solución para el pago ordenado de sus deudas o bien con la liquidación de todos sus bienes aunque estos no lleguen a cubrir el importe adeudado.

Hay que lamentar que esta ley de Segunda Oportunidad llegue tan tarde, después de ocho años de crisis, cuando tantas familias, autónomos y pequeñas empresas han quedado totalmente arruinados. Una ley de este tipo, que ya rige en muchos otros países, había sido solicitada por diversos organismos internacionales, como el FMI o la OCDE, para contribuir a aliviar el peso del endeudamiento de los ciudadanos ya que, aparte de ser un drama personal, constituye un problema económico que lastra el consumo, destruye el empleo y limita la capacidad de los ciudadanos de volver a empezar de nuevo después de un fracaso.

El retraso de la citada ley se justifica porque hasta ahora el sistema bancario no estaba en condiciones de asumirla. Sin embargo, hay que admitir que el aumento de la morosidad por culpa de la crisis se ha producido igualmente, aunque con mayor daño social y económico que si dicha regulación hubiera llegado antes.

La nueva norma, cuyo nombre completo es real decreto ley de Mecanismo de Segunda Oportunidad y Re-

ducción de la Carga Financiera y otras Medidas de Orden Social, regula los procedimientos para que los particulares en grado de insolvencia puedan llegar a acuerdos, a través de un mediador –notarios, registradores o cámaras de comercio–, para acordar quitas, aplazamientos y otras formas de reducción de su deuda. Cuando estos acuerdos no sean posibles se habilitará en la ley Concursal, que regula las suspensiones de pagos de las empresas, la posibilidad de que los particulares puedan quedar liberados de las deudas que queden impagadas después de haber ejecutado o vendidos todos sus bienes. Mientras duren las negociaciones, sin embargo, no podrán ser ejecutados los bienes necesarios para la actividad, incluida la vivienda habitual.

Las únicas excepciones al perdón de las deudas son aquellas que se tengan con la Seguridad Social y Hacienda, aspecto muy negativo para los autónomos y las pequeñas empresas, ya que estas partidas acostumbra a ser las más elevadas cuando entran en crisis. Tampoco se contempla directamente la dación en pago de la vivienda en caso de impago de las hipotecas.

En el trámite parlamentario de la nueva normativa, que ayer ya salió en el BOE, debería haber la oportunidad –valga al redundancia– de corregir los aspectos necesarios para que realmente suponga una segunda oportunidad para los más dañados por la crisis. El riesgo es que la norma pueda encarecer más los créditos y la exigencia de garantías por parte de la banca. Pero el beneficio es que contribuirá a reducir la situación de insolvencia y el riesgo de exclusión social de muchos trabajadores y de muchos emprendedores que se han visto obligados a responder con su patrimonio por la pérdida de su empleo o por el fracaso de su negocio.

Estructuras de Estado, en cuestión

LAS estructuras de Estado, cuya paulatina definición fue presentada por Artur Mas, presidente de la Generalitat, como un eje central de su acción de gobierno en los próximos meses, sufrieron el jueves un serio revés. El Consell de Garanties Estatutàries (CGE) emitió ese día un dictamen en el que se señalaba que cinco de las seis estructuras previstas, pactadas por CiU y ERC e incluidas para su trámite legal en la ley de Acompañamiento de los Presupuestos, colisionaban con el Estatut y la Constitución. Concretamente, se refería al proyecto de ley de la Agencia Tributaria, al de inventario de bienes públicos ante un eventual reparto de los mismos entre Generalitat y Estado, al de infraestructuras críticas, al de la Autoridad Catalana de la Competencia, y al de seguridad nuclear. El CGE tan sólo prescindía de objeciones ante la norma relativa a una Agencia Catalana de Seguridad Social.

Habida cuenta de que el Consell de Garanties Estatutàries es la institución consultiva del Parlament que debe velar por la adecuación al Estatut y a la Constitución de las disposiciones de la Generalitat, el dictamen que nos ocupa es de significativa relevancia.

La hoja de ruta anunciada por el president Mas para los meses previos a las elecciones autonómicas del 27

de septiembre causó ya en su día reparos. En especial, entre aquellos catalanes que consideran que las prioridades del Govern deberían ser las del conjunto de la ciudadanía, y no las de una parte de ella. Pero el hecho de que a tales reparos se sumen ahora los del CGE, que no son ya de orden social, político o ideológico, sino técnico, induce a pensar con mayor fundamento que las cosas no se han hecho muy bien.

CiU y ERC se apresuraron a hacer público, al poco de conocerse el dictamen, su deseo de enmendar los redactados puestos en cuestión por el CGE. Así debe ser, tanto para actuar dentro del marco legal como para evitar que este contratiempo dificulte la aprobación de los presupuestos, prevista para el miércoles. Unos presupuestos pactados por cierto entre CiU y ERC, no sin dificultad, con la condición de aumentar su monto y de dedicar parte del aumento a las estructuras de Estado.

El Govern suele afirmar, y no le falta razón, que desde Madrid se hace todo lo posible para obstaculizar el proceso soberanista. Pero lo que viene a sugerir el dictamen del CGE, más allá de su textualidad, es que al impulsar determinadas acciones con urgencia, deficiente preparación y gastos apreciables, el Govern atúa también en contra de sus propios intereses.

El progresivo adiós al pago en efectivo

La progresión de la tecnología digital en las más diversas actividades es imparable. Uno de los ámbitos en que los usos avanzan a gran velocidad es en los sistemas de pago. Si el cajero automático fue la gran revolución de los años 80 del siglo pasado, hace ya mucho que buena parte de la actividad económica se realiza a través de sistemas digitales. Hay una gran parte de pagos de cierta dimensión que no concebimos –o podemos– realizar de otra manera, pero aún es mucho lo que se sustrae a ese circuito.

Una de las primeras cuestiones que aparecen en favor ampliar el máximo los métodos de pago digital es la convicción de que ayudará a combatir el fraude fiscal. Todo lo que sea limitar el pago de cantidades sustanciales en efectivo contribuye a que la transacción deje rastro y sea controlable. Un segundo ámbito en que la tecnología va a ampliar su influencia es precisamente en el uso de dinero de bol-

sillo. El año pasado casi 100.000 millones de euros salieron de cajeros automáticos –buena parte en fin de semana– para ser utilizados en comercios, que días después lo reintegraron al sistema bancario. Es una cantidad enorme en la que bancos, operadores de telefonía y emisores de tarjetas tienen un evidente interés. Intervenir en formas de pago cada vez más sencillas y ágiles supone participar en el cobro de comisiones millonarias.

Ahí es donde hay que estimular el desarrollo de mecanismos que hagan que ese tipo de

Hay que estimular que el desarrollo de la transacción digital no solo sea cómodo sino lo menos oneroso posible.

transacciones no solo sea cómodas, sino lo menos onerosas posible, especialmente para comerciantes y consumidores. Las tasas bancarias y las que pueden aplicar otros operadores responden al libre mercado, y por eso hay que evitar que este sea un mercado cautivo, como ocurre en algunos sectores casi monopolísticos (ahí tenemos la reciente multa a cinco petroleras por su pacto de no agresión en los precios). No es ningún secreto, por ejemplo, que la banca está poniendo el acento en el cobro de comisiones para suplir la reducción de beneficios que logran a través del cobro de intereses por el crédito.

Una última alerta sobre algo que siempre debemos tener presente. A más transacciones digitales, menor será nuestra privacidad. Nuestra huella digital quedará incluso en nuestra actividad más nimia. Es tiempo pues de tener presente cómo evitar que el Gran Hermano –el Estado o grandes corporaciones– lo controle absolutamente todo.

Pedro Sánchez gana puntos en el Congreso

Con seis horas de retraso y de suspense en relación con lo que es habitual, el CIS publicó el viernes su sondeo sobre el debate del estado de la nación, en el que confirmó, aunque por menor margen, lo que ya habían avanzado la mayoría de las encuestas privadas, el triunfo del líder de la oposición, Pedro Sánchez. La diferencia, según el CIS, fue de solo siete décimas (21,7% a 21%), pero cuando se examinan los distintos apartados sobre los que se pregun-

ta a los españoles, la derrota de Mariano Rajoy es más clara. Sánchez gana en conocimiento y sensibilidad ante los problemas del país, capacidad de comunicación, moderación y realismo, mientras que Rajoy obtiene mediocres resultados, incluso entre los votantes del PP.

La argucia utilizada por portavoces del Gobierno al destacar que nadie ganó (un 37,2% de los 1.600 encuestados opina así) pierde peso al recordar las cifras similares de los últimos años. En todo caso, el dato cer-

tifica el cansancio ante el bipartidismo (la buena opinión sobre el novel Alberto Garzón, de IU, incide en eso), pero no minimiza la victoria de Sánchez en unos momentos en que se cuestionaba su liderazgo. En el mismo sentido de la desafección ante la política se sitúa que para un 90% de los encuestados predominaran en el debate los enfrentamientos y reproches mutuos y solo el 4,2% estime que se presentaron propuestas para solucionar los problemas. Esta fue, en efecto, la gran decepción del debate.

Venezuela, país para no imitar

La maniquea división de la sociedad en «explotadores» y «explotados», tan cara a los regímenes totalitarios, está detrás de los grandes fracasos políticos y económicos que han caracterizado a los socialismos del siglo XX. La experiencia histórica nos enseña que han sido las grandes democracias occidentales las que más se han acercado al ideal igualitario del Estado del Bienestar, desde el respeto a la libertad individual en todos sus aspectos, incluido el libre mercado, y la corrección de las inevitables disfunciones por la vía de la imposición fiscal claramente regulada por el poder legislativo, administrada desde el poder ejecutivo y fiscalizada por los tribunales. Sólo desde estas bases políticas, a las que se adhirió la socialdemocracia, es posible generar riqueza nacional para su posterior distribución. En Venezuela, país instalado bajo una nueva versión totalizante de la pueril división de clases, el previsto fracaso económico del modelo socialista está provocando una grave fractura entre el régimen y la sociedad, que el Gobierno de Nicolás Maduro despacha con el fácil expediente de considerar desafección punible cualquier crítica o propuesta de cambio político. Con el agravante de que el mantenimiento de la política clientelar y populista desarrollada por su antecesor, el fallecido Hugo Chávez, que ha terminado por destruir el frágil entramado productivo venezolano, se en-

El chavismo, tan elogiado por Podemos, sólo encarna el fracaso de todos los socialismos

cuentra en grave riesgo por el desplome de los ingresos petroleros, que son, prácticamente, la única fuente de divisas del país. Pero incluso con los precios del crudo al alza, las patentes disfunciones del sistema bolivariano habían obligado a Caracas a endurecer las medidas de represión política y de control de los mercados. Hoy, Venezuela padece escasez de productos básicos, sufre la inflación más alta del mundo y ve cómo se acalla a las voces disidentes. En amplios sectores de la sociedad española, que apenas está superando las consecuencias de una larga y profunda recesión, el ejemplo de lo ocurrido en Venezuela produce una innegable alarma por las conocidas vinculaciones profesionales, económicas e ideológicas que el régimen chavista ha mantenido con los líderes más caracterizados de Podemos, partido cuya presunta emergencia en el panorama español debe pasar el contraste de las urnas. Se trata de una alarma, a nuestro juicio, infundada, tanto por las abismales diferencias que se dan entre Venezuela, desarmada institucionalmente, y España, que es una democracia consolidada, como por el ámbito socioeconómico en el que opera el fenómeno populista español, tributario de una situación coyuntural que la recuperación económica en nuestro país debería neutralizar. En cualquier caso, el destino de los modelos voluntaristas y demagogos es siempre el mismo, no importa dónde aniden.

Sumario

Página

RIESGOS LABORALES: La carga de trabajo será factor de riesgo para la salud en la carrera judicial EXPANSIÓN, 02.03.2015	4
El Supremo anula una condena porque las vainas no son munición EL PAÍS, 02.03.2015	5
La homologación de títulos, al Supremo CINCO DIAS, 02.03.2015	6
La Fiscalía insta a "no dañar" a Bankia porque "su futuro afecta a todos" ABC, 02.03.2015	7
El fiscal ve la fianza a Bankia "innecesaria para proteger a los miles de inversores" LA RAZON, 02.03.2015	8
Anticorrupción considera incriminatorios y no íntimos los correos de Blesa LA RAZON, 02.03.2015	9
Oriol Pujol deberá aclarar hoy el papel de Artur Mas en sus negocios ilegales ABC, 02.03.2015	10
Máxima expectación por los Pujol LA VANGUARDIA, 02.03.2015	11
Oriol, tu turno EL PERIODICO DE CATALUNYA, 02.03.2015	12
González pidió ayuda a policías para ocultar el caso de su ático EL MUNDO, 02.03.2015	13
Venezuela pagó 3,5 millones a la cúpula de Podemos en ocho años EL MUNDO, 02.03.2015	15
Los extorsionados por ETA toman la palabra EL PAÍS, 02.03.2015	16
ETA exige "aportaciones voluntarias" al agotarse sus reservas de dinero LA RAZON, 02.03.2015	17
La criminalidad baja acotas mínimas mientras se endurecen las penas EL PAÍS, 02.03.2015	18
La fiscal avala que España investigue el asesinato de Ellacuría LA RAZON, 02.03.2015	20
El alcalde que falsificó el padrón de inmigrantes irá a la cárcel EL PERIODICO DE CATALUNYA, 02.03.2015	21

Página

La Justicia condena a los estafadores del Ivima LA RAZON, 02.03.2015	22
Los forestales pueden acceder a fincas sin permiso del dueño EL PAÍS, 02.03.2015	23
Un juez investiga a 7 clínicas abortistas por revelar datos de sus pacientes LA RAZON, 02.03.2015	24
"Le imputáis y que se joda" EL MUNDO, 02.03.2015	25
"López Madrid quiere que cierres la boca" EL MUNDO, 02.03.2015	27
Editoriales EL PAÍS, 02.03.2015	28
Editoriales EL MUNDO, 02.03.2015	29
Editoriales ABC, 02.03.2015	30
Editoriales LA VANGUARDIA, 02.03.2015	31
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 02.03.2015	32
Editoriales LA RAZON, 02.03.2015	33

RIESGOS LABORALES

La carga de trabajo será factor de riesgo para la salud en la carrera judicial

Expansión. Madrid

El CGPJ, el Ministerio de Justicia y las asociaciones judiciales han firmado el plan de prevención de riesgos de la carrera judicial. El plan recoge las características "singulares" de la actividad judicial, por ejemplo, que no se realiza sometida a horario concreto determinado y que el número de asuntos repartidos a cada órgano judicial no está sujeto a ninguna limitación. Sin embargo, los jueces y magistrados sí tienen que celebrar los juicios y vistas y dictar las resoluciones correspondientes dentro de los plazos procesales marcados en cada jurisdicción y una relación exhaustiva de los riesgos de salud para la carrera. Entre éstos –además de los comunes, como caídas, golpes, sobreesfuerzos, accidentes de tráfico o los derivados del uso de equipos informáticos– figuran las agresiones y los riesgos psicosociales: estrés, acoso, etc.

El plan establece, entre otros aspectos, que el CGPJ regulará la carga de trabajo de la carrera judicial a efectos de salud laboral, como aspecto diferenciado de los sistemas de racionalización, organización y medición del trabajo que se estimen convenientes para determinar la carga de trabajo que puede soportar un órgano judicial.

El Supremo anula una condena porque las vainas no son munición

M. G., **Madrid**

La Sala de lo Militar del Supremo ha anulado la condena de cuatro meses de prisión impuesta a un sargento y un soldado del Ejército del Aire por sustraer, en agosto de 2012, 17 cajas cargadas con vainas de latón de munición usada en la base aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El alto tribunal ha dado la razón al defensor de los militares, Antonio Suárez-Valdés, quien alegó que sus clientes no podían ser acusados de sustraer "material de guerra, armamento o munición" porque las vainas de cartuchería no eran aptas para ser disparadas.

La sentencia se basa, entre otros fundamentos, en el reciente tratado internacional sobre comercio de armas.

La homologación de títulos, al Supremo

Una decena de colegios profesionales optan por recurrir el real decreto

GABRIELE FERLUGA *Madrid*

Los colegios profesionales cargan contra partes del Real Decreto 967/2014 con el que, el pasado noviembre, el Gobierno zanjó una cuestión que había quedado sin resolver desde la implantación en España del llamado plan Bolonia: la correspondencia de los títulos antiguos al marco actual. Al menos siete organismos de representación profesional interpusieron recurso ante el Tribunal Supremo contra otros dos aspectos de la misma norma: los que se refieren a la homologación y a la equivalencia de títulos extranjeros a españoles.

La razón por la que el Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Agrícolas (CGITA) decidió presentar recurso fue que el real decreto, al distinguir entre homologación y equivalencia, reserva la primera a aquellos títulos que dan acceso a profesiones reguladas, y la segunda a los que permiten ejercer una profesión no regulada.

En lo que se refiere a la homologación del título para realizar "la profesión de ingeniero técnico agrícola", el legislador añadió: "En la correspondiente especialidad". Sin embargo, el grado de ingeniero técnico agrícola ya no tiene ninguna especialidad, al ser un título general, mientras el antiguo se dividía en industrias agrarias, hortofruticultura y jardinería, mecanización, y explotaciones agropecuarias, según explica el secretario general del CGITA, Ignacio Hernando.

Desde el Consejo explican que esa referencia a la especialidad no afecta al titulado extranjero, pues "le van a homologar su título a uno de grado español, que no distingue entre especialidades". Sin embargo, podría perjudicar a todos los graduados, "cuando empiecen a llegar a los juzgados impugnaciones relativas a sus atribuciones profesionales", es decir, a las tareas que pueden desempeñar. Los ingenieros técnicos agrícolas temen que esta referencia justifique una interpretación restrictiva de dichas atribuciones, "equiparándolas a las que tendría una especialidad de la ingeniería técnica".

Este mismo problema atañe también a los ingenieros técnicos de minas (cuyo colegio interpuso otro recurso), obras públicas, telecomunicación, aeronáuticos, forestales, navales, e industriales.

"Los científicos extranjeros no podrán colegiarse ni ejercer la profesión", avisan desde el COP

Por otra parte, existen algunas profesiones que estarían reguladas, según la ley comunitaria que España incorporó a su ordenamiento. El Gobierno, sin embargo, no ha emitido todavía las órdenes con las condiciones que los respectivos títulos académicos deben cumplir. Esta es la razón por la que los títulos extranjeros correspondientes solo podrán obtener la equivalencia, y no la homologación, según establece el real decreto. Es el caso, entre otros, de los geólogos, biólogos, físicos, químicos y psicólogos, cuyos colegios han presentado los correspondientes recursos.

"Quien posea uno de estos títulos obtenido en el extranjero nunca podrá ejercer la profesión, porque, para ello, es preciso estar colegiado, y la condición para darse de alta en un colegio es tener la homologación", destaca el vicepresidente

primero del Consejo General de Psicología (COP), Fernando Chacón. Por esta misma razón, tanto el COP como la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid interpusieron análogo recurso.

En su expediente, los psicólogos se amparan en la Ley General de Salud Pública, de 2011, que prevé que el Gobierno regule la profesión, tarea que a día de hoy sigue pendiente. "Bien es verdad que el real decreto alude a la posible inclusión de profesiones que se regularán en el futuro", concede Chacón, "pero el mismo Consejo de Estado, cuando examinó la norma, dictó que esta alusión no es suficiente".

A estos recursos se suman los de los colegios de ingenieros técnicos de minas, de telecomunicación y la Unión Profesional.

Prudencia

La Fiscalía insta a «no dañar» a Bankia porque «su futuro afecta a todos»

S. E.

MADRID

La Fiscalía Anticorrupción ha instado a la Audiencia Nacional a extremar «la prudencia» para «no dañar» a Bankia porque su futuro, dependiendo del precio al que pueda vender el Estado su participación, «nos afecta también a todos», incluidos los que compraron acciones en su salida a bolsa.

Así lo expone el fiscal Alejandro Luzón en el recurso de apelación contra el auto en el que el juez Andreu impuso a la entidad y su matriz, BFA, y a cuatro de sus exconsejeros una fianza de 800 millones por las supuestas irregularidades en su salida a Bolsa, al que ha tenido acceso Efe.

Para Luzón, «no puede negarse» la existencia de «indicios de criminalidad», pero quedan «todavía incertidumbres que habrían aconsejado demorar» esa medida hasta que la instrucción esté más avanzada. Recrimina al juez que se haya apoyado exclusivamente en las «discutibles» conclusiones de los dos peritos cedidos por el Banco de España que cuestionaron sus cuentas, cuando ni siquiera «han sido capaces» de plasmarlas «en un solo texto», una «singularidad» que ya «evidencia la dificultad de llegar a conclusiones unívocas».

Al fiscal no le convence, por ejemplo, que afirmaran que el precio de la acción de la salida a Bolsa de Bankia no fue un modelo de competencia porque muchas de las ofertas procedían de grupos vinculados, e incluso dependientes, del grupo.

«No existe ninguna norma de la Unión Europea ni nacional respecto del número mínimo que se entiende necesario para formar demanda y el procedimiento de colocación no es público ni en España ni en ningún otro mercado», contesta el fiscal, que añade que incluso «se producen acuerdos previos» a la salida a Bolsa entre inversores y emisores. Tampoco que hablaran de algunas «órdenes incomprensibles» de acreditados con operaciones refinanciadas por importe de 850.000 euros.

El fiscal ve la fianza a Bankia «innecesaria para proteger a los miles de inversores»

El Ministerio Público llama a la prudencia para «no dañar» a una entidad que «se ha nutrido de fondos públicos»

R. Coarasa

MADRID- La fianza civil de 800 millones que el juez Fernando Andreu ha impuesto a Bankia es «innecesaria para proteger a los miles de inversores» de la antigua caja. Así lo cree el menos la Fiscalía Anticorrupción, que se opone a la medida y hace un llamamiento a la «prudencia» para «no dañar» a una entidad «que, no lo olvidemos, se ha nutrido de fondos públicos, en definitiva, de todos los españoles».

En un escrito de 18 folios, el fiscal Alejandro Luzón asegura que la fianza solidaria impuesta a Bankia, a su matriz BFA, al ex presidente de la entidad Rodrigo Rato, al ex vicepresidente José Manuel Olivas y a los ex integrantes de su consejo de administración José Manuel Fernández Norniella y Francisco Verdú, lejos de garantizar futuras responsabilidades civiles en el procedimiento «se torna contraproducente al perjudicar su salud financiera», que representa precisamente, recalca, «la mejor garantía» para atender cualquier responsabilidad. Para Luzón resulta «impensable» que los actuales administradores de Bankia, incluso si la entidad «se sintiera culpable», realicen actos «que la coloquen voluntariamente en situación de insolvencia».

El fiscal de Anticorrupción no discute que existen en la causa indicios delictivos, aunque matiza que es aún es «prematureo» pronunciarse sobre si son suficientes. Este hecho, añade, aconseja «demorar» la fianza impuesta a Bankia al final de la instrucción o, al menos, a un momento procesal en el que la investigación esté «mucho más avanzada y una vez que los indicios existentes» se hayan apuntalado.

Anticorrupción siembra dudas sobre el informe pericial realizado por dos inspectores del Banco de España que admitieron ante el juez «no ser expertos en materia bursátil», recuerda Luzón, quien califica algunas de sus conclusiones como «al menos, discutibles».

El fiscal asegura, en todo caso,

LO QUE DICE LA FISCALÍA

«La medida se torna contraproducente al perjudicar la salud financiera de la entidad»

«Parece más un prematureo e indebido anticipo de una todavía incierta sanción»

«Existen todavía incertidumbres que habrían aconsejado demorar la fianza»

que el hecho de que las cuentas de Bankia no reflejaran su imagen fiel en la fecha de salida a bolsa (como concluyeron los citados peritos) «no conlleva el automático reproche penal de la conducta de sus administradores». Para que haya delito, añade, es necesario demostrar que se falseó voluntariamente la información financiera del folleto de emisión para captar inversores, «una combinación de ardid que tiene por fin dar crédito a la mentira».

En suma, la Fiscalía considera que la fianza «parece más un prematureo e indebido anticipo de una todavía incierta sanción que un verdadero aseguramiento de una responsabilidad civil cuya satisfacción no puede decirse que se halle en peligro».

Anticorrupción considera incriminatorios y no íntimos los correos de Blesa

L. R. E.

MADRID- La Fiscalía Anticorrupción ha replicado al expresidente de Caja Madrid Miguel Blesa que la incorporación de sus correos a la causa de las «tarjetas black» no vulnera su intimidad y que es necesario investigarlos por su «carácter incriminatorio» al referirse «abiertamente al carácter opaco» de aquéllas. Así responde el fiscal al recurso que interpuso el ex banquero contra la decisión del juez Fernando Andreu de incorporar algunos de los correos electrónicos que recogió la consultora PwC en el forensic que realizó para el FROB sobre irregularidades en las retribuciones de la cúpula de Caja Madrid. Según su escrito, al que ha tenido acceso Efe, el informe de PwC «deja bien claro» que se han analizado sólo mensajes almacenados en el servidor de la empresa, e incluso reconoce que han encontrado mensajes de unos directivos pero no de otros, «presumiblemente porque estos últimos los habrían borrado» antes de marcharse de Caja Madrid. Además, ponía de manifiesto todas las medidas tomadas para preservar la autenticidad de los mensajes, incluida la realización de una copia ante notario. Las conversaciones intervenidas, precisa el fiscal, no tienen carácter íntimo.

Oriol Pujol deberá aclarar hoy el papel de Artur Mas en sus negocios ilegales

► El exdiputado y sus hermanos Marta y Pere declaran hoy en la «Comisión Pujol»

JANOT GUIL
BARCELONA

Apuntar a Oriol Pujol para disparar a Artur Mas. Esta es la consigna de los grupos de la oposición de cara a la nueva tanda de comparecencias de la familia Pujol que acogerá hoy el Parlamento catalán a propósito de la comisión de investigación sobre fraude fiscal y corrupción más conocida como la comisión Pujol. Después de que la semana pasada acudieran al hemicycle el expresidente Jordi Pujol, su esposa, Marta Ferrusola, y su primogénito, Jordi Pujol Ferrusola, hoy (a partir de las 15:00 horas) es el turno de Marta, Oriol y Pere Pujol. A los tres se les interrogará sobre el ya famoso y no acreditado legado que el abuelo Florenci les dejó en Andorra, aunque no se espera que arrojen mucha luz.

Su locuaz hermano mayor, Jordi, que supo del mismo en 1990 y pasó a gestionarlo en 1992, ya dijo en la cámara que se reserva para dar explicaciones -«primicias»- ante la juez que lo ha imputado por fraude fiscal y blanqueo por esta causa y que le ha citado para el 26 de marzo. La coartada perfecta para que tanto Marta -a la que podrían sonsacar también sobre su cargo de arquitecta municipal sin mediar concurso en Sant Vicenç de Montalt- y Pere, no declaren. O se remitan a lo que le contaron a la juez el 27 de enero: legado, lo supieron en 1992, Jordi Jr. lo administró, etc.

SMS incriminatorios

Caso aparte es el de Oriol. Sobre el legado poco se espera que diga. De hecho, no está imputado aún por esta causa y él no regularizó ningún dinero en Andorra cuando su padre confesó el pasado julio los fondos en el extranjero. Se cree que Oriol hace años que se llevó su tajada pirenaica.

Oriol será protagonista por lo que le llevó a dejar, primero, el cargo de secretario general de CDC y, luego, en julio pasado, poco antes del «mea culpa» de su padre, el acta de diputado. Y aquí es donde asoma la sombra de Mas que los diputados de PP, PSC, ERC -aunque menos, por ser socios de CIU en la aventura secesionista-, ICV, Ciudadanos y la CUP intentarán definir.

Además de traficar con sus influencias para lograr futuras adjudicaciones de estaciones de ITV, Oriol Pujol habría cobrado comisiones ilegales -499.060 euros- a cambio de hacer gestiones políticas a favor del empresario y amigo Sergi Alsina, asesor en el proceso de deslocalización de va-



Otros tres hijos en la comisión de la corrupción

ORIOLO PUJOL FERRUSOLA

La trama de las ITV truncó su ambiciosa carrera política

El único hijo de Jordi Pujol con vocación política está inculpa-do por supuestas ilegalidades en la adjudicación de estaciones de ITV y cobrar supuestamente 30.000 euros de empresarios para defender sus tesis en la tramitación de la Ley industrial que perseguía reordenar este sector. Oriol Pujol está imputado junto a su

esposa, Anna Vidal, por tráfico de influencias y dos delitos de cohecho. Pujol también podría acogerse a su derecho a no declarar en la Comisión de Investigación. El pasado 12 de enero, el exdiputado estaba citado ante la juez. Y, por primera vez en esta causa que arrancó en 2013, prefirió no decir nada.



MARTA PUJOL FERRUSOLA

Arquitecta con contratos públicos sin concurso

Marta Pujol Ferrusola es arquitecta y está imputada por delito fiscal y blanqueo de dinero en el Juzgado de Instrucción número 31 de Barcelona. En julio pasado, fecha en la que su padre confesó haber tenido una cuenta oculta en Andorra, Marta regularizó su situación y declaró que tenía

tres inmuebles en Barcelona, Pirineo y Vilassar de Mar (Barcelona) con una valoración a efectos tributarios de casi 210.000 euros, así como cuentas en la Banda Privada de Andorra que sumaban 158.676 euros. Casada y madre de tres hijos. Su despacho de arquitectura se benefició de seis contratos de la Generalitat cuando no era necesario el concurso público.



PERE PUJOL FERRUSOLA

Informes ambientales por encargo de la Generalitat

Consultor imputado, al igual que su hermana Marta, por delitos fiscal y blanqueo de dinero. Su patrimonio investigado asciende a casi un millón de euros. Tiene cinco inmuebles, dos en el Valle de Arán, uno en Sant Cugat del Vallès (Barcelona), otro en Vilassar de Mar (Barcelona) y otro en Tavascan (Lérida). Estas casas están

valoradas a efectos fiscales en 457.278 euros. En su ajuste de cuentas con el fisco, declaró 126.738 euros ingresados en una cuenta de la Banda Privada de Andorra. Hasta que su padre abandonó la presidencia de la Generalitat, realizó numerosos informes medioambientales por encargo de la Generalitat.

rias empresas instaladas en Cataluña como Yamaha o Sharp. Según se desprende de las conversaciones y SMS intervenidos, las gestiones de Pujol fructificaron, ya que el propio Mas tuvo un papel relevante en las negociaciones.

Se trataba, en el caso de Sharp, de hallar otra empresa que se quedase con los activos y no perder así actividad industrial. Se pensó en Cirsa, propiedad

de Manel Lao, a quien Oriol Pujol puso en contacto con el presidente Mas. En un SMS del 5 de enero de 2011, Pujol le dice a su amigo Alsina: «Sergi, ya he hablado con Manel Lao hijo. También he hablado con Mas y podría ser que llame a alguno de los dos». Dos semanas más tarde, Pujol y Alsina hablaban por teléfono, confirmando el contacto: «A ver, Artur habló con Manel», le cuenta el político al empresario, y «Manel pa-

dre le transmitió la sensación de que les podría interesar». El propio Mas ya fue inquirido sobre estas gestiones cuando el 9 de febrero compareció ante la comisión parlamentaria. Admitió su mediación, la presentó como algo normal y, por si acaso, se desmarcó de Oriol. Su obligación era implicarse en las deslocalizaciones, «para salvar puesto de trabajo», alegó. Confiaba «en la buena fe» de quien se las proponía.

Los hermanos Oriol, Marta y Pere comparecen hoy en la comisión de investigación del Parlament

Máxima expectación por los Pujol

JOSEP GISBERT
Barcelona

Gran expectación despierta la comparecencia fijada para hoy de tres miembros más de la familia Pujol Ferrusola en la comisión de investigación del Parlament sobre el fraude fiscal y la corrupción: los hermanos Oriol, Marta y Pere. No es para menos,

¿Aportará Oriol Pujol algún detalle que despeje las dudas que hayan quedado tras la declaración de Mas?

después de la agitada sesión del lunes de la pasada semana en la que se dieron cita el expresidente Jordi Pujol, su esposa Marta Ferrusola y el hijo mayor de ambos, Jordi Pujol Ferrusola, que destapó la caja de los truenos. ¿Seguirá la jornada de hoy el mismo guión? Ésta es la incógnita.

A priori, todas las miradas es-

tán depositadas sobre Oriol Pujol, que regresa al Parlament, pero desde el otro lado de la barreira, después de haber abandonado toda la actividad política –como secretario general de CDC y como presidente del grupo de CiU en el Parlament– a causa de su imputación en el caso de las ITV. Acusado de tráfico de influencias, y también de presunto cohecho por el mismo caso y por el supuesto cobro de comisiones para beneficiar deslocalizaciones de empresas, su testimonio es esperado con interés después de que en la misma comisión de investigación del llamado caso Pujol el presidente de la Generalitat, Artur Mas, no pusiera la mano en el fuego por quien había sido su número dos en CDC y se limitara a subrayar que confiaba en la “buena fe” de las personas que acostumbra a dirigirse a él.

¿Aportará Oriol Pujol, al margen de defender su inocencia como ha hecho desde el primer momento, algún detalle nuevo que sustente su tesis y despeje las dudas que a algunos puedan haberles quedado después de la comparecencia del líder de CiU? Es

cuestión de horas saberlo –la sesión tiene previsto su inicio a las 15:00 horas–, así como la estrategia que seguirán sus hermanos Marta y Pere. Los dos están imputados por presunto fraude fiscal en el caso del dinero opaco de la familia existente en el extranjero confesado por su padre el 25 de julio del pasado año, un asunto sobre el que los partidos representados en el Parlament que-

rrán conocer igualmente la vinculación que tenía Oriol.

Marta y Pere prepararon sus comparecencias el pasado viernes en una reunión con sus abogados. Hasta ahora los dos han declarado ante la juez de Barcelona que investiga el caso lo que ya es de dominio público: que era su hermano mayor, Jordi, el que se encargaba de gestionar la fortuna. Y éste se espera que sea tam-

bién la línea argumental que mantengan hoy. Marta, además, es posible que sea interrogada asimismo por el puesto de trabajo que ocupa en el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Montalt, que la oposición considera irregular.

Y después de la sesión de hoy, quedará aún pendiente la comparecencia de los tres hermanos restantes de la familia Pujol Ferrusola: Mireia, Josep y Oleguer.●

Oriol, tu turno

El quinto hijo de Pujol y exnúmero dos de CDC acude hoy a la comisión de investigación del Parlament = Sus hermanos Marta y Pere también tienen cita este lunes en la Cámara

RAFA JULVE
BARCELONA

Sus padres dijeron bien poco y lo poco que dijeron fue para ningunear a los diputados, pero su hermano Jordi se pasó cuatro horas hablando en el Parlament. ¿Hará él lo mismo o preferirá callar ante quienes fueron sus compañeros de Cámara hasta que dejó su escaño, el pasado 14 de julio, acuciado por la justicia? Oriol Pujol Ferrusola, exsecretario general de CDC y expresidente del grupo parlamentario de CiU, comparece este lunes en la comisión de investigación originada por la confesión de su progenitor de que ocultó capitales en el extranjero durante 34 años.

Pese a ser supuesto beneficiario de lo que según el *expresident* era «un legado» del abuelo Florenci, ese es el menor de los problemas para él porque ahí no se le han detectado operaciones turbias. Si que están imputados en relación a los movimientos de aquellos fondos sus hermanos Pere y Marta, que también desfilarán hoy ante los diputados con la etiqueta añadida de haber obtenido adjudicaciones de la Generalitat en el pasado. El quinto hijo del clan, pese a no haberse visto salpicado tan de lleno en el asunto del «legado», no es que vaya desahogado judicialmente: está encausado por cohecho y tráfico de influencias por presuntos amaños para lograr concesiones de estaciones de ITV y por el supuesto cobro de comisiones por mediar en la reconversión de empresas.

Diputados picados

La intervención de su hermano mayor no juega a su favor. El primogénito descolocó con su verborrea a los diputados y hasta el presiden-

El exsecretario general convergente está imputado por dos cohechos en el 'caso ITV'

te de la comisión, David Fernández (CUP), criticó que los parlamentarios no se habían preparado bien el interrogatorio. Por eso Oriol Pujol se topará con un equipo picado que le coserá a preguntas, responderá o no.

De acuerdo con la tesis de la fiscalía y de la jueza de Barcelona Silvia López Mejía (que inició las pesquisas y ha recuperado el caso tras perder Oriol Pujol la condición de aforado), el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya emitió hace dos años un auto en el que sostiene que, «gracias a su peso político» y, «sobre todo», como presidente del grupo parlamentario de CiU, el hijo del *expresident* quiso «lograr la adjudicación de un lote de ITV», para lo que «llevó a cabo, presuntamente, una serie de operaciones con el objeto de obtener un beneficio económico para él y/o para sus amigos y colaboradores». Las sospechas parten de centenares de conversaciones telefónicas intervenidas. Como esta:

«Oriol Pujol: Si Itvelesa [empresa de ITV] renunciara a las tres que tiene en Manresa [...] ¿qué podría obtener como compensación?»

«Josep Tous: Lo que yo ofrecía es: sacaban la de Manresa, la ponían en otro lugar, en otro municipio, y ade-

más le dábamos una en el Baix Llobregat.

«Oriol Pujol: Sí, pero Josep, yo creo que vamos lentos. Te lo digo de verdad, ya te lo he dicho mil veces.

Josep Tous (exnúmero dos de la Diputación de Barcelona) era el mediador oficial para resolver el conflicto de las ITV, sector que estaba inmerso en una batalla judicial por el reparto de estaciones que había hecho la Generalitat en el 2010. Según la fiscalía, Oriol Pujol logró que el entonces secretario general del Departament d'Indústria, Enric Colet, pusiera a Tous en ese puesto. Y quien le dio ese nombre al exdirigente de CDC fue su amigo y empresario Sergi Alsina, hombre clave en otro asunto por el que se investiga al hijo del *expresident*.

La mediación de Mas

Esa segunda imputación que recae sobre el exnúmero dos de Convergència responde a su presunta intermediación en la reconversión industrial de las fábricas de Yamaha (Montornès) y Sony (Viladecavalls), así como en la venta de la planta de Sharp en Sant Cugat del Vallès. Los investigadores indican que, a cambio de esas gestiones, la mujer de Oriol Pujol, Anna Vidal, percibió 499.060 euros de Alsina.

Pero es que el asunto aún es más embrollado. El hijo del fundador de CDC, a quien según la fiscalía varios imputados en la trama bautizaron como «Zumosol», movió hilos hasta llegar al mismísimo Artur Mas para que mediara. «Envíamelo y yo le diré: 'Mira, presidente: solo que hagas esta llamada y digas esto'», dice el exsecretario general convergente en una de las conversaciones intervenidas.

El propio Mas admitió en la comisión los contactos, pero insistió en que él actuó para salvar puestos de trabajo y se desvinculó del mal uso que otros pudieran hacer. En su primera comparecencia judicial (en la tercera no quiso declarar), Oriol Pujol justificó su mediación en las ITV porque buscaba «lo mejor para el país». ¿Qué será hoy lo mejor, que hable o que calle? =

González pidió ayuda a policías para ocultar el caso de su ático

Tres meses después de que comenzara la investigación, el presidente madrileño tuvo una reunión con dos mandos

En la conversación solicitó que «no trascendiera que era inquilino de una sociedad 'off shore'», dice el informe policial

González «no recordaba el nombre del arrendador ni la cantidad que abonaba» por el supuesto alquiler

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

ESTEBAN URREIZTIETA
MADRID

El presidente de la Comunidad de Madrid pidió en persona a la Policía que tapara el escándalo de su ático en Marbella. Ignacio González mantuvo una reunión secreta con varios mandos policiales a las 11.00 horas del 29 de noviembre de 2011, sólo tres meses después de que comenzaran las pesquisas sobre su dúplex de lujo, adquirido por un testaferro profesional, a través de una empresa creada sólo unos meses antes y que está domiciliada en un paraíso fiscal.

Así consta en un informe aportado por la Dirección General de la Policía al Juzgado de Instrucción número 47 de Madrid, al que ha tenido acceso EL MUNDO, y en el que se hace constar tanto el referido encuentro como su contenido. La cita de González con los mandos policiales se produjo en una cafetería de la Puerta del Sol, lugar donde también tiene su sede la Comunidad de Madrid.

Según este documento policial, Ignacio González «solicitó» la reunión y en ella «se limitó a solicitar ayuda para que no trascendiera que era el inquilino de una sociedad *offshore*».

SIGUE EN PÁGINA 4

● La Policía aporta al juez un informe que revela una reunión con mandos policiales para solicitar «ayuda» ● «Pidió que no trascendiera que era inquilino de una sociedad 'off shore'», indica la nota

VIENE DE PRIMERA PAGINA

González disfruta desde 2008 de un ático de 500 metros cuadrados en la Urbanización La Alhambra del Golf que fue adquirido por un testamento profesional, el mexicano Rudy Valner, a través de una sociedad creada *ad hoc* días antes: Coast Investors LLC, radicada en el paraíso fiscal de Delaware.

A partir de la compra del inmueble por parte de este fiduciario, que comercializa la creación de «escudos societarios» para ocultar la identidad de sus clientes y trabaja habitualmente para el presidente del Atlético de Madrid y contratista del Gobierno madrileño, Enrique Cerezo, el presidente popular y su mujer Lourdes Cervero, suscribieron un contrato de alquiler.

La Policía sostiene desde el primer momento que se trata de un contrato ficticio y que el inmueble fue adquirido por González a través de Valner, con fondos que apunta a que procederían del cobro de comisiones.

«En una entrevista personal con IG a las 11 H del 29.11.11», refleja el informe policial, «se le solicitó de manera discreta la posibilidad de que facilitara los datos que confirmaran su situación de inquilino de dicho ático a lo que se excusó en aportarlos, no recordando ni el nombre de su arrendador, ni la cantidad que abonaba en concepto de alquiler ni, por supuesto, en qué entidad abonaba dicho importe».

«Solo se limitó a solicitar ayuda para que no trascendiera que era el inquilino de una sociedad *off-shore*, aunque en ningún momento se manifestó enfadado, o al menos molesto, ante la 'insólita situación' que suponía la reunión en sí, que fue solicitada por él»; como tampoco por «las preguntas realizadas en un contexto de duda ante cada respuesta», apostilla el documento.

El presidente de la Comunidad de Madrid solicitó en marzo de 2013 al Juzgado de Instrucción número 47 de Madrid la apertura de un procedimiento penal contra los policías que investigaron su ático. Eligió para ello este juzgado ya que está dirigido por Adolfo Carretero, hermano del director general de Justicia en la Comunidad de Madrid, Agustín Carretero.

González instó este proceso, utilizando a los Servicios Jurídicos del Gobierno madrileño, para denunciar que las pesquisas que se llevaron a cabo, carecían «de

Se ha solicitado información a estos últimos administradores, sobre quien abonaba los recibos de comunidad, contestando que se siguen recibiendo transferencias por orden de COAST INVESTORS LLC.

En una entrevista personal con IG a las 11 H del 29.11.11, se le solicitó de manera discreta la posibilidad de que facilitara los datos que confirmaran su situación de inquilino en dicho ático a lo que se excusó en aportarlos, no recordando ni el nombre de su arrendador, ni la cantidad que abonaba en concepto de alquiler, ni por supuesto en que entidad abonaba dicho importe.

Solo se limitó a solicitar ayuda para que no trascendiera que era el inquilino de una sociedad *off shore*, aunque en ningún momento se manifestó enfadado o al menos molesto ante la "insólita situación", que suponía la reunión en sí, que fue solicitada por él, ni las preguntas realizadas en un contexto de duda ante cada respuesta.

Se hace constar, que desde hace unos días, en la plaza nº 7 del citado inmueble, ya no se encuentra el vehículo Toyota Auris. En su lugar hay unos muebles. Informe sobre la investigación del ático de González que la Policía ha aportado al Juzgado de Instrucción número 47 de Madrid. EL MUNDO



«No recordaba lo que pagaba de alquiler ni a su arrendador», señala la Policía

mandato judicial que las habilitara». El Sindicato Unificado de Policía (SUP) ya replicó entonces a González que si la Policía judicializa cada uno de sus movimientos colapsaría la Administración de Justicia, y subrayó que en este caso la investigación se encontra-

ba justificada al existir indicios de blanqueo de capitales y fraude fiscal. Sin embargo, el juez Carretero decidió abrir un nuevo sumario en el que ha exigido a la Policía toda la documentación que posea sobre este asunto.

Bien, pues ha sido precisamente este procedimiento impulsado por González, el que se acaba de volver en su contra al aflorar este informe, que no sólo revela que el presidente de la Comunidad de Madrid conocía la existencia de la investigación policial -cuando EL MUNDO la desveló en marzo de 2012 la negó rotundamente-, sino que intentó pararla.

Las maniobras del presidente madrileño se saldaron con la sorprendente destitución del comisario de Marbella, Agapito Hermés, que se había limitado a cumplir órdenes de la Dirección Operativa de la Policía tras recibir la información de que el ático era el pago de una comisión a Ignacio González.

De hecho, esta misma nota señalaba que habían llegado a la Policía «diferentes informaciones» que apuntaban a que González había recibido «unos dos millones de euros» a cambio de la adjudicación de una parcela en

Arganda. «Una parte en efectivo y el resto, mediante la entrega de un inmueble de alto standing en la Costa del Sol».

Los indicios de la policía y la reacción de González llevaron al SUP a denunciar esta operación ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona. La juez y la Fiscalía Anticorrupción advirtieron de inmediato indicios de delito y procedieron a librar comisiones rogatorias a Delaware y Panamá para averiguar quién se oculta tras las sociedad Coast Investors que adquirió el ático y de su matriz panameña.

Venezuela pagó 3,5 millones a la cúpula de Podemos en ocho años

El partido opositor Copei calcula que el régimen chavista ha gastado con ellos 10 millones

MADRID

Los aprietos de Podemos con sus cuentas no se limitan a la Agencia Tributaria y la opinión pública española. En su *tierra natal*, en la Venezuela de Chaves y Maduro, los ingresos de sus dirigentes también les están poniendo en un aprieto.

El principal diario opositor, *El Nacional*, abrió su edición de ayer con una información sobre las relaciones económicas entre Caracas y Podemos. Destacaba los cálculos hechos por el partido opositor Copei, que estima que el régimen chavista ha llegado a gastar «más de 10 millones de euros» entre pagos y gastos a la cúpula de la formación. Copei presentó hace unos días en la embajada de España en Caracas una denuncia por financiación ilegal del Gobierno venezolano a Podemos.

El diario apunta a que la principal vía de financiación ha sido la Fundación Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPS), a través de la cual sus miembros —entre los que están Iglesias, Errejón y Alegre— recibieron del Gobierno venezolano entre 2004 y 2012 al menos 3,9 millones de dólares (casi 3,5 millones de euros al cambio actual) por pagos de asesorías y un premio. En ese periodo en-

tran 52 solicitudes distintas de CEPS al organismo encargado de los pagos en divisas.

El periódico resalta lo elevado de las cifras pagada a la Fundación: tres veces más que lo concedido a, por ejemplo, «la Fundación Sistema Nacional de Orquestas, a la de Museos Nacionales, a la del teatro Teresa Carreño, a la Cinemateca Nacional y a la Villa del Cine. Todas juntas».

La CEPS, entre cuyos objetivos es-

ta ofrecer «cooperación y ayuda en los países en vías de desarrollo, especialmente en Hispanoamérica», estableció una oficina en Caracas en noviembre de 2002. A partir de entonces, explica *El Nacional*, la fundación «comenzó una larga historia de servicios de asesoría a varios entes gubernamentales, incluyendo el Despacho de la Presidencia [...] Uno de los involucrados en las actividades fue Pablo Iglesias, miembro del pa-

tronato de la CEPS desde 2008». Iglesias fue «responsable de la unidad de análisis estratégico de la presidencia de Venezuela» e impartió «cursos para funcionarios del Ministerio del Interior y Justicia».

Además del secretario general, otro dirigente de Podemos, Íñigo Errejón, «encabezó una misión de observadores electorales que registró la fundación ante el Consejo Nacional Electoral para el referendo re-

vocatorio de 2004». También trabajó en el llamado Grupo de Investigación Social Siglo XXI, creada por el actual ministro de Energía Eléctrica, Jesse Chacón.

En cuanto a Juan Carlos Monedero, llegó a despachar desde el mismo Palacio presidencial de Miraflores, según confirma al diario venezolano el ex ministro de Industria Víctor Álvarez. En 2006 se le asignó otra tarea en la fundación Centro Internacional Miranda (CIM), una especie de *think tank* financiado con dinero público con la tarea de formar y aconsejar académicamente a funcionarios del Gobierno y defender la ideología del proceso dentro y fuera del país.

El diario concluye su información explicando que Monedero cobró por dirigir el Programa de Formación Socialista Sociopolítica. En las cuen-

Luis Alegre ganó un premio de 150.000 dólares del Ministerio de Cultura

tas de la CIM de 2008 y 2010 aparece Monedero como «unidad ejecutora o responsable» de tres pagos por valor de 3,4 millones de dólares (tres millones de euros).

Los fondos a dirigentes de Podemos podían llegar por muchas vías: su portavoz, Luis Alegre, «ganó en 2010 el premio Libertador al Pensamiento Crítico, otorgado por el Ministerio de la Cultura y que entrega 150.000 dólares».

Los extorsionados por ETA toman la palabra

Una investigación de la Universidad de Deusto saca a la luz la soledad e indefensión de miles de chantajeados

LUIS R. AIZPEOLEA

La extorsión es el fenómeno más oculto y olvidado de la tragedia acarreada por el terrorismo etarra. Un equipo interdisciplinar del Centro de Ética aplicada de la Universidad de Deusto está tratando de aflorar la verdad oculta de la extorsión a través de una investigación, que finalizará en un año, y de la que EL PAÍS ofrece un avance. Como cuestión previa, resulta relevante que, cuando han pasado más de tres años del cese definitivo de ETA, sólo 60 de 220 víctimas de sus extorsiones (empresarios, directivos, profesionales, etcétera) consultadas por los investigadores han accedido a ser entrevistados a fondo; otros 130 lo han hecho anónimamente por Internet. También resulta relevante que la presencia de Gipuzkoa, el territorio de mayor presencia abertzale, sea proporcionalmente menor que la de Bizkaia y que predominen los altos directivos sobre los pequeños empresarios, menos protegidos.

Los investigadores encuen-

tran difícil evaluar el alcance de la extorsión. Un informe policial estima en 9.000 el número de extorsionados de 1993 a 2008, con lo que los investigadores calculan que las víctimas de chantaje en los 50 años de historia de ETA son entre 10.000 y 15.000. La inmensa mayoría pertenecía al País Vasco, pero unas 1.100 personas vivían en Navarra. Es muy difícil calcular cuántos se resistieron al chantaje. Entre los encuestados son mayoría, pero los investigadores reconocen, también, que los que cedieron a la extorsión son más reticentes a hablar.

El estudio concluye que los empresarios y directivos de grandes corporaciones tenían más facilidad para resistirse que los profesionales individuales o los pequeños empresarios, sobre todo, en los municipios con fuerte presencia abertzale. "Muchos directivos de grandes corporaciones se negaron a pagar. Estaban más protegidos al disponer en sus empresas de equipos de seguridad muy profesionalizados y al haber podido compartir su angustia".

Tampoco es uniforme el cobro de la extorsión en la historia de ETA. Su época más intensa y generalizada, con una presión personalizada y sobre el terreno, se produjo en los años setenta y ochenta. "ETA tenía entonces arraigo social; la figura del empresario estaba desprestigiada y el Estado tenía otras prioridades contra la banda" señala uno de los investigadores. Los papeles de Sokoa, intervenidos a ETA por las Fuerzas de Seguridad en 1986 en su escondite de Hendaya (Francia), contabilizaban 1.200 millones de pesetas (7,2 millones de euros) ingresados por la banda terrorista entre 1980 y 1986 como fruto de la extorsión. Pero había una segunda contabilidad, que nunca fue incautada, y que aumenta considerablemente la cifra conocida.

La primera inflexión a la baja en el cobro del llamado "impuesto revolucionario" se produjo entre 1992 y 1993, cuando ETA trasladó al interior de España el aparato de extorsión y fue incautada por la Ertzaintza siendo consejero de Interior Juan María

Víctimas somos todos

Además de los datos cuantitativos sobre la extorsión, la investigación de Deusto aborda la dimensión ética, la tremenda soledad que tuvo que afrontar la víctima del chantaje etarra en un contexto de incomprensión por el desprestigio de la figura del empresario equiparada a la de explotador, sobre todo en los años de plomo, al finalizar la dictadura. El gran dilema era elegir entre arriesgarse a un ataque de ETA o contribuir a la financiación del terrorismo.

El Centro de Ética Aplicada de Deusto reivindica la figura de la víctima para todos los extorsionados, incluso para los que cedieron al chantaje terrorista, frente a los "puristas" que consideran que quienes pagaron la extorsión se convirtieron en colaboradores de ETA. "La extorsión tiene un efecto perverso como es hacer de la víctima un colaborador del terrorismo al contribuir a su financiación. Pero víctimas son todos los que recibieron la carta de la extorsión. Evidentemente, quien no pagó fue un ejemplo ético. Pero la ética no exige heroicidad. Hay a quienes por la protección que gozaban les resultaba más fácil resistirse al chantaje. Para otros era mucho más difícil. Hay que tener en cuenta el contexto".

El Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto considera que es de justicia iluminar el fenómeno de la extorsión, reconocer como víctimas a quienes la padecieron como parte de la memoria del pasado violento y ser referencia para la reconstrucción del futuro. A esa tarea están dedicados, entre otros, Xabier Etxeberria, como especialista en ética; el jurista José María Ruiz Soroa; Izaskun Sáez de la Fuente, doctora en Ciencias Políticas y Josu Ugarte, como coordinador.

Atutxa. La caída de la recaudación de ETA se reflejó en la baja de las asignaciones a los presos etarras.

A partir de 1993, ETA modernizó sus métodos con medios informáticos, guías empresariales y comerciales con las que elaboró una base de datos, sin abandonar el chantaje sobre el terreno. El asesinato del empresario guipuzcoano, José María Korta, vinculado al PNV, en agosto de 2000, implica un repunte en el cobro de extorsiones por el pánico que genera. La decadencia se inicia con la detención en Francia, en octubre de 2004, de Mikel Antza y Soledad Iparraguirre, que controlaban el aparato de extorsión. Los datos son relevantes: de 2000 a 2004 la media anual de ingresos por chantajes rondaba los dos millones de euros.

Los investigadores de Deusto destacan cómo tanto ETA, como las víctimas de la extorsión y el Estado tenían interés en mantener el ocultismo. "ETA quería que se supiese que existía la extorsión, pero no la identidad de sus víctimas; las víctimas tam-

co querían que se les identificase y el Estado prefería ocultar su fracaso", señalan. El resultado fue que no se abrió un debate público sobre los chantajes, los problemas jurídicos y éticos que planteaba a las víctimas el pago de un dinero que financiaba a una banda terrorista. De tal modo que desde la sociedad, empujando por las organizaciones empresariales y el Estado, no hubo ni siquiera amparo.

"Ante la extorsión, la legalidad fue por un lado y la realidad por otro", señalan los investigadores. La cesión a la extorsión está tipificada en el artículo 576 del Código Penal como grave delito de colaboración con el terrorismo. Pero el Estado lo aplicó en un único caso, el de las hermanas Bruño, condenada una de ellas por la Audiencia Nacional y absuelta por el Tribunal Supremo en junio de 2012 por "miedo insuperable". El tribunal reconoció, además, que "no había antecedentes".

"La cuestión de fondo es que al no poder garantizar el Estado la seguridad de las personas extorsionadas, tampoco las perseguía", señalan los investigadores. "Si alguien denunciaba ante la policía, esta se limitaba a aconsejarle medidas de autodefensa. Pero ni la policía abría un caso ni un juez iniciaba una investigación. La autoridad se abstenia y el Estado reconocía su impotencia. El combate contra la extorsión, por sus dificultades, nunca fue una prioridad del Estado en sus frentes de lucha contra el terrorismo".

Tampoco las organizaciones empresariales estuvieron a la altura, aunque hay matices. Así, la patronal navarra, ya en la etapa final de ETA, en el mandato de Julio Ayesa, llegó a atender a un tercio de las 1.100 víctimas de la

La banda chantajeó a entre 10.000 y 15.000 personas en sus 50 años de historia

comunidad foral. También en el País Vasco, en el último mandato de Guillermo Zubia, aumentó la receptividad tanto de las víctimas como de la patronal.

Es prácticamente imposible cuantificar el impacto de la extorsión en la economía vasca y navarra. Algunos han especulado con un impacto del 10% del PIB, pero los investigadores no lo asumen. Consideran que el Gobierno central, consciente del fenómeno, se volcó en auxilio de la economía vasca. "Era una manera de compensar las deficiencias del Estado frente a la extorsión", señalan.

Esta investigación no agota las posibilidades de un fenómeno tan complejo. Por ejemplo, queda pendiente la microextorsión —campañas de recogidas de dinero en pequeños comercios como las de "apoyo a los presos"—, cuya importancia no radicaba en su impacto económico sino en socializar el miedo. O la complicidad de personas vinculadas a la izquierda abertzale en centros de trabajo con los extorsionados, sobre todo, en los años de plomo.

ETA exige «aportaciones voluntarias» al agotarse sus reservas de dinero

Avisa a empresarios de la conveniencia de mantener «el proceso de paz»

J. M. Zuloaga

MADRID-El presupuesto de ETA, cuando estaba plenamente operativa, era de tres millones de euros anuales. En la actualidad, tras el anuncio del supuesto cese de actividades, en octubre de 2011, es de medio millón, según expertos antiterroristas consultados por LA RAZÓN. En esas fechas, según informes internos de la banda, los pistoleros habían reunido dinero para aguantar dos años y por ello suspendieron el cobro del chantaje conocido como «impuesto revolucionario».

Los terroristas se las prometían felices de que los pactos a los que habían llegado con socialistas y nacionalistas culminarían en ese plazo, con la mayoría de los presos en libertad; las organizaciones de su entramado, legalizadas (lo que lograron); y con una «solución» para los pistoleros que se encontraban operativos, en la clandestinidad, o los que se escondían en diversos países, en especial al otro lado del Atlántico. Podrían volver a sus lugares de origen, en los que ya no quedaría resto de las Fuerzas de Seguridad y de los Ejércitos.

Los que con tanto empeño como secreto habían urdido el plan no contaban con la victoria por mayoría absoluta del Partido Popular de Mariano Rajoy, que, por si había alguna duda, dejó claro en su discurso de investidura que a su Gobierno no le concernía ningún pacto al que hubieran podido llegar otros con los pistoleros. Al principio no se lo creyeron, pero el paso del tiempo les ha convencido de lo contrario y el dinero, uno de los asuntos más preocupantes para ellos, como en cualquier cuenta de la que sólo se saca y nada se ingresa, se iba acabando.

Los expertos a los que ha consultado este periódico reconocen que no existen pruebas fehacientes de cómo se está financiando en estos momentos ETA, pero confirman, por los datos de que disponen, que cuentan con dinero suficiente.

El presupuesto anual de medio millón de euros de la banda se destina, en su mayor parte, a pagar el «sueldo» de 1.000 euros mensuales a la treintena de cabecilla, «liberados» y a la «reserva especial» que mantienen para

que la organización criminal disponga de su capacidad de amenaza, algo fundamental en estos momentos; a pagos de la estructura de «refugiados» en varios países, y a otros gastos.

Los cabecillas de ETA tratan por todos los medios de reducir al máximo el pago a los refugiados y huidos. En las últimas semanas se han producido dos hechos que así lo acreditan: la detención en Roma de un presunto etarra que, ante la falta de medios, trabajaba de pintor de brocha gorda y la aparición «estelar» del sanguinario José Ignacio de Juana Chaos,

clandestino donde los haya habido dentro de la organización criminal, que ha montado un negocio de cara al público, de venta de licores en Chichiriviche (Venezuela), en el que, como pretendía, iba a ser localizado más pronto que tarde. Sus razones parecen claras pero la lucha antiterrorista demuestra que nunca hay que hacer lo que pretenden los pistoleros, entrar en su juego.

ETA tenía dinero para dos años y ya han pasado más de tres. ¿Cómo se financia en la actualidad? Existen varias sospechas, una de las cuales está basada en

un documento que se incautó en Francia y que, según todos los indicios, habría sido redactado por uno de los responsables de ETA en Suramérica.

En uno de los informes que este individuo había enviado a los cabecillas de la organización criminal les preguntaba qué les había parecido su propuesta, que denominaba «Ingreso a la Universidad». Los correos etarras debieron de fallar y los jefes no sabían de qué iba el asunto, por lo que le devolvieron la pregunta.

La respuesta no pudo ser más clarificadora: «Se trata –escribió

el responsable de los “refugiados”– de presentar proyectos en algunos ayuntamientos, proyectos que se tramitan dentro de las ayudas económicas para la comunidad internacional y lograr de ahí su financiación».

El asunto no era una mera idea sino que ya se habían dado algunos pasos: «Para que colaboren les hemos dicho que envíen sus proyectos, y ya hemos hablado con la persona pertinente para que meta estos proyectos en varios ayuntamientos de Euskal Herria». Por si no se le entendía, lo aclaraba de forma contundente: «Los ayuntamientos todavía destinan el 0,7 a Nicaragua, El Salvador y similares; obviamente, esto tiene que cambiar y enviarse a otras partes. Así que a ver si se nos ocurre algo y sacamos dinero para lo que necesitamos», que es tanto como decir para nosotros.

Los mencionados expertos subrayan que la propuesta ofrece pistas sobre el modo en que ETA se puede estar financiando, aunque resaltan la dificultad de probar un asunto tan delicado, sobre todo cuando muchos sectores, incluidos algunos de la Justicia, dan por muerta y sepultada a la banda y a su entramado. Organizar una investigación de esta índole precisaría de una gran voluntad de todos los sectores implicados y un apoyo sin fisuras a las unidades de las Fuerzas de Seguridad a las que se encargara el trabajo.

Otra vía por la que ETA podría recibir dinero en estos momentos es la de las «aportaciones voluntarias». La exigencia del «impuesto revolucionario» cesó y la banda se preocupó de darlo a conocer en un comunicado como gesto de buena voluntad. Pero nada impide que ETA haga llegar, por vías sutiles y educadas, a determinadas personas y entidades que disponen del dinero suficiente, la conveniencia de que ayuden al mantenimiento del «proceso de paz».

¿Alguien se ha preguntado para qué mantiene la banda en su poder armas y explosivos con los que puede cometer numerosos atentados? Para canjearlos por la libertad de los presos y la salida de las Fuerzas de Seguridad y los Ejércitos del País Vasco y Navarra. Puede ser.

Pero tan cierto como eso es que le permite disponer de su capacidad de amenaza. Se trata de un chantaje permanente que está ahí, que se realiza todos los días pero de una forma silenciosa, sin comunicados ni ultimátums. El mensaje parece claro: si no queréis que volvamos a usar pistolas y bombas, no nos dejéis en la indigencia.

La criminalidad baja a cotas mínimas mientras se endurecen las penas

La delincuencia general descende aunque crecen las estafas y los robos en casas

FERNANDO J. PÉREZ
Madrid

La caída en las cifras de delincuencia, que se inició en la legislatura anterior, se ha acelerado, según las estadísticas del Gobierno. En 2014, se cometieron en España 44,8 infracciones penales —delitos y faltas— por cada mil habitantes, frente a los 51,9 con que se cerró el año 2008. La bajada de los últimos tres años es el doble de la lograda entre 2003 y 2011. Estas cifras figuran en un informe que los asesores del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, llevaban preparado para el debate sobre el estado de la nación, que se celebró la semana pasada, y que se quedó sin estrenar.

En el tenso debate de política general el presidente tuvo que enfrentarse al examen de los grupos parlamentarios en asuntos como la crisis económica, la corrupción o el soberanismo en Cataluña. Sin embargo, hubo una materia que tanto el jefe del Ejecutivo como los partidos dejaron en el tintero: la seguridad ciudadana. Rajoy no tenía inte-

res en que el brillante porvenir para España que dibujó en su discurso quedara empañado con un tema que evoca, en el subconsciente de los ciudadanos, crímenes horrendos y sordidez. La oposición, por su parte, prefirió no buscar polémica en un asunto que ha desaparecido de las preocupaciones de la ca-

lle y en el que las únicas estadísticas disponibles —las del Ministerio del Interior— son, además, muy favorables para al Gobierno.

Este descenso en la criminalidad se nota en las cárceles. La población reclusa se ha reducido sin descanso en el último lustro: de 76.215 presos penados y

preventivos en enero de 2010, se ha pasado a 65.039 en el mismo mes de este año, última cifra que ofrece la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Se trata de una bajada del 15%, que contrasta con el aumento del 34% que experimentó la ocupación de las cárceles entre 2003 y 2009. No obstante, Espa-

na sigue siendo uno de los Estados de la Unión Europea con más presos por cada 100.000 habitantes.

El descenso de la delincuencia en los últimos años coloca a España entre los países con menor tasa de criminalidad de la Unión Europea. Curiosamente, los países más golpeados por la crisis económica, Grecia (17,5 infracciones por cada 100.000 habitantes) y Portugal (38,2), aparecen, junto a España, en la lista de los estados más tranquilos, frente a una media europea de 61,3 infracciones. El Gobierno sostiene que "España es un país seguro entre países seguros".

La inseguridad ciudadana tiene un componente objetivo —el número de delitos cometidos— y otro subjetivo, la percepción de vulnerabilidad que tienen los ciudadanos. La inseguridad ciudadana ha desaparecido entre los tres principales problemas citados por los ciudadanos en las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). En enero de 2007, el 18,9% de los ciudadanos nombraba espontáneamente la delincuencia entre sus tres mayores preocupaciones. Al inicio de la legislatura, esta cifra se situaba en el 5,7% y en el último barómetro, del pasado enero, solo el 2,6% de los encuestados citaban la delincuencia. En este caso, sin embargo, además de una percepción de mayor seguridad, la estadística puede estar mediatizada por el gran peso que en los últimos

Eficacia policial y planes especiales

F. J. P., Madrid

El descenso de las infracciones penales en esta legislatura viene acompañado, según los datos del Ministerio del Interior, de un incremento en las estadísticas de eficacia policial. Si en 2003, el índice de delitos esclarecidos era del 29,3%, en 2014, la cifra alcanza el 42,4%. Estos datos, según el Gobierno, son especialmente relevantes si se tiene en cuenta que durante los últimos años la crisis económica ha traído consigo una reducción

en el número de agentes en los distintos cuerpos policiales.

Interior ha puesto en marcha planes especiales para hacer frente a algunos de los delitos que más han crecido en los últimos tiempos. Es el caso de los robos en viviendas. La burbuja inmobiliaria de principios de siglo ha propiciado que aumente un 10,8% el número de casas vacías, según los datos del censo. Desde 2006, esta modalidad delictiva ha crecido de forma continuada. El plan de Interior ha conseguido frenar, desde 2012, los

robos tanto en casas vacías como en hogares ocupados.

El inicio de la crisis vino acompañado también de un aumento en las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas, que prácticamente se duplicaron entre 2003 y 2012, cuando se denunciaron 24.078 casos. En septiembre de 2013, la Guardia Civil puso en marcha los equipos ROCA —acrónimo de robos en el campo—. Desde entonces, estas acciones se han estabilizado y, por primera vez en 11 años, se invierte la tendencia.

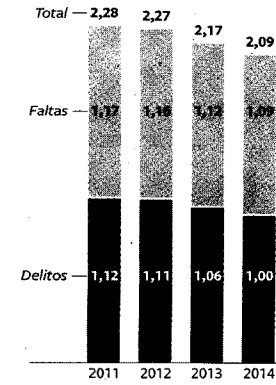
años han cobrado el paro, la corrupción y los problemas económicos en la vida española, que han desplazado al resto de preocupaciones.

Prácticamente todos los delitos de mayor alarma social han descendido. Los homicidios y asesinatos han bajado un 13,4% y las agresiones sexuales caen un 24,8% entre 2011 y 2014. Los delitos contra el patrimonio también se reducen —un 10,5% en total— aunque con matices. Mientras los robos con fuerza en los vehículos y en establecimientos comerciales caen un 30,7% y un 37,5% respectivamente, los robos en viviendas aumentan con fuerza: de 100.780 casos al inicio de la legislatura a 121.873 al cierre de 2014, un crecimiento del 20,9%. En un momento en que la situación económica de muchos hogares es desesperada, también se disparan las estafas, un 31,5%, según la estadística del Ministerio del Interior, con datos de todos los cuerpos policiales estatales y autonómicos.

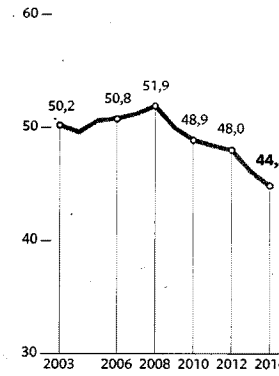
Estos descensos tanto en la criminalidad registrada como en la percepción ciudadana del riesgo han venido acompañados en esta legislatura con un endurecimiento de las leyes, y especialmente con la introducción en el Código Penal de la prisión permanente revisable. La reforma que, en la práctica, permite la cadena perpetua se plantea para delitos de gran alarma social, como los asesinatos terro-

Las infracciones penales en cifras

■ EVOLUCIÓN DE LAS INFRACCIONES
En millones



■ TASA DE CRIMINALIDAD
Infracciones penales por cada 1.000 hab.
EVOLUCIÓN EN ESPAÑA



ENEUROPA

Suecia	147,9
Bélgica	96,8
Dinamarca	79
Finlandia	78,8
Alemania	73,3
Luxemburgo	71,7
Países Bajos	68,1
Austria	65,2
Reino Unido	64,6
UE-15	61,3
Francia	54,7
Italia	47,5
España	44,8
Portugal	38,2
Grecia	17,5

■ EVOLUCIÓN POR DELITOS

	2011	2012	2013	2014	VARIACIÓN 2011 - 2014 (%)
Estafas	43.350	50.664	48.041	57.015	31,5
Robo con fuerza en viviendas	100.780	126.425	127.444	121.873	20,9
Tráfico de drogas	15.220	14.509	14.296	13.426	-11,8
Homicidios dolosos - Asesinatos	1.210	1.125	964	1.048	-13,4
Robos con violencia o intimidación	87.718	96.607	86.034	71.187	-18,8
Contra la seguridad vial	67.374	59.634	55.226	51.425	-23,7
Agresión sexual	2.294	2.014	1.807	1.725	-24,8
Sustracción de vehículos	51.799	47.125	41.499	36.610	-29,3

ristas o los crímenes que vayan acompañados de agresión sexual. En los últimos años se han producido casos de gran impacto como el asesinato y desaparición de la joven sevillana Marta del Castillo o la desaparición de los niños Ruth y José, aunque el PP ha desvinculado la reforma legal de estos crímenes.

El PP ha aprobado en solitario la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, recibida por el resto de grupos políticos como una "ley mordaza" al convertir en sanción administrativa

La población reclusa cae un 15%, aunque es de las mayores de Europa

—y por lo tanto ajena al control judicial— las infracciones que el Código Penal califica ahora como faltas. El texto incluye como conductas sancionables, con hasta 30.000 euros as manifestaciones ante el Congreso o las protestas con escaladas en edificios públicos, entre otros. El Gobierno sostiene que no es cierto que esta nueva ley pretenda acallar las protestas ciudadanas, y pone como argumento que "los delitos registrados contra el orden público han descendido de forma muy considerable durante esta legislatura".

La fiscal avala que España investigue el asesinato de Ellacuría

Dice que el proceso en El Salvador sólo buscó la «impunidad» de los autores

F. Velasco

MADRID- «Se aprecian indicios serios y razonables de que estos crímenes no han sido de modo efectivo perseguidos ni castigados sus verdaderos responsables», los fiscales del caso tuvieron que renunciar porque recibían «instrucciones del fiscal general del Estado de no impulsar el procedimiento, impidiéndoles interrogar a determinados militares importantes», existió una clara «falta de voluntad política de castigar estos crímenes y que esta medida tuvo como fin la impunidad de los responsables de los más graves delitos cometidos durante el conflicto armado especialmente por parte de las Fuerzas Armadas», y, en definitiva, «el procedimiento seguido en El Salvador sólo lo fue a nivel formal pero no supuso una investigación seria y eficaz de los hechos y de los culpables y no estu-

vo rodeado de las debidas garantías ni presidido por la suficiente imparcialidad».

Estos son algunos de los principales argumentos que esgrime la Fiscalía del Tribunal Supremo para sostener que la Audiencia Nacional, y, en concreto, el juez Eloy Velasco, debe investigar los asesinatos del sacerdote español Ignacio Ellacuría, otros cinco de sus compañeros, una empleada del hogar y su hija menor de edad, cometidos el 16 de noviembre de 1989 en la Universidad Centroamericana de El Salvador, en unos hechos en los que participaron oficiales de las Fuerzas Armadas.

En el brillante informe de la fiscal Pilar Martín Nájera se hace hincapié en que todos los observadores internacionales coincidieron en que la actuación de la Justicia salvadoreña para esclarecer estos crímenes fue «lenta en recabar documentos, falta de

Las claves del informe

► Sin castigo.

«Se aprecian indicios serios y razonables de que estos crímenes no han sido de modo efectivo perseguidos ni castigados».

► No hay causa juzgada.

Esgrime que no hay causa juzgada pues no existió «imparcialidad» ni voluntad de juzgar a los responsables.

► Amnistía precipitada.

Los condenados, dos de ellos a 30 años de prisión, fueron amnistiados cuando llevaban en la cárcel apenas 14 meses, en abril de 1993.

► Audiencia Nacional.

El órgano jurisdiccional es el competente para investigar los hechos porque los 8 asesinatos fueron «terroristas».

profesionalidad y reveladora de negligencia en la obtención de pruebas» pues nunca tomó declaración al coronel que aparecía como principal sospechoso. Pero donde se refleja más claramente «la falta de voluntad política» de los dirigentes del citado país centroamericano para esclarecer

y sancionar a los responsables de esos asesinatos fue en los condenados, en un proceso plagado de irregularidades, a la pena máxima de 30 años de prisión, un coronel y un teniente, y a menos de cinco años de cárcel al resto de acusados, fueron amnistiados y liberados cuando llevaban en prisión apenas 14 meses –desde finales de enero de 1992 al 1 de abril de 1993–. Este extremo, añade la Fiscalía, refleja claramente esa falta de «voluntad política de castigar estos crímenes», para así dejar impune a los autores de esa matanza, además de evidenciar una «ausencia de cooperación con la autoridad judicial española en la instrucción» de la causa que tramita el juez Eloy Velasco.

La conclusión, una vez expuestas todas esas irregularidades, es que hay datos que permiten concluir, «o al menos, dudar», que el proceso que se siguió en El Salvador por esos ocho crímenes, fuese «justo y rodeado de las suficientes garantías y de la debida imparcialidad y de su capacidad para juzgar estos hechos y a los verdaderos responsables».

Respecto a si la Justicia española es competente para investigar los hechos, y, en su caso, juzgar a aquellos contra los que existan indicios –el juez Velasco procesó a 19 militares, de los que uno ha fallecido y otros dos se encuentran en Estados Unidos–, la Fiscalía señala que la Audiencia Nacional es competente toda vez que los ocho asesinatos fueron calificados de «terroristas» y algunas de las víctimas tenían, además de la nacionalidad salvadoreña, la española. La Justicia española no podría investigar esos crímenes si se hubiese celebrado en ese país un juicio justo, independiente e imparcial; pero, en este caso, hay claros indicios de que sucedió todo lo contrario, es decir, que el proceso que se celebró fue con el propósito de sustraer a los supuestos responsables de la responsabilidad penal.

Por ello, concluye que no existe cosa juzgada, por lo que no hay impedimentos procesales para la continuación del proceso que inició el juez Velasco, a pesar de que el fiscal no presentó querrela, ya que el Ministerio Público siempre ha mantenido una «postura investigadora, para, en su día y a resultas de la misma, mantener la acción penal».

El alcalde que falsificó el padrón de inmigrantes irá a la cárcel

|| EFE
BARCELONA

El Tribunal Supremo ha elevado a dos años y tres meses de cárcel la condena que la Audiencia de Barcelona impuso a Marcel Surià, exalcalde de Santa Fe del Penedès, por falsificar padrones de inmigrantes sin papeles, lo que implicará su entrada en prisión.

El Supremo ha estimado en una sentencia el recurso que presentó la fiscalía contra la condena de dos años de cárcel y multa de 2.160 euros que la Audiencia impuso al exalcalde, de CiU, por los delitos de falsedad en documento oficial. La condena inicial, que Surià no recurrió, le permitía eludir la entrada en prisión al no superar los dos años y carecer de antecedentes. El Supremo ha resuelto aumentar la pena al entender que el cómputo que hizo la Audiencia es erróneo, dado que no tuvo en cuenta que se trataba de un delito continuado, que merece mayor reproche penal.

El alcalde fue condenado por la Audiencia por acceder a facilitar certificados de residencia a inmigrantes irregulares, sin cobrar nunca por ello, a sabiendas de que la documentación que le presentaban los solicitantes para conseguirla era falsa.

Marcel Surià dio papeles

a varios temporeros sin cobrar nunca por ello

Junto al exalcalde, la sección 22 de la Audiencia de Barcelona condenó a los miembros de una red clandestina que se dedicaba a introducir en territorio español a ciudadanos de Marruecos a cambio de dinero, ocultándolos dentro de vehículos que cruzaban la frontera hispano-marroquí.

En su declaración en el juicio, el exalcalde admitió que por razones humanitarias facilitó a varios temporeros sin papeles que habían trabajado en su municipio o en sus alrededores documentos que acreditaban su residencia en la población, porque, en su opinión, sufrían «circunstancias personales muy delicadas» y necesitaban dar constancia de que vivían en algún lugar.

PETICIÓN DE INDULTO // Surià ha iniciado una campaña para pedir un indulto parcial. El exalcalde alegará ante el ministro de Justicia, Rafael Catalá, que colaboró con la policía durante la investigación y que en el juicio aceptó su responsabilidad, al admitir que su intención era ayudar a personas que estaban atravesando «auténticos dramas personales». ≡

La Justicia condena a los estafadores del Ivima

La Audiencia Provincial decreta prisión y multas para los cinco miembros de una red de tráfico de viviendas sociales

La mafia se hizo en 2003 con varios pisos en San Blas y Vallecas de personas fallecidas o ausentes falseando datos informáticos

Nuria Platón

MADRID - A diario, Julio González recorría los caminos de la tentación mientras ejercía su trabajo como inspector-visitador para Geplaur, la empresa en la que trabajaba que estaba subcontratada por el Instituto de la Vivienda de Madrid (Ivima) para gestionar las viviendas sociales del barrio de San Blas. Su labor era comprobar la situación de las casas, viejos inmuebles construidos en los años 60 por la Obra Sindical del Hogar –precursor del Ivima–, para saber si estaban vacías u ocupadas y si los inquilinos eran los adjudicatarios, a los que entregaba documentación oficial cuando era necesario.

Por eso, cuando se inició el proceso por el que concluía el extenso periodo de amortización de los bajos alquileres que pagaban los inquilinos –un renta limitada a pagar durante 40 años para después acceder a la propiedad a cambio de la cifra que quedaba por abonar, de 2.000 a 30.000 euros–, él sabía en qué casas no se encontrarían a sus legítimos dueños, por muerte o traslado. Así vio la oportunidad de lucrarse con su venta fraudulenta. Con la colaboración de un cómplice que modificó los datos informáticos sobre la propiedad de las viviendas, vendió seis de ellas a precio de saldo a otros tantos estafadores que ahora han sido condenados por la Justicia.

Claves informáticas

Curiosamente, el fraude, destapado por LA RAZÓN en 2005, lo descubrió la propia Geplaur al comprobar que el beneficiario ficticio de una vivienda social en la calle Ramón Pérez de Ayala de Vallecas no se correspondía con el adjudicatario real. Fue entonces cuando siguieron el rastro de la estafa y averiguaron que se habían modificado los registros de hasta seis hogares de forma similar, tres de ellos con apenas unos minutos de diferencia. En concreto fueron cinco pisos en San Blas y la citada casa en Vallecas. Se da la circuns-

tancia que en la misma barriada de San Blas ya se había producido un fraude similar en los años 90, cuando los registros eran de puño y letra y no informáticos.

El problema en este caso es que no ha habido manera de destapar la identidad del individuo que falseó los registros informáticos del Ivima a través de los ordenadores de Geplaur, ya que las claves de usuario eran compartidas por varios trabajadores. Con todo, la Audiencia Provincial ha considerado probado en un auto, notificado el pasado 13 enero, que Julio González ideó el sistema para vender las viviendas vacías a personas no adjudicatarias de las mismas, que abonaron la cantidad correspondiente a la amortización, escrituraron ante un notario y registraron en los inmuebles.

Así, su primer cómplice fue el primo de su mujer, Alberto Cabezas, que se hizo con una casa en el número 7 de la calle Dibujantes, cuya adjudicataria ya había fallecido, tras lo cual el Ivima había denegado la subrogación del contrato a su hijo –hay que tener en cuenta que al ser viviendas sociales se deben cumplir ciertas condiciones económicas para poder heredar el contrato original, sino éstas revierten al Ivima para ser adjudicadas a personas en necesidad–, haciéndose pasar por el beneficiario real gracias a la modificación de los datos informáticos. Además, Julio Cabezas fue el intermediario de esta compra y de las siguientes.

Tras cometer esta primera esta-

fa en la primavera de 2003, ambos introdujeron un año después en la trama a Pedro Manuel Chapinal, socio de la empresa informática de Alberto Cabezas, que también obtuvo una casa, en la calle Medidas número 6, fingiendo ser el titular del contrato de acceso diferido que quería acabar de pagar su supuesta vivienda habitual. En este caso el verdadero adjudicatario ya había fallecido. Este mismo proceso lo realizó

lentamente un hogar social en la calle Inventores, número 15.

A todos ellos, salvo a Ana María Mesonero –que acreditó haber residido en la vivienda adquirida– la Audiencia Provincial les ha ratificado las condenas impuestas en primera instancia, aunque rebajando las penas debido a la dilación innecesaria del proceso. De este modo, Julio González ha sido sentenciado a cuatro años, siete meses y quince días de prisión por

un delito continuado de estafa y otro continuado de falsedad en documento oficial. Por un delito continuado de estafa ha sido condenada Alberto Cabezas a tres años y tres meses de prisión.

Las condenas

En el caso de Pedro Manuel Chapinal, la condena por un delito de estafa es de un año de prisión, a la que se añade otra pena de seis meses de cárcel por otro delito de falsedad documental. María Isabel Cosín y Juan Salvador Martínez, deberán cumplir un año de prisión por un delito de estafa. Además, estos cinco condenados deberán pagar diversas multas como pena accesoria. Por último, la sentencia ab-

suelve a Ana María Mesonero. Igualmente, la Audiencia Provincial ha declarado nulas las compraventas de las citadas fincas abriendo la puerta a que los adjudicatarios reales reclamen las mismas al Ivima. De hecho, es el propio Instituto de la Vivienda de Madrid el mayor afectado, por lo que ahora podrá reclamar las viviendas para que vuelvan a la cartera de domicilios sociales para personas en necesidad.

El Ivima: «Los dueños recuperarán sus casas cuando la sentencia sea firme»

Tras conocer el fallo de la Audiencia Provincial, uno de los adjudicatarios reales de las viviendas estafadas presentó una petición en el Ivima para que se le restituyese su propiedad. Al respecto, el Instituto de Vivienda confirmó que en cuanto la sentencia sea firme se iniciará el proceso para recuperar las viviendas y devolverlas a sus legítimos propietarios o, en caso de que hayan fallecido, reasignarlas a las personas de la bolsa de vivienda social del Ivima. El problema es que se ha presentado un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, por lo que, hasta que este no se resuelva, los adjudicatarios reales no podrán recuperar sus viviendas estafadas.

la mujer de Alberto Cabezas, María Isabel Cosín, para una casa de la calle Decoradores número 11, adjudicada a otra persona; Juan Salvador Martínez, amigo íntimo de Cabezas, sobre una vivienda en la calle Deportistas 22, cuya adjudicataria se encontraba en una residencia de la Comunidad de Madrid con Alzheimer por lo que su nieta era la beneficiaria legal; y Ana María Mesonero, socia de Isabel Cosín, que adquirió fraudu-

Los forestales pueden acceder a fincas sin permiso del dueño

La Audiencia Provincial falla que no hay infracción penal

ESTHER SÁNCHEZ
Madrid

La Comunidad denegó asistencia letrada a dos agentes forestales imputados por acceder a una finca en San Lorenzo de El Escorial donde se estaban moviendo tierras y arrancando encinas con el argumento de que no habían respetado la inviolabilidad del domicilio. El propietario les denunció y los forestales solicitaron sin éxito la asistencia de la Abogacía del Gobierno regional. Ante su negativa, acudieron al sindicato Comisiones Obreras. Tres años después, en octubre de 2014, un auto de la Audiencia Provincial zanjó la cuestión dando la razón a los agentes, cuya actuación, dice, "no constituye infracción penal", porque están facultados para la realización de labores de policía y vigilancia.

Los agentes implicados relatan que se han sentido completamente abandonados. Solo CC OO puso a su disposición un abogado. "La actitud de la Comunidad es muy grave, no tiene sentido que no defiendan a sus trabajado-

res y menos con los argumentos que esgrimieron", declara José Luis Díaz, delegado del sindicato.

El conflicto se remonta a septiembre de 2011 cuando los funcionarios se presentaron en los terrenos para medir los daños que se habían realizado en el arbolado. Días antes, tanto el Seprona de la Guardia Civil como los forestales levantaron un acta de paralización. Los agentes relatan que no consiguieron dar con el propietario en el número de teléfono

"La actitud de la Comunidad es muy grave; no defiende a sus trabajadores"

que les había dado, por lo que entraron ante el temor de que hiciera desaparecer las pruebas. "No existe ninguna edificación en los terrenos, es un trozo de una gran finca que tienen alquilada", puntualiza uno de ellos. El dueño apareció en un vehículo y

Daños al arbolado

► En septiembre de 2011, los funcionarios se presentaron en unos terrenos privados para medir los daños causados al arbolado.

► En octubre de 2014, un fallo de la Audiencia Provincial dictamina que los hechos "no constituyen infracción penal" porque están facultados para labores de policía y vigilancia.

les instó para que abandonaran el lugar porque no portaban una orden judicial. En diciembre de 2013 se dictó el sobreseimiento de la causa por no aparecer debidamente justificada la perpetración del delito, pero el denunciante interpuso un recurso de apelación, que desestimó la Audiencia Provincial de Madrid.

Desde la Abogacía General de la Comunidad se puso en duda la corrección jurídica plena de la actuación de los funcionarios. En el documento que recibieron los forestales con la denegación de la asistencia letrada, se alegaba que

no existió ni consentimiento del titular ni una autorización judicial y que, además, el delito no era flagrante porque ya se había cometido, lo que contraviene la Ley de Montes.

También apuntaban al controvertido artículo de la Ley Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid (1995) que obliga a los agentes a disponer de autorización judicial para acceder a los montes o terrenos forestales, salvo en el caso de extinción de incendios, a pesar de estar suspendido por el Tribunal Constitucional.

Un juez investiga a 7 clínicas abortistas por revelar datos de sus pacientes

Tras la denuncia que se interpuso ante la Guardia Civil y que desveló LA RAZÓN

B. V. Conquero

MADRID- El pasado 3 de noviembre, LA RAZÓN publicaba una investigación que aportaba imágenes y documentos de algunas irregularidades que se habrían cometido en siete clínicas donde se practica el aborto. La plataforma La Vida Importa denunció los hechos ante la Guardia Civil y ésta decidió trasladar la denuncia a la Fiscalía Provincial de Madrid. Así, a mediados del pasado mes de febrero, tras seguir «las diligencias de investigación de referencia, que con fecha 27 de enero de 2015 ha sido formulada denuncia contra los representantes legales de las entidades Clínica Ginecológica Callado SLP, Dator Partner Line, Centro Médico Pacífico S.L., Centro Médico El Bosque, Clínica Amec, Clínica Ansoain y Centro Médico Aragón», dictamina el fiscal jefe José Javier Polo en un documento al que ha tenido acceso este diario y por el que «ha dado lugar a la incoación de las Diligencias Previa» en «el Juzgado de Instrucción nº11 de Madrid».

Lo que la Justicia va a investigar son posibles delitos económicos, de tratamiento de residuos biosanitarios y contra la protección de datos que han podido cometer estas clínicas. Así, mientras la denuncia sigue su curso en los juzgados, la Agencia Española de Protección de Datos también está investigando los posibles delitos que han cometido las clínicas denunciadas. La documentación que recogió la asociación que interpuso la denuncia de los contenedores

de basura incluía los nombres y estado de gestación de muchas de las mujeres que acudieron en 2014 a estos centros para interrumpir su embarazo. En algunos centros tiraron historias clínicas, como asegura la denuncia, con datos muy concretos de cada mujer, así como tarjetas con recordatorios de citas que también aportaban datos sanitarios y los nombres completos de las pacientes.

Además de la investigación que está haciendo la Agencia de Protección de Datos, otro de los presuntos delitos que tendrá que determinar el juzgado de Madrid responsable es si se incumplió la normativa de residuos biosanitarios, y es que en las bolsas de basura no sólo localizaron gasas sino también agujas y material punzante que pone en peligro la salud pública y el medio ambiente porque estos materiales tienen un

tratamiento especial y se depositan en contenedores especiales. Y no sólo eso, en las imágenes que aportan junto a la denuncia, también demuestran que en alguna de las clínicas denunciadas se fuma en su interior, por lo que también estarían incumpliendo la ley antitabaco que prohíbe fumar en espacios sanitarios.

Las investigaciones de la plataforma también indican que «se cobran como abortos con anestesia general a un coste de 382,53 euros, interrupciones químicas que no cuestan más de 50 euros», porque en la mayoría de los centros concertados, de acuerdo con el denunciante, se cobran a la Administración abortos que finalmente no se llegan a realizar. Por eso, consideran en la denuncia que se están cometiendo delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

«Le imputáis y que se joda»

● Los policías de Carabanchel que fabricaban indicios para 'colocar' delitos a detenidos también habrían forzado detenciones ilegales ● Varios 'pinchazos' destapan a los agentes admitiendo sus fechorías

QUICO ALSEDO MADRID

Sagrario B. no entendía muy bien qué demonios pasaba. Se había ido de su casa a las 11.00 de la mañana y, al volver hora y media después, se la había encontrado llena de policías, unos de uniforme, otros de paisano. Mientras abajo algunos de ellos retenían a tres rumanos engrilletados, el dormitorio de la madre de Sagrario mutó, de pronto, en comisaría sobrevenida.

Los rumanos acababan de robar, había que localizar las huellas y «no se acerquen por aquí por favor, porque vamos a trabajar con productos químicos peligrosos». Los policías cerraron la puerta y Sagrario se dio cuenta de que, carajo, ¿no estaba en su propia casa? Se asomó y vio, por ejemplo, a uno de los polis con un sobre en la mano, uno que ella no ha-

EL MUNDO les ofrece hoy las pruebas que constan en el sumario.

Como en las películas yanquis de policías corruptos, el magistrado investiga si esos 14 agentes de Científica, dirigidos por el inspector Javier V. —quien investigó por cierto el Caso Falsán—, se sirvieron de la ley para hacer de su capa un sayo, colocando huellas de detenidos en casos sin resolver y metiendo en el calabozo «raterillos de barrio casi preventivamente —porque, total, como iban a delinquir después, ¿por qué no detenerlos antes?—. Todo para engordar su estadística, para subir nota ante sus superiores.

Se les imputa, en fin, un rosario de delitos: falsedad en documento público, detención ilegal, omisión del deber de perseguir delitos, revelación de secretos y encubrimiento

El juez ordena auditar las inspecciones oculares de tres años al sospechar amaños

Tres huellas demasiado perfectas alertaron de las irregularidades

bía visto nunca, mirándolo al traste. Sagrario no podía saberlo, aquella mañana del 18 de octubre pasado, pero la cosa iba a terminar con 14 policías de la comisaría de Carabanchel imputados por varios delitos. Y aquel sobre iba a ser el detonante.

En él aparecieron, como por ensalmo, tres huellas demasiado perfectas: las de los tres rumanos. Tres huellas que todo apunta a que fueron colocadas en el lugar para colgarles el robo a los tres detenidos, y así resolver, en vez de un caso, dos de una tacada. El juez de Instrucción número 25 de Madrid lo investiga y

El inspector Javier V. dice que todo obedece a luchas policiales de poder

El caso podría suponer la anulación de decenas de inspecciones oculares

El caso, aderezado con pinchazos telefónicos en los que los agentes confiesan sus malas prácticas, y que se llevó ya por delante a la comisaría, Gloria Martínez Arriaga, tiene incluso un giro más: Javier V., en quien se concentra el núcleo de la responsabilidad según los investigadores de Asuntos Internos, por un lado negó los hechos ante el juez, pero por otro aseguró al magistrado, en una grabación a la que ha tenido acceso este diario, que los superiores de la comisaría les ofrecieron a ambos hacer la vista gorda si

VIENE DE PÁGINA 33

se destrúan los expedientes -y aquí paz y después gloria-.

El inspector, que en otra edificación escucha llama a un subordinado a detener ilegalmente a un «gitano» porque «va a robar» móviles, achacaba así el caso a una guerra interna entre la jerarquía. Y, de remate, la misma comisaría asegura, en otro pinchazo, que «en todas las comisarías hay funcionarios irregulares, e incluso funcionarios delincuentes, y no por eso se echa a sus superiores».

La historia arranca con la detención de los tres rumanos, Lazar F., Constantin A. y Aurel R., pescados *in fraganti* robando en la calle Coronel Valenzuela de Madrid. Su abogada,

más de 2.000. Algunas de estas digitaciones aparecen, de hecho, sobre etiquetas adhesivas que los agentes de la Científica habrían colocado sobre una caja de medicamentos y otra de bombillas. Todo parece claramente manipulado -para remate, las cámaras desmienten la hora a la que uno de los detenidos fue ingresado en comisaría según los policías-, y más aún cuando los testigos refieren por ejemplo que veían a los agentes trabajar sin máscara mientras advertían a los vecinos del peligro de inhalar producto químico.

El juez autoriza intervenciones telefónicas, y lo que podría ser un hecho aislado va tomando otro aroma: el de la corrupción asumida y habitual.

«Las intervenciones telefónicas acordadas han revelado la normalidad con la que se ha reaccionado en dicha comisaría al descubrimiento de tales hechos», escribe en un auto el juez Valentín Sanz el 4 de diciembre. «Por ello es razonable pensar que puede que esa conducta no constituya un hecho puntual, sino que se haya repetido en más ocasiones dando lugar a procesos penales basados en pruebas falsas como las de autos, de indudable trascendencia en la fundamentación en la imputación».

El juez argumentaba así su decisión de que se realizara desde ese momento una auditoría sobre «todas las inspecciones oculares con resultado positivo reanuzadas por

dicha comisaría durante los últimos tres años», nada menos. El caso, en definitiva, podría suponer la nulidad de decenas de inspecciones oculares en Carabanchel, con consecuencias procesales imprevisibles sobre decenas de casos juzgados y condenados.

Y todo esto, ¿para qué? Pues, según se desprende de varios pinchazos entre Javier V. y la comisaría, por la presión y la competencia en-

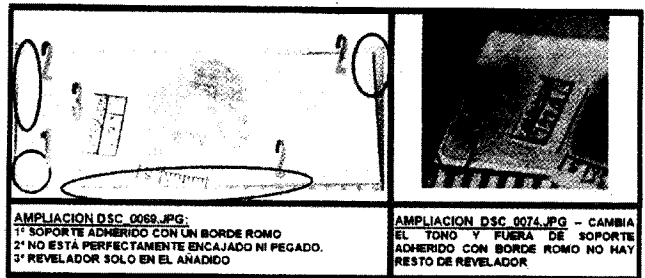
PRESUNTO ARRESTO ILEGAL DE LIBRO

Un «gitano» ha «pegado un tirón» y casi ha robado un móvil, pero el inspector Javier V., que sabe muy bien que eso «no da lugar ni a detención», porque admite que «es una falta de daños», le dice al oficial de Robos por teléfono: «Yo lo que quiero es quitarle de la circulación un día y medio. Vamos, lo que yo quiero es que se joda». El motivo, que «hoy no ha robado ese teléfono porque la señora ha agarrado el teléfono, pero dentro de un rato va a robar otro. ¿Me explico?». El pinchazo que les ofrece ELMUNDO.es ejemplifica la simple, llana y presunta corrupción policial que investiga el juzgado de Instrucción número 25 de Madrid. «Mañana le pasáis a disposición [judicial] como robo con violencia y a tomar por culo. Y se pasa 40 horas entre el juzgado y esto, y nos lo quitamos de en medio casi dos días, porque es que, macho, es que esta gente como no le pasa nada...». El inspector llama luego al oficial de Robos a colgarle al «gitano», que suele llevar chándal blanco e ir en bici, «todos los palos de un tío que lleve algo blanco en bicicleta, todos se los imputáis aunque no le reconozcan, y a tomar por culo. ¡Si a la gente no le da tiempo a verlo!», dice en la grabación.

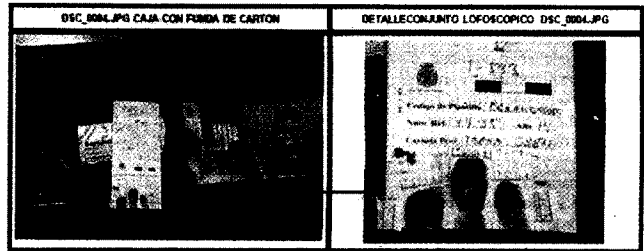
sin embargo, se huele algo raro: la Policía también les imputa un robo sin testigo alguno, sólo con huellas.

Es el de Sagrario, en la cercana calle de la Inmaculada Concepción. La perfección de las huellas resulta paradójicamente imperfecta. Un experto le cuenta a Asuntos Internos que las tres huellas, estampadas en un sobre, tienen unos 4.000 puntos de lectura, cuando lo habitual son no

ATESTADO 26.046/2014 - B.P.P.J. MADRID de 08/10/2014.



1º Tras visualizar el reportaje fotográfico de C/ Marqués de Jura Real 27-2º H de Madrid realizado el 18/09/2014, TANTO OBSERVANDO las FOTOGRAFÍAS de la CAJA de 100 tubos con filtro marca OCB, COMO las fotografías de la AMOXICILINA marca Ratiopharm de 750 mg 30 comprimidos, y también COMPARANDO éstas CON las de la OTRA CAJA obrante en el reportaje del piso 7º G el 29/09/2014 Y CON fotografías de dicho MEDICAMENTO obtenidas por esta Instrucción EN UNA FARMACIA; se DEMUESTRA GRÁFICAMENTE EN LOS TRES CASOS la SUPERPOSICIÓN sobre el soporte original de una SUPERFICIE, en un caso parece ser PAPEL BLANCO, en otro uno CON RAYAS AZULES, y en el último un papel o INCLUSO UN PLÁSTICO, sobre la que asientan las huellas reveladas, y que SALVO QUE la PROPIEDAD AFIRME luego HABERLAS COLOCADO, delatan objetivamente una BURDA MANIPULACIÓN.



madrid.bppjsam@policia.es

16 / 115

Avenida Dº Federico Rubio Gall, nº 55
28040 - MADRID

tre grupos por las estadísticas, el habitual trampolín de progreso laboral en el Cuerpo. «Este mes llevamos seis identificados, el mes pasado otros seis [...]. Sin contar con los tres que nos han mangado de eso del piso, más el del coche cuatro», se puede escuchar en el pinchazo.

V., además, ya cuenta con otra

sombra en su historial policial: durante dos años, cuando él mismo estaba en Asuntos Internos, acusó de haber robado 154 kilos de droga, de la misma Jefatura Superior de Sevilla, a tres mandos del lugar. El juez, finalmente, tildó las sospechas de «desproporcionadas» y cargaron contra su actua-

ción en la sentencia en que absolvieron a los agentes.

A Sagrario B. los policías le dijeron, al terminar el trabajo en el cuarto de su madre: «Límpielo todo bien, no vaya a envenenarse el gato con lo que hemos echado». Ella contó luego: «Pensé que algo no cuadraba». El juez tiene la palabra.

«López Madrid quiere que cierres la boca»

El empresario, imputado por acoso sexual a su doctora, tiene una orden de alejamiento

FERNANDO LÁZARO MADRID

Imputado y alejado. Javier López Madrid, uno de los empresarios del momento, está en el punto de mira de la Justicia. La que fuera doctora tanto de él como de su familia le ha denunciado por acoso sexual. Y está ya imputado por un juzgado de Madrid. Pero, además, la denunciante también ha aportado a la Justicia y a las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado material sobre amenazas (incluso de muerte) y coacciones para tratar de que no actuara judicialmente contra este empresario, para que no denunciara el acoso sexual al que presuntamente la sometía.

López Madrid es uno de los empresarios del momento. Es consejero de OHL, consejero delegado del grupo Villar Mir, está casado con la hija de Juan Miguel Villar Mir y aparece inmerso en el caso de las tarjetas opacas de Caja Madrid. De hecho, devolvió los 34.800 euros que había gastado utilizando la polémica tarjeta. Y ahora está en el ojo del huracán por la investigación que se sigue contra él por un caso de acoso sexual, amenazas, coacciones y agresiones.

Cuando fue citado a declarar, negó haber realizado acoso alguno. Admitió conocerla y haber mantenido largas charlas con ella, pero indicó que era ella la que le perseguía. De hecho, López Madrid también tiene interpuesta una denuncia contra la doctora que se está tramitando en Plaza de Castilla. La Policía, la Guardia Civil y dos juzgados de instrucción de Madrid tienen abiertas pesquisas para aclarar las denuncias que pesan sobre este empresario. El empresario esgrime un informe incluido en la causa elaborado por la Guardia Civil y de fecha 9 de diciembre. En él se realiza un estudio de seguimiento de los móviles de la denunciante, del empresario y del teléfono desde el que se han hecho algunas de las amenazas. De esas en concreto, la Guardia Civil desvincula (por ubicación) a López Madrid. Este informe se refiere a una serie de mensajes, no a la inmensa mayoría.

La denunciante, una reconocida doctora de Madrid, ha logrado que un juzgado dictara recientemente

una orden de alejamiento contra él: no puede acercarse a menos de 500 metros de la denunciante.

Tras el presunto acoso sexual que está siendo investigado, el denunciado –siempre según el testimonio de la doctora– puso en marcha una actuación encaminada a evitar que la presuntamente acosada acudiera a la Justicia. En sus denuncias, asegura que lleva sufriendo la presión y las amenazas del empresario desde 2013. Llamadas reiteradas a sus teléfonos móviles, mensajes de Whatsapp, amenazas y coacciones, agresiones en vía pública «ante mi decisión de denunciar los hechos»...

El rosario de escritos es continuo desde ese momento, ante la Policía, ante la Guardia Civil, ante los tribunales... Pero el acoso siguió. Y ya son siete los tomos que la autoridad judicial ha elaborado con las pesquisas judiciales sobre este caso. Unas investigaciones que han requerido la intervención de numerosos teléfonos móviles y que han provocado que muchos de los nombres de los que están considerados como la alta sociedad madrileña aparezcan en el sumario.

La médico –que atendía tanto al empresario como a su familia– denuncia que ha sido víctima de dos agresiones con arma blanca. De ellas quedan constancia médica en los informes aportados a los juzgados: una fue en un brazo y otra en el abdomen. Esta última la sufrió en presencia de su hijo, de 10 años. El agresor le gritó: «López Madrid quiere que cierres la boca». Además, hasta en cuatro ocasiones, su propio hijo recibió amenazas en la puerta del colegio por parte de un individuo no identificado. A consecuencia de estas amenazas y de la agresión física a su madre que presenció, el niño «está en tratamiento psiquiátrico, con un diagnóstico de síndrome postraumático».

Los mensajes aportados a la causa dejan claro que las amenazas «de muerte» han sido constantes. Asegura que, incluso, estas amenazas y coacciones las ha sufrido en su propio despacho profesional, donde el empresario acudió acompañado en una ocasión de «un matón». Tuvo que dar orden a su secretaria para

que impidiera el acceso a las instalaciones a López Madrid.

«Estás indefensa», «López Madrid quiere que cierres la boca», «no quieres entender los mensajes, ¿los quieres aún más claros? [tras recibir la primera puñalada]», «dile a tu madre que también estamos pendientes de vosotros [le dijeron a su hijo en la puerta del colegio]», «vamos a pinchar a tus hijos», «vamos a seguir», «puta», «te vamos a matar», «puta, aléjate de él».

Y todo, siempre según el testimonio de la doctora, desde que ella le advirtió de que si no dejaba de acosarla sexualmente (fotos, mensajes de alto contenido sexual...) le iba a denunciar. Es en ese momento cuando comienza el otro tipo de acoso.

Pero no se queda ahí. El pasado 30 de enero, la doctora acudió a dependencias de la Guardia Civil. Quería ampliar sus anteriores denuncias. En esta última comparecencia denunció que López Madrid había buscado la ayuda de policías para evitar que le denunciara. Aseguró que había contratado a un comisario. En su declaración, López Madrid admitió los contactos con un alto mando policial.

En sus denuncias, la doctora aseguró que el empresario le amenazó con utilizar «todas sus influencias» y sus contactos contra ella. Aseguró: «Tenía terror a que me matasen si desvelaba su identidad» [en referencia a López Madrid].

«El pasado mes de junio de 2013 recibí una llamada telefónica de Javier López Madrid en la que, continuando con su discurso amenazante, me informaba de que había contratado a un comisario de Policía al

La acosada dice que el empresario contrató policías para amedrentarla

Denuncia en Interior una investigación policial «arbitraria y negligente»

que describió como las 'cloacas del Estado' para que le ayudara a solucionar y gestionar mi resistencia». La doctora explica que López Madrid le explicó que ese comisario «era un experto en dos cosas: generar coartadas falsas y en poner en su sitio a *chulas* como yo». Añadió que si alguna vez denunciaba el acoso «la camarilla de policías que le rodean» «seputaría mi denuncia».

En esta línea se produce el último movimiento hasta ahora de la denunciante. El pasado viernes presentó un escrito en la Secretaría de Estado de Seguridad en el que denuncia una «actuación policial arbitraria, absolutamente negligente, por orientada y dirigida, de funcionarios de la Policía Nacional» de la comisaría de Chamartín y de la Udev.

Vivir más y con salud

La mayor longevidad obliga a replantear ciertas estructuras heredadas de épocas anteriores

UNA AFORTUNADA combinación de factores ha hecho que los españoles estemos en una posición envidiable dentro de una de las estadísticas más relevantes a la hora de medir el desarrollo de una sociedad: el de la esperanza de vida. Los niños que nacen ahora tienen el doble de esperanza de vida que sus bisabuelos. Un reciente estudio muestra que entre 1910 y 2009 los hombres pasaron de una esperanza de vida al nacer de 38,8 años a 78,4, y las mujeres de 42,6 a 84,5. Y sigue mejorando a razón de tres meses y medio por año; cada cuatro años, sumamos uno a nuestras expectativas de vida. En 2012, el promedio para hombres y mujeres era de 82,8 años, y en el caso de las mujeres alcanzaba los 85,1, solo superadas en el mundo por las japonesas, que llegan a 87.

En apenas cuatro generaciones hemos añadido más de 40 años a la expectativa de vida media; si no cambian las condiciones, la mitad de los niños que nacen ahora en España vivirán más de cien años. Como en el resto de países avanzados, la reducción de la mortalidad infantil explica la mitad de la ganancia. Se ha conseguido gracias al control del embarazo y el parto, al sistema de vacunación obligatoria y al control de las enfermedades infecciosas. A ello hay que añadir la prevención y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares (ictus e infartos) y, en menor medida, las mejoras en la supervivencia del cáncer. Se trata de factores muy vinculados al desarrollo económico y a la existencia de políticas de salud públi-

ca y de bienestar social, como se ha demostrado en algunas zonas de la antigua Unión Soviética, donde la esperanza de vida ha retrocedido conforme empeoraban las condiciones sociales.

La mayor longevidad plantea desafíos importantes que deben ser afrontados. Pero este gran avance de la humanidad no debe ser visto como una catástrofe (como a veces parece), sino como una oportunidad. La mayor parte de la vida ganada goza de buenas condiciones de salud, lo cual significa que hemos prolongado la capacidad de producir y crear.

Aunque es cierto que con la mayor longevidad aumenta el número de patologías crónicas que atender, el coste es asumible. Diversos estudios muestran que la mayor parte del consumo sanitario de una persona se produce en los últimos cinco años de vida, independientemente de la edad a la que muera. Con ser importante, el problema sanitario es manejable. Pero la mayor longevidad debería llevarnos a replantear ciertas estructuras heredadas de una situación anterior. Por ejemplo, los límites de la llamada tercera edad o el concepto mismo de vejez. ¿Se es viejo a partir de los 65-67 años porque esa es la edad de jubilación? ¿Tiene sentido que una persona en plenas facultades deba salir forzosamente de toda actividad productiva? En la actual coyuntura, con la dificultad para los jóvenes de encontrar empleo, difícilmente estaremos en condiciones de aprovechar el potencial productivo ganado. Pero ese debería ser el objetivo.

Beneficios de la paz

Colombia disfruta ya de los efectos de la derrota de las FARC y del diálogo para el acuerdo final

EL PROCESO de paz iniciado en Colombia, con las conversaciones que desde septiembre de 2012 mantienen en La Habana el Gobierno y la guerrilla de las FARC, es un óptimo ejemplo de los beneficios que la sola perspectiva de normalización puede tener en la vida social y económica de un país y en su imagen internacional.

Sin duda la diferencia más evidente es el número de vidas humanas salvadas por la simple baja intensidad de las hostilidades paralela a las negociaciones. Un informe presentado la semana pasada en Bogotá por la Fundación Paz y Reconciliación calcula que solamente durante 2014 se ha evitado que 5.000 colombianos resultaran muertos o heridos. Es una gran noticia para el conflicto armado más antiguo de Latinoamérica, que en medio siglo ha costado más de 220.000 vidas y millones de desplazados.

En paralelo, la consolidación del proceso de paz está teniendo un claro reflejo en la economía del país, que presenta un crecimiento sostenido en torno al 4%, y eso a pesar de las repercusiones que el hundimiento del precio del petróleo tendrá en las cifras macroeconómicas. Una sociedad en vías de reconciliación que ha sufrido un largo conflicto es optimista espec-

to al futuro, como lo son las previsiones de crecimiento que aventuran un gran salto adelante tras la liberación de energías que ese conflicto ha maniatado.

El tercer aspecto en el que se aprecia un notable cambio a mejor es en el creciente papel de referente que juega Colombia en la comunidad internacional y su capacidad de cooperar en la solución de otros enfrentamientos, aunque sean muy distintos en origen y evolución. Lo que importa es el ejemplo de voluntad de diálogo: por eso el ofrecimiento hecho por el presidente Juan Manuel Santos —presente hoy en Madrid en el Foro por la Paz en Colombia, organizado por EL PAÍS— para facilitar una mediación en Venezuela no debería caer en saco roto ni ser interpretada como una injerencia. Es una oportunidad real de aprovechar la experiencia adquirida en la resolución de conflictos.

Todavía queda lo más importante: culinar el proceso. "Falta lo más difícil, y los procesos se rompen en los puntos más difíciles", advertía ayer con enorme cautela el presidente Santos en una entrevista con este periódico. Pero Colombia está en el buen camino: antes de alcanzarla del todo, ya conoce los beneficios de la paz.

Tsipras debería estar agradecido en lugar de airear ridículos complots

MARIANO RAJOY advirtió ayer a Alexis Tsipras, en un acto electoral en Sevilla, de que no puede responsabilizar a España de la «frustración creada por la izquierda radical» de Syriza y que, lejos de poner palos en las ruedas a Grecia, nuestro país ha contribuido al rescate heleno con 26.000 millones de euros en momentos de extrema dificultad económica.

El presidente del Gobierno replicó con contundencia al primer ministro griego, quien, lejos de reconocer la solidaridad española, ha ideado una absurda teoría de la conspiración para culpar a los ejecutivos de Madrid y Lisboa de haber intentado torpedear la prórroga de su rescate, acordado de forma unánime por las instituciones (FMI, BCE y Eurogrupo). El objetivo de esta supuesta confabulación, según Tsipras, sería empujar a Atenas a la quiebra e impedir así que la victoria del modelo político que representa Syriza abriera la vía a cambios de ciclo político en otros países, impulsando, en el caso español, el triunfo electoral de Podemos.

Lo peor de esta maquinación no es sólo la absoluta falta de agradecimiento de Alexis Tsipras, sino que destila una irresponsabilidad y una voluntad de confrontación incompatibles con el clima de confianza que requiere el rescate griego. Las instituciones aceptaron a regañadientes el programa de reformas económicas presentado por Atenas para intentar frenar la fuga masiva de depósitos de los bancos helenos y salvar a Grecia del corralito y la ruina. Sin embargo, supeditaron el auxilio financiero de Grecia -2.600 millones directos y acceso a otros 11.000 millones en bonos- a la supervisión de sus políticas. Lo que necesitan España, Portugal y el resto de acreedores de Gre-



cia son gestos, mensajes y medidas que afiancen su precaria confianza en el Gobierno de Syriza. Pero lo que se han encontrado es a un primer ministro que no duda en lanzar falsas acusaciones con el fin de apaciguar el desencanto de la facción más radical de su partido ante las concesiones y renunciadas a que se ha visto obligada Atenas para seguir obteniendo ayuda exterior. Es lógico que Portugal y España hayan elevado protestas formales ante el Consejo Europeo y la Comisión Europea. Y es normal que ayer Rajoy recordara a Tsipras los préstamos y avales concedidos y que no puede culpar a España «de haber prometido a sus ciudadanos lo que sabía que no podía cumplir».

El primer ministro griego busca chivos expiatorios y señala al enemigo exterior ante su propia incapacidad para llevar a cabo sus compromisos electorales. Pero es que resulta además ridículo acusar a España de haber querido torpedear a Grecia cuando el beneplácito a sus medidas fue aprobado por todos los socios del Eurogrupo. Por otro lado, es evidente que a ninguno de sus prestamistas, tampoco a España, puede interesarle que Grecia se declare en bancarrota y no devuelva ni un euro.

Sí es verdad que el modelo de Syriza o el de Podemos son opuestos al del PP. España ha demostrado con creces que el único modo de salir de la crisis es haciendo grandes esfuerzos para reducir el déficit, lo que implica duros ajustes y no programas inviables que multiplicarían el gasto público e impedirían la recuperación. Grecia necesita reformas profundas y políticas rigurosas, no sospechas delirantes a cargo de políticos populistas.

Un pacto por la economía para fortalecer el crecimiento y asegurar el bienestar

LOS AÑOS electorales (sobre todo cuando son cuatro las citas, con las urnas en apenas nueve meses) suelen mostrar uno de los flancos más débiles de la democracia. Obsesionados con alcanzar el poder o no perderlo, los partidos se lanzan a una carrera de promesas gratuitas que alcanzan cotas de irresponsabilidad tan grandes como peligrosas. Y nuestro país no está para soportar derivas populistas que pongan en riesgo el incipiente crecimiento económico logrado gracias en buena medida a las reformas impulsadas por el Gobierno. Pero hay que reconocer que el Ejecutivo de Rajoy no ha aprovechado todo lo que hubiera sido deseable su mayoría absoluta para completar un programa de cambios estructurales que permitan a nuestro país continuar en la senda de una progresión económica sostenida. Para evitar los efectos negativos que tendría la irrupción de organizaciones que anteponen sus planteamientos utópicos a las necesidades reales del país, los principales partidos deberían comprometerse con una serie de transformaciones que, según los principales expertos convocados ayer por Mercados, son de aplicación urgente gane quien gane las elecciones.

Nuestra economía, señalan los expertos, está lastimada por una serie de reformas pendientes, sobre todo en materia de liberalización de algunos sectores (como

el ferroviario, el de telecomunicaciones o el energético), que lastran la competitividad, frenan la creación de empleo y ponen en riesgo los servicios del Estado del bienestar. Entre ellas, una de las más urgentes sería la de la reforma de la Administración, para reducir el déficit en al menos dos puntos y evitar duplicidades. Se impone un fuerte recorte en la estructura del Estado para hacerlo más eficiente, eliminando instituciones como las diputaciones y reduciendo el número de funcionarios. Es necesario también profundizar en la ley de unidad de mercado para evitar la maraña de legislaciones autonómicas que actúan la mayor parte de las veces como un corsé al desarrollo empresarial. Urgente también para estimular la contratación es la bajada de las cotizaciones a las empresas, la simplificación de la tipología de contratos, para reducir la brecha entre trabajadores temporales e indefinidos, la liberalización de algunos servicios *secuestrados* ahora por los colegios profesionales y promover un progresivo aumento de los salarios para incrementar el poder adquisitivo de las familias para dinamizar el consumo. Por último, reducir las cargas impositivas garantizando la recaudación como se hizo en otros momentos históricos. Medidas razonables todas ellas, pero que requieren de una determinación a prueba de electoralismos.

TSIPRAS MERECE UNA AMONESTACIÓN

El líder populista griego se ha equivocado sin duda de enemigo y demuestra que está dispuesto a emprender un camino que llevará a su país a una situación gravísima

LA actitud del primer ministro griego, Alexis Tsipras, no tiene precedentes en los usos de la política europea y hace temer que estemos ante un periodo de tormentas en las relaciones de Grecia con sus socios y con las instituciones comunitarias. El populista se ha equivocado sin duda de enemigo y demuestra que está dispuesto a emprender un camino que llevará a su país a una situación gravísima. La peor de las consecuencias de sus exabruptos no es que haya ofendido con sus falsedades a los representantes de España y Portugal, sino que ha puesto en peligro la relación de confianza que debe prevalecer entre los miembros del Consejo Europeo. Ese comportamiento, así como el de su ministro de Finanzas, Yanis Varoufakis, en el Eurogrupo, es intolerable, más aún teniendo en cuenta que se trata de una maniobra para hacer frente a las contradicciones y frustraciones de su propio partido. Para ser alguien que lleva apenas un mes en el cargo, lleva camino de destrozar su reputación a una velocidad de récord. La Comisión y el Consejo europeos deben amonestar al autor de este gesto inamistoso y falaz que contradice el espíritu de la convivencia y la cooperación entre europeos.

Y si es cierto que sus posiciones fueron criticadas en el seno del Consejo Europeo, no lo fueron por parte de España, como tampoco existe ningún supuesto «eje maléfico» con Portugal. Sobran datos para constatar que hay países más pequeños que Grecia a los que les ha costado un sacrificio relativamente mayor prestarle dinero a un país que se empeña en hacer gastos que ellos no se pueden permitir, más grandes incluso que los de España, cuya paciencia está llegando al límite.

En realidad, es Tsipras quien está intentando influir en la opinión pública española, sin duda mal aconsejado por sus connacionales ibéricos, tratando de imaginarse que es posible trasladar las condiciones políticas de Grecia, que a día de hoy no sabe cómo va a pagar sus próximos vencimientos, a un país como España, que está saliendo claramente de la crisis. Viendo su desesperada situación, atrapado entre sus alocadas promesas electorales y la fría realidad de los hechos, debería ruborizarse por las acusaciones lanzadas contra el Gobierno español.

A Grecia le esperan en las próximas semanas momentos de gran dificultad. El calendario de reformas y de pagos no es algo que el Gobierno de Syriza esté en condiciones de negociar permanentemente y Tsipras necesita todos los amigos que pueda sumar. Por supuesto, él mismo se ha metido en el laberinto al empeñarse en prometer lo que no podía cumplir. Si no rectifica su manera de hacer política –en el fondo y en la forma– se anticipa una catástrofe para Grecia y para Europa.

ASESINATO A CIEN METROS DEL KREMLIN

EL asesinato de Borís Nemtsov es el crimen político más grave ocurrido en Rusia en la última década. Si ese gigantesco país fuera un Estado de Derecho con mejores cimientos democráticos, estaría justificado depositar toda la confianza en las instituciones policiales y judiciales para esperar un esclarecimiento de los hechos. Lamentablemente, esas circunstancias no se dan y este crimen, cuyo objetivo no es otro que el de amedrentar a los opositores al Kremlin, probablemente acabará envuelto en una sarta de teorías más o menos inverosímiles para tratar de encubrir a sus verdaderos responsables. Desgraciadamente, los asesinatos políticos se han sucedido allí con el mismo patrón y siguiendo pautas de la época del totalitarismo soviético que el país debería haber dejado atrás hace tiempo.

En este caso, Vladímir Putin ha reaccionado poniéndose como objetivo final del crimen, pues considera el presidente ruso que

los cuatro tiros a Nemtsov buscan perjudicarlo políticamente. Ponerse en el agravio por encima del muerto, al margen de ser estéticamente impresentable, parece más cercano al cinismo que a la realidad y no ofrece buen pronóstico sobre el resultado de las investigaciones y el hallazgo de la verdad.

Lo único cierto es que el asesinato era una de las pocas voces que habían osado levantarse contra las aventuras militares de Putin en Ucrania, que han causado un daño enorme a la reputación internacional de Rusia y a sus relaciones con ese país, además de severas sanciones comerciales que llegan en un momento crítico para su economía. Criticar lo que está haciendo el líder del Kremlin no solo es una opción legítima para un político de oposición, sino que en este caso es la única opción moral. El problema es que en Rusia ese ejercicio de libertad puede terminar costándole la vida a uno.

Diez años del Mobile World Congress

DIEZ años consecutivos de celebración del Mobile World Congress (MWC) en Barcelona confirman la fortaleza de la alianza entre los organizadores, los asistentes a este congreso y la ciudad. Pero esta alianza se forja año tras año con el trabajo bien hecho por parte de todos. Es fundamental que eso vuelva a ser así, nuevamente este año, para que este certamen tan importante pueda seguir vinculado a Barcelona más allá del 2018, fecha en que finaliza el contrato actualmente vigente. El papel de todas las instituciones y de todos los servicios ciudadanos, desde la restauración, el comercio, el transporte o la seguridad, es clave para revalidar el éxito una vez más.

En la edición de este año, inaugurada por el rey Felipe VI en una cena celebrada anoche en el Palau de Pedralbes, participan más asistentes que nunca -90.000 personas-, en su mayoría directivos de las empresas de móviles y de alta tecnología de casi todo el planeta. No en vano el Mobile World Congress es la cita anual y global de uno de los sectores punta de la economía internacional, en donde, desde hoy y durante esta semana, se presentarán y analizarán las últimas novedades de las principales empresas, se explorarán las tendencias del futuro y se firmarán contratos millonarios que impulsarán el desarrollo de la comunicación móvil y de las tecnologías de la información en todo el mundo. Como hemos dicho en otras ocasiones, eso supone colocar Barcelona, y al país en su conjunto, en el mapa del progreso tecnológico internacional, con todas las oportunidades presentes y futuras que ello puede comportar.

Los barceloneses deben sentirse orgullosos de aco-

ger anualmente este certamen, y a sus decenas de miles de participantes, por el mérito colectivo que tiene que la ciudad sea la escogida entre las múltiples urbes del resto del mundo que compiten por arrebatarse la capitalidad internacional del móvil.

Además de la proyección y promoción internacional de Barcelona, el impacto económico directo para la ciudad es muy importante: más de cuatrocientos millones de euros, del que se benefician el conjunto de negocios y actividades ciudadanas, y la creación de más de 12.500 empleos temporales. En diez años, el impacto generado por el Mobile World Congress se estima en más de 3.000 millones de euros y unos 75.000 puestos de trabajo.

El gran reto, sin embargo, no sólo es que la ciudad sea un bonito y confortable escaparate para los visitantes sino que las empresas y los emprendedores del país sepan aprovechar la oportunidad que supone el Mobile World Congress para desarrollar con mayor intensidad un tejido productivo más avanzado tecnológicamente. Este es el objetivo del alcalde, Xavier Trias, y el de la fundación Mobile World Capital Barcelona, que pretende convertir la ciudad en el centro de referencia mundial de las tecnologías móviles. Los datos indican que aumenta el número de empresas de este sector en la ciudad, tanto propias como foráneas, así como el número de personas que trabajan en ellas -cerca de 40.000-, pero el avance es todavía demasiado lento.

Hay que admitir que no es la tarea fácil, pero Barcelona debe incrementar con mayor eficacia el impulso económico y empresarial para aprovechar toda la potencialidad tecnológica que le ofrece ser la capitalidad mundial del móvil.

Tsipras recurre a la “vieja política”

UNA práctica de la política más tradicional, que muchos consideran trasnochada, es aquella en la que los gobiernos con problemas en el interior de sus Estados recurren a buscar culpables en el exterior. La historia está llena de ejemplos de este tipo de maniobras de distracción, aunque no siempre resultan eficaces, ni mucho menos. El gobierno griego de Alexis Tsipras parece haber echado mano de este resorte para desviar la atención de las críticas que ha levantado por haber firmado con los países del Eurogrupo la prórroga por dos meses del rescate, algo que aseguró que no haría en la reciente campaña electoral que le llevó al poder.

Las críticas al gobierno de Syriza en Grecia e incluso en el interior del partido se basan en lo que se califica como una cesión en toda regla. Para tratar de desviar la atención, el primer ministro Alexis Tsipras no ha dudado en apuntar al exterior y acusar a dos países, España y Portugal, de haber urdido una conspiración para hacer fracasar su proyecto y evitar así el ejemplo que un hipotético triunfo de su política podría representar en estos países. Al flamante líder político griego se le fue la mano al acusar a los gobiernos conservadores de Madrid y Lisboa de intentar derrocarlo, lo que ha provocado la inmediata respuesta de las dos capita-

les. El presidente Mariano Rajoy rechazó ayer ser responsable de “la frustración generada entre los griegos por prometer aquello que sabían que no podían cumplir, como ha quedado demostrado”.

Aún admitiendo que los gobiernos populares del sur de Europa puedan estar intranquilos por el ascenso de grupos radicales y populistas en sus países y que, en el caso de España, se focaliza en las expectativas electorales de Podemos, partido afín a Syriza, concluir que se ha montado una conspiración para hacer fracasar el proyecto griego es una exageración que no tiene base alguna. Ciertamente es que en la reciente reunión del Eurogrupo, cuando el acuerdo con Grecia parecía cerrado, los representantes español y portugués pidieron revisar el pacto, lo que enfureció a la delegación griega. Pero de ahí a que estos países pretendieran llevar a Grecia al borde del precipicio media un abismo. Hará bien Alexis Tsipras en centrarse en salir del atolladero en el que se halla, en lugar de buscarse enemigos exteriores. Bastante tiene con resolver la brutal herencia recibida con las promesas electorales que le llevaron a alcanzar el Gobierno. Porque recurrir al fantasma exterior es una táctica de la “vieja política” que, paradójicamente, Syriza ha prometido insistentemente erradicar.

El reto de la formación integral

Si entendemos *educación*, en un sentido amplio, como el proceso de adquisición de hábitos y valores; e *instrucción* como la madurez a la que se llega a través de la aprehensión de conocimientos y habilidades, debemos establecer que la conjunción de ambos –educación e instrucción– es un binomio que ha experimentado profundos cambios en los últimos tiempos y que oscila entre la preeminencia del ámbito familiar o la influencia ejercida por la escuela. Desde la supremacía que se otorgaba a esta última, matizada por una intervención a distancia en el hogar, hasta la progresiva implicación de las familias en la responsabilidad educativa de los hijos, se abre un amplio panorama, analizado en el reportaje que hoy publica EL PERIÓDICO.

Parece evidente que cuanto mayor sea el vínculo entre familia y escuela mayor será el beneficio que extraiga el alumno. Debe esta-

blecerse una relación que otorgue confianza a los educadores profesionales, que genere una estimulación compartida del conocimiento y que se rija por una contribución paralela, entre ambos agentes, a la generación de valores como el respeto, la disciplina y la tolerancia. En cuanto a las familias, el escenario ideal es aquel que se aleja simultáneamente de la sobreprotección y la desidia. Los padres deben ser conscientes de que su misión no es instruir, en el sentido estricto, sino colaborar, al tiempo que desde la escue-

Cuanto mayor sea el vínculo entre la familia y la escuela mayor será el beneficio final que obtengan los alumnos

la se fomenta la conciencia de que una educación global tiene que tener en cuenta, de manera decisiva, el entorno doméstico.

Es significativa la constatación de que quienes más se desentienden del trabajo escolar de sus hijos –por razones socioeconómicas bien diversas– son las familias ubicadas en los extremos del arco social. Por contra, es en la clase media donde existe más voluntad de intervención. Otro de los puntos a analizar es hasta qué nivel debe inmiscuirse la familia en la escuela y si el aula debe ser o no un territorio compartido. La virtud vuelve a estar en un término medio. Responsabilidad e interés por la educación y conjunción mutua de voluntades. Hijos, por un lado, alumnos por el otro (en función del ámbito), nos referimos siempre a ciudadanos a la búsqueda de una formación integral en la que todos han de ser partícipes de la educación en hábitos y valores y de la instrucción en habilidades y conocimientos.

Barcelona, capital telefónica global

Hoy es el día. El Mobile World Congress (MWC) abre las puertas en la Fira de la Gran Vía convertido en apenas 10 ediciones en una cita ineludible no solo para los fabricantes de teléfonos móviles sino para todos los sectores implicados en una revolución digital que, según coinciden los expertos, aún está en la fase inicial pese a haber parado ya aportaciones prodigiosas al día a día de las personas. Contemplada con perspectiva, esta década ha sido la de la implan-

tación masiva de soluciones tecnológicas que en su momento, cuando fueron presentadas en Barcelona, podían parecer poco menos que ciencia ficción. Y esta condición vanguardista es la que, sin duda, volverá a tener este año el MWC, con el plus de que muchas de las novedades podrán ser vistas –y tocadas– por los ciudadanos en un espacio habilitado en la plaza de Catalunya a modo de extensión física del congreso.

Pero tanto o más importante que los productos que se desvelen esta semana serán las

ponencias en la Fira, porque reunirán a la *crème* mundial de la telefonía e internet. Compañías y servicios como Android, Facebook, Telefónica, Huawei o Wikipedia, que desplazan a sus máximos directivos, tienen intereses a veces muy contrapuestos, y el hecho de que coincidan en Barcelona es una muestra más de la capacidad de atracción del MWC y de que el futuro tecnológico se fragua en buena medida aquí. No hay que caer en el ombliguismo, pero tampoco menoscabar un legítimo motivo de satisfacción.

El riesgo de los demagogos

La inaudita injerencia del primer ministro griego, Alexis Tsipras, en la política interna de dos países socios y aliados como son España y Portugal dice mucho más de las dificultades que atraviesa la república helena para sobrevivir como miembro de la eurozona, que las negras previsiones que maneja la Comisión Europea sobre la evolución de la economía de Grecia. No es la primera vez que la izquierda populista griega busca un chivo expiatorio exterior al que endosar sus propias responsabilidades –práctica que creíamos superada en la Europa del siglo XXI– pero, hasta ahora, había tenido la precaución elemental de no introducir caballos de Troya en los procesos electorales ajenos, lo que denota en el Gobierno de Syriza nerviosismo y, en cierto modo, impotencia. La apelación a fantasmales conspiraciones extranjeras tal vez funcione para distraer por un tiempo a la castigada opinión pública griega, pero en absoluto ayuda al fin último, que no es otro que la recuperación de Grecia como miembro activo de la construcción europea y no como una rémora. No hay, por otra parte, culpa alguna que achacar a los gobiernos de la UE, que mantuvieron una escrupulosa neutralidad frente a las elecciones que dieron la victoria a Syriza, aun cuando bastaba una simple calculadora para comprender lo irrealizable de su programa electoral. Lo expresó ayer en Sevilla con meridiana claridad el presidente

La izquierda radical es
única responsable de
la frustración generada
entre los griegos

del Gobierno, Mariano Rajoy, cuando advirtió de que no se podía responsabilizar a España de la frustración que ha generado la izquierda radical griega que prometió lo que no podía cumplir, y, además, a sabiendas. A Rajoy le avala su propia gestión de la crisis, ensalzada por la UE, que ha permitido a la economía española eludir el rescate al que parecía abocada y volver a la senda del crecimiento. Pero, incluso evitadas las exigentes condiciones que imponía la troika, España tuvo que cumplir con los compromisos contraídos en el marco de la eurozona y afrontar una intensa labor reformista, que en otros países, como Francia e Italia, apenas comienza. Más diáfano, si cabe, es el ejemplo portugués –el otro miembro del «eje del mal» de Alexis Tsipras–, que fue uno de los cuatro países rescatados y que se encuentra en franca recuperación tras una gestión política seria, sin concesiones a la galería, que ha permitido a Lisboa adelantar el pago de las deudas, con el consiguiente ahorro de intereses. España y Portugal, con dos gobiernos de centroderecha, han llevado a cabo las buenas políticas que le indicaban, a cada uno, sus respectivas circunstancias. También Grecia, con el Gobierno conservador de Andonis Samaras, empezaba a salir de la postración financiera. Pero el electorado griego, muy castigado por la dura batalla contra la recesión, se dejó seducir por los cantos de sirena de la demagogía. De ello, ni Madrid ni Lisboa tienen culpa alguna.

La pista venezolana del dinero de Podemos

Petróleo regalado a Cuba. Recursos naturales a precio de saldo para China. El chavismo compra voluntades de manera generosa mientras en Venezuela el pueblo pasa necesidades. El último capítulo que ha irritado a los venezolanos es el dinero que Caracas ha «donado» a Podemos. Millones de euros, como ha denunciado la oposición ante la Fiscalía de la República, entregados a través de organismos estatales. En Venezuela también quieren ver las facturas que Juan Carlos Monedero no presentó en España.